



---

INFORME FINAL DE  
AUDITORIA  
Con Informe Ejecutivo

---

Proyecto N° 9.12.08

**DIRECCION GENERAL DE  
ATENCION INMEDIATA**

**Auditoría de Gestión**

---

**Período 2010**

---

**Buenos Aires, Febrero 2014**

# **AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**Av. Corrientes 640, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires**

## **Presidenta**

Lic. Cecilia Segura Rattagan

## **Auditores Generales**

Dr. Santiago de Estrada

Ing. Facundo Del Gaiso

Lic. Eduardo Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó



**CÓDIGO DEL PROYECTO: 9.12.08**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Dirección General de Atención Inmediata.  
Ministerio de Desarrollo Social, Programa 44, Actividades 5 y 6.

**PERIODO BAJO EXAMEN:** 2010

**EQUIPO DESIGNADO:**

**Directora de Proyecto:** Mg. Natalia Jauri

**Supervisora:** Dra. Susana Sanclemente

**OBJETO:** Dirección General de Atención Inmediata. Ministerio de Desarrollo Social, Programa 44, Actividades 5 y 6.

**OBJETIVO:** Evaluar el control de los aspectos legales, técnicos y financieros de convenios y prácticas en el marco del programa 44. Asistencia integral a los sin techo.

Aprobado por unanimidad en la Sesión del Colegio de Auditores Generales de fecha 26 febrero de 2014.

RESOLUCION AGC N° 71/14.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

## INFORME EJECUTIVO

| Lugar y fecha de emisión                                                                               | Buenos Aires, febrero de 2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |     |                                           |               |               |               |       |     |     |             |         |         |             |    |  |  |                                     |               |               |               |    |   |  |                                     |              |              |              |    |   |   |               |      |           |           |    |   |   |                         |            |            |            |    |   |   |                |              |              |              |    |   |  |                                           |              |              |              |    |   |   |                    |            |            |            |    |   |   |                         |           |          |          |    |   |   |                |              |              |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|-------|-----|-----|-------------|---------|---------|-------------|----|--|--|-------------------------------------|---------------|---------------|---------------|----|---|--|-------------------------------------|--------------|--------------|--------------|----|---|---|---------------|------|-----------|-----------|----|---|---|-------------------------|------------|------------|------------|----|---|---|----------------|--------------|--------------|--------------|----|---|--|-------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|----|---|---|--------------------|------------|------------|------------|----|---|---|-------------------------|-----------|----------|----------|----|---|---|----------------|--------------|--------------|--------------|
| Código del Proyecto                                                                                    | 9.12.08                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |     |                                           |               |               |               |       |     |     |             |         |         |             |    |  |  |                                     |               |               |               |    |   |  |                                     |              |              |              |    |   |   |               |      |           |           |    |   |   |                         |            |            |            |    |   |   |                |              |              |              |    |   |  |                                           |              |              |              |    |   |   |                    |            |            |            |    |   |   |                         |           |          |          |    |   |   |                |              |              |              |
| Denominación del Proyecto                                                                              | Dirección General de Atención Inmediata - Ministerio de Desarrollo Social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |     |                                           |               |               |               |       |     |     |             |         |         |             |    |  |  |                                     |               |               |               |    |   |  |                                     |              |              |              |    |   |   |               |      |           |           |    |   |   |                         |            |            |            |    |   |   |                |              |              |              |    |   |  |                                           |              |              |              |    |   |   |                    |            |            |            |    |   |   |                         |           |          |          |    |   |   |                |              |              |              |
| Tipo de Auditoría                                                                                      | Gestión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |     |                                           |               |               |               |       |     |     |             |         |         |             |    |  |  |                                     |               |               |               |    |   |  |                                     |              |              |              |    |   |   |               |      |           |           |    |   |   |                         |            |            |            |    |   |   |                |              |              |              |    |   |  |                                           |              |              |              |    |   |   |                    |            |            |            |    |   |   |                         |           |          |          |    |   |   |                |              |              |              |
| Período Examinado                                                                                      | 2010                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |     |                                           |               |               |               |       |     |     |             |         |         |             |    |  |  |                                     |               |               |               |    |   |  |                                     |              |              |              |    |   |   |               |      |           |           |    |   |   |                         |            |            |            |    |   |   |                |              |              |              |    |   |  |                                           |              |              |              |    |   |   |                    |            |            |            |    |   |   |                         |           |          |          |    |   |   |                |              |              |              |
| Programa auditado                                                                                      | Programa 44: Asistencia integral a los sin techo: Actividad 5 - Asistencia Integral en Hogares ONGS y Actividad 6 - Asistencia Integral en Hogares para Personas con Necesidades Especiales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |     |                                           |               |               |               |       |     |     |             |         |         |             |    |  |  |                                     |               |               |               |    |   |  |                                     |              |              |              |    |   |   |               |      |           |           |    |   |   |                         |            |            |            |    |   |   |                |              |              |              |    |   |  |                                           |              |              |              |    |   |   |                    |            |            |            |    |   |   |                         |           |          |          |    |   |   |                |              |              |              |
| Unidad Ejecutora                                                                                       | 478 – Dirección General Sistema de Atención Inmediata                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |     |                                           |               |               |               |       |     |     |             |         |         |             |    |  |  |                                     |               |               |               |    |   |  |                                     |              |              |              |    |   |   |               |      |           |           |    |   |   |                         |            |            |            |    |   |   |                |              |              |              |    |   |  |                                           |              |              |              |    |   |   |                    |            |            |            |    |   |   |                         |           |          |          |    |   |   |                |              |              |              |
| Objetivo                                                                                               | Evaluar el control de los aspectos legales, técnicos y financieros de convenios y prácticas en el marco del programa 44. Asistencia integral a los sin techo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |     |                                           |               |               |               |       |     |     |             |         |         |             |    |  |  |                                     |               |               |               |    |   |  |                                     |              |              |              |    |   |   |               |      |           |           |    |   |   |                         |            |            |            |    |   |   |                |              |              |              |    |   |  |                                           |              |              |              |    |   |   |                    |            |            |            |    |   |   |                         |           |          |          |    |   |   |                |              |              |              |
| Presupuesto<br><br>(expresado en pesos)                                                                | <table><tr><th>Pro g</th><th>Act</th><th>Inc</th><th>Descripción</th><th>Sanción</th><th>Vigente</th><th>Devenga- do</th></tr><tr><td>44</td><td></td><td></td><td>Asistencia Integral A Los Sin Techo</td><td>23.057.493,00</td><td>21.353.609,00</td><td>20.980.298,00</td></tr><tr><td>44</td><td>5</td><td></td><td>Asistencia Integral En Hogares Ongs</td><td>5.008.956,00</td><td>4.046.004,00</td><td>3.889.399,70</td></tr><tr><td>44</td><td>5</td><td>2</td><td>Bienes de Uso</td><td>0,00</td><td>85.729,00</td><td>85.724,80</td></tr><tr><td>44</td><td>5</td><td>3</td><td>Servicios No Personales</td><td>554.236,00</td><td>207.274,00</td><td>133.262,00</td></tr><tr><td>44</td><td>5</td><td>5</td><td>Transferencias</td><td>4.454.720,00</td><td>3.753.001,00</td><td>3.670.412,90</td></tr><tr><td>44</td><td>6</td><td></td><td>Asist. Int. En Hogares Personas Nec. Esp.</td><td>5.820.948,00</td><td>6.681.326,00</td><td>6.531.913,56</td></tr><tr><td>44</td><td>6</td><td>1</td><td>Gastos En Personal</td><td>597.890,00</td><td>626.872,00</td><td>626.869,06</td></tr><tr><td>44</td><td>6</td><td>3</td><td>Servicios No Personales</td><td>20.906,00</td><td>3.194,00</td><td>3.000,00</td></tr><tr><td>44</td><td>6</td><td>5</td><td>Transferencias</td><td>5.202.152,00</td><td>6.051.260,00</td><td>5.902.044,50</td></tr></table> |     |     |                                           |               |               |               | Pro g | Act | Inc | Descripción | Sanción | Vigente | Devenga- do | 44 |  |  | Asistencia Integral A Los Sin Techo | 23.057.493,00 | 21.353.609,00 | 20.980.298,00 | 44 | 5 |  | Asistencia Integral En Hogares Ongs | 5.008.956,00 | 4.046.004,00 | 3.889.399,70 | 44 | 5 | 2 | Bienes de Uso | 0,00 | 85.729,00 | 85.724,80 | 44 | 5 | 3 | Servicios No Personales | 554.236,00 | 207.274,00 | 133.262,00 | 44 | 5 | 5 | Transferencias | 4.454.720,00 | 3.753.001,00 | 3.670.412,90 | 44 | 6 |  | Asist. Int. En Hogares Personas Nec. Esp. | 5.820.948,00 | 6.681.326,00 | 6.531.913,56 | 44 | 6 | 1 | Gastos En Personal | 597.890,00 | 626.872,00 | 626.869,06 | 44 | 6 | 3 | Servicios No Personales | 20.906,00 | 3.194,00 | 3.000,00 | 44 | 6 | 5 | Transferencias | 5.202.152,00 | 6.051.260,00 | 5.902.044,50 |
|                                                                                                        | Pro g                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Act | Inc | Descripción                               | Sanción       | Vigente       | Devenga- do   |       |     |     |             |         |         |             |    |  |  |                                     |               |               |               |    |   |  |                                     |              |              |              |    |   |   |               |      |           |           |    |   |   |                         |            |            |            |    |   |   |                |              |              |              |    |   |  |                                           |              |              |              |    |   |   |                    |            |            |            |    |   |   |                         |           |          |          |    |   |   |                |              |              |              |
|                                                                                                        | 44                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |     | Asistencia Integral A Los Sin Techo       | 23.057.493,00 | 21.353.609,00 | 20.980.298,00 |       |     |     |             |         |         |             |    |  |  |                                     |               |               |               |    |   |  |                                     |              |              |              |    |   |   |               |      |           |           |    |   |   |                         |            |            |            |    |   |   |                |              |              |              |    |   |  |                                           |              |              |              |    |   |   |                    |            |            |            |    |   |   |                         |           |          |          |    |   |   |                |              |              |              |
|                                                                                                        | 44                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 5   |     | Asistencia Integral En Hogares Ongs       | 5.008.956,00  | 4.046.004,00  | 3.889.399,70  |       |     |     |             |         |         |             |    |  |  |                                     |               |               |               |    |   |  |                                     |              |              |              |    |   |   |               |      |           |           |    |   |   |                         |            |            |            |    |   |   |                |              |              |              |    |   |  |                                           |              |              |              |    |   |   |                    |            |            |            |    |   |   |                         |           |          |          |    |   |   |                |              |              |              |
|                                                                                                        | 44                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 5   | 2   | Bienes de Uso                             | 0,00          | 85.729,00     | 85.724,80     |       |     |     |             |         |         |             |    |  |  |                                     |               |               |               |    |   |  |                                     |              |              |              |    |   |   |               |      |           |           |    |   |   |                         |            |            |            |    |   |   |                |              |              |              |    |   |  |                                           |              |              |              |    |   |   |                    |            |            |            |    |   |   |                         |           |          |          |    |   |   |                |              |              |              |
|                                                                                                        | 44                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 5   | 3   | Servicios No Personales                   | 554.236,00    | 207.274,00    | 133.262,00    |       |     |     |             |         |         |             |    |  |  |                                     |               |               |               |    |   |  |                                     |              |              |              |    |   |   |               |      |           |           |    |   |   |                         |            |            |            |    |   |   |                |              |              |              |    |   |  |                                           |              |              |              |    |   |   |                    |            |            |            |    |   |   |                         |           |          |          |    |   |   |                |              |              |              |
|                                                                                                        | 44                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 5   | 5   | Transferencias                            | 4.454.720,00  | 3.753.001,00  | 3.670.412,90  |       |     |     |             |         |         |             |    |  |  |                                     |               |               |               |    |   |  |                                     |              |              |              |    |   |   |               |      |           |           |    |   |   |                         |            |            |            |    |   |   |                |              |              |              |    |   |  |                                           |              |              |              |    |   |   |                    |            |            |            |    |   |   |                         |           |          |          |    |   |   |                |              |              |              |
|                                                                                                        | 44                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 6   |     | Asist. Int. En Hogares Personas Nec. Esp. | 5.820.948,00  | 6.681.326,00  | 6.531.913,56  |       |     |     |             |         |         |             |    |  |  |                                     |               |               |               |    |   |  |                                     |              |              |              |    |   |   |               |      |           |           |    |   |   |                         |            |            |            |    |   |   |                |              |              |              |    |   |  |                                           |              |              |              |    |   |   |                    |            |            |            |    |   |   |                         |           |          |          |    |   |   |                |              |              |              |
|                                                                                                        | 44                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 6   | 1   | Gastos En Personal                        | 597.890,00    | 626.872,00    | 626.869,06    |       |     |     |             |         |         |             |    |  |  |                                     |               |               |               |    |   |  |                                     |              |              |              |    |   |   |               |      |           |           |    |   |   |                         |            |            |            |    |   |   |                |              |              |              |    |   |  |                                           |              |              |              |    |   |   |                    |            |            |            |    |   |   |                         |           |          |          |    |   |   |                |              |              |              |
|                                                                                                        | 44                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 6   | 3   | Servicios No Personales                   | 20.906,00     | 3.194,00      | 3.000,00      |       |     |     |             |         |         |             |    |  |  |                                     |               |               |               |    |   |  |                                     |              |              |              |    |   |   |               |      |           |           |    |   |   |                         |            |            |            |    |   |   |                |              |              |              |    |   |  |                                           |              |              |              |    |   |   |                    |            |            |            |    |   |   |                         |           |          |          |    |   |   |                |              |              |              |
|                                                                                                        | 44                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 6   | 5   | Transferencias                            | 5.202.152,00  | 6.051.260,00  | 5.902.044,50  |       |     |     |             |         |         |             |    |  |  |                                     |               |               |               |    |   |  |                                     |              |              |              |    |   |   |               |      |           |           |    |   |   |                         |            |            |            |    |   |   |                |              |              |              |    |   |  |                                           |              |              |              |    |   |   |                    |            |            |            |    |   |   |                         |           |          |          |    |   |   |                |              |              |              |
| Fuente: Datos extraídos de la Cuenta de Inversión y del Listado de transacciones emitido por el SIGAF. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |     |     |                                           |               |               |               |       |     |     |             |         |         |             |    |  |  |                                     |               |               |               |    |   |  |                                     |              |              |              |    |   |   |               |      |           |           |    |   |   |                         |            |            |            |    |   |   |                |              |              |              |    |   |  |                                           |              |              |              |    |   |   |                    |            |            |            |    |   |   |                         |           |          |          |    |   |   |                |              |              |              |

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Alcance</b></p> | <p>El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por LEY N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa, aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA.</p> <p>Para la realización de la auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Relevamiento preliminar.</li> <li>2. Recopilación y análisis de la normativa correspondiente a la creación, estructura y funcionamiento de la Dirección General de Atención Inmediata. (Anexo I).</li> <li>3. Entrevistas con los distintos funcionarios de las áreas del ente auditado.</li> <li>4. Relevamiento de mecanismos de control interno.</li> <li>5. Relevamiento y Análisis de: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Presupuesto 2010 en lo relativo a las actividades 5 y 6 auditadas.</li> <li>➤ Normativa general y particular aplicable.</li> <li>➤ Relevamientos expedientes relacionados con los convenios con ONGs año 2010.</li> <li>➤ Relevamiento del Personal correspondiente al año 2010.</li> <li>➤ Relevamiento de legajos de personal de planta permanente.</li> <li>➤ Relevamiento de listados de beneficiarios de los hogares contratados que lleva el ente auditado.</li> <li>➤ Relevamiento de libros de actas y documentación que lleva el ente auditado.</li> </ul> </li> </ol> |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

|                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Análisis de estadísticas entregadas por el ente auditado.</li> <li>➤ Relevamiento de los legajos de beneficiarios de los hogares contratados.</li> <li>➤ Análisis de presupuesto y ampliaciones presupuestarias.</li> <li>➤ Relevamiento de carpetas de pago en contaduría</li> <li>➤ Visitas a hogares y entrevistas a autoridades de los mismos.</li> <li>➤ Relevamiento de seguridad e infraestructura edilicia.</li> <li>➤ Análisis de la prestación alimentaria.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Período de desarrollo de las tareas de auditoría</b> | Las tareas de campo se desarrollaron entre el 24 de mayo y el 28 de agosto de 2013.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Principales Observaciones</b>                        | <p>1.- Incumplimiento de formalidades en la tramitación de expedientes administrativos.</p> <p>2.- Se detectaron los siguientes incumplimientos por parte de la DGDAI:</p> <p>a.- No se formalizaron las Actas Acuerdos sobre alimentación con las ONGs: Ejército de Salvación y con el CI Niño Jesús.</p> <p>b.- No se entregaron antecedentes de fiscalización de las ONGs Ejército de Salvación y Niño Jesús.</p> <p>c.- No se formalizó mediante acta la conformación de los equipos coordinadores de las ONGs: SIPAM, CI Niño Jesús, Sol Naciente, El Pobre de Asís, y Siervos de la Caridad (Obra de Don Guanella).</p> <p>d.- No informó el equipo interdisciplinario interviniente en las ONGs: SIPAM y Niño Jesús.</p> <p>e.- No entregó antecedentes de admisión y seguimiento de la ONG CI Niño Jesús. (Concordante con la Observación N° 1).</p> <p>3.- Incumplimiento parcial del ente auditado, de los requisitos previs-</p> |

|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   | <p>tos por la normativa para el ingreso de beneficiarios.</p> <p>4.- Falta de consistencia en las estadísticas y en los listados de beneficiarios que lleva el organismo auditado, lo que afecta la confiabilidad de la información.</p> <p>5.- Falta de detalle, de los servicios prestados, en la facturación presentada por las ONGs, lo que dificulta el seguimiento y control de las mismas.</p> <p>6.- Incumplimiento de la normativa vigente relativa a la confección y mantenimiento de los legajos del personal.</p> <p>7.- Falta de planificación de las compras del ente auditado, evidenciada en:</p> <p>a.- la aplicación del Decreto N° 556/2010 como procedimiento de adquisición</p> <p>8.- Se verificó la imputación presupuestaria al Programa 44, Actividad 6 (Año 2010) de un gasto realizado al ejercicio 2009, que representa el 3,63% de las carpetas relevadas por un monto de \$ 6.960 y una imputación de gasto incorrecta en la Orden de Pago Nro. 75.154/2010 por un monto de \$ 12.774, de los cuales \$ 2.705 fueron imputados al Programa 71 - Actividad 5 - Partida 3.9.2.</p> <p>9.- Respecto a la seguridad, infraestructura edilicia, fallas de ventilación y entrada de luz natural y entradas de agua, en el cuerpo principal del informe se detallan las detectadas en los hogares relevados en la muestra.</p> <p>10.- Respecto a la prestación alimentaria, infraestructura de cocinas, , almacenamiento y conservación de alimentos y técnicas de congelamiento, en el cuerpo principal del informe se detallan las detectadas en los hogares de la muestra.</p> <p>11.- La DGDAI deberá tomar las medidas tendientes a planificar la prestación alimentaria que se brinda en los hogares estableciendo actas de nutrición, menús sugeridos, listas de comidas planificadas y comandas.</p> |
| <b>Conclusión</b> | Conforme surge del relevamiento efectuado, la DGDAI durante el                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>año 2010, se pudieron verificar debilidades administrativas que se manifestaron en las observaciones vertidas precedentemente. Atento a que en el descargo efectuado el Organismo ha manifestado que durante el año 2011 se produjo una profunda restructuración de las dependencias del Ministerio de Desarrollo Social y en particular de la Subsecretaria de la que dependen los dispositivos auditados, y que en la actualidad tanto estructura como procedimiento aplicados son diferentes, cabría efectuar, en un tiempo prudencial, un informe de seguimiento a fin de constatar la corrección de las debilidades señaladas.</p> |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |



**INFORME FINAL DE AUDITORIA  
DIRECCION GENERAL DE ATENCION INMEDIATA  
PROYECTO N° 9.12.08**

**DESTINATARIO**

**Señora  
Presidente de la  
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Lic. Maria Eugenia Vidal**  
**S / D**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, y por la Resolución N° 338/AGCBA /12 la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a realizar un examen en la Dirección General de Atención Inmediata del Ministerio de Acción Social de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto que se detalla a continuación.

**I.- Objeto**

Unidad Ejecutora 45, Ministerio de Desarrollo Social, Programa 44: Asistencia integral a los sin techo: Actividad 5 - Asistencia Integral en Hogares ONGS y Actividad 6 - Asistencia Integral en Hogares para Personas con Necesidades Especiales.

| Jur | UE  | Prog | Act | Descripción                               | Sanción       | Vigente       | Definitivo    | Devengado     |
|-----|-----|------|-----|-------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 45  | 478 | 44   |     | Asistencia Integral A Los Sin Techo       | 23.057.493,00 | 21.353.609,00 | 21.106.410,00 | 20.980.298,00 |
| 45  | 478 | 44   | 5   | Asistencia Integral En Hogares Ongs       | 5.008.956,00  | 4.046.004,00  | 3.949.399,70  | 3.889.399,70  |
| 45  | 478 | 44   | 6   | Asist. Int. En Hogares Personas Nec. Esp. | 5.820.948,00  | 6.681.326,00  | 6.539.293,56  | 6.531.913,56  |

**Cuadro N° 1. Elaboración propia. Fuente SIGAF.**

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

## II.- Objetivo

Evaluar el control de los aspectos legales, técnicos y financieros de convenios y prácticas en el marco del programa 44. Asistencia integral a los sin techo.

## III.- Alcance del examen

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por LEY N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa, aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA.

Para la realización de la auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

1. Relevamiento preliminar.
2. Recopilación y análisis de la normativa correspondiente a la creación, estructura y funcionamiento de la Dirección General de Atención Inmediata. (Anexo I).
3. Entrevistas con los distintos funcionarios de las áreas del ente auditado.
4. Relevamiento de mecanismos de control interno.
5. Relevamiento y Análisis de:
  - Presupuesto 2010 en lo relativo a las actividades 5 y 6 auditadas.
  - Normativa general y particular aplicable.
  - Relevamientos expedientes relacionados con los convenios con ONGs año 2010.
  - Relevamiento del Personal correspondiente al año 2010.
  - Relevamiento de legajos de personal de planta permanente.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

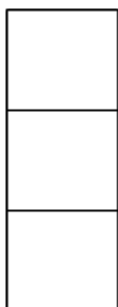
- Relevamiento de listados de beneficiarios de los hogares contratados que lleva el ente auditado.
- Relevamiento de libros de actas y documentación que lleva el ente auditado.
- Análisis de estadísticas entregadas por el ente auditado.
- Relevamiento de los legajos de beneficiarios de los hogares contratados.
- Análisis de presupuesto y ampliaciones presupuestarias.
- Relevamiento de carpetas de pago en contaduría
- Visitas a hogares y entrevistas a autoridades de los mismos.
- Relevamiento de seguridad e infraestructura edilicia.
- Análisis de la prestación alimentaria.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 24 de mayo y el 28 de agosto de 2013.

#### IV.- Limitación al alcance

La Dirección General auditada, (en adelante DGDAI), no puso a disposición, las estadísticas ni el listado de beneficiarios de tres ONG's contratadas durante el año 2010 correspondientes al Arzobispado de Buenos Aires, a la Asociación Civil Médica y Asistencia Social (AMAS) y al Comedor Infantil Niño Jesús Asociación Civil. Ello, si bien no impidió la realización del presente examen, limitó el conocimiento global del desempeño del organismo para el Programa 44, Actividades 5 y 6 respecto de ese año.

En cuanto a la información efectivamente proporcionada por la DGDAI, existieron diferencias entre los listados de beneficiarios y las estadísticas, y en algunos casos la información fue parcial.



Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos Aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388



No fueron puestas a disposición por la Contaduría General, para el Programa 44, Actividad 5, las siguientes carpetas de pago: N° 755857 por \$ 54.000 (SIPAM), S/N° por \$ 700 (Adarme SA), N° 1462742 por \$ 66.000 (Ejército de Salvación), y N° 1354612, por \$ 63.372 (Ejército de Salvación), por un total para la Actividad de \$ 185.072.

Tampoco fueron puestas a disposición por la Contaduría General, para el Programa 44, Actividad 6 las siguientes carpetas de pago: N° 377608 por \$ 23.592, N° 1574370 por \$ 5.112, N° 73646 por \$ 6.480, N° 1620790 por \$ 6936, correspondientes a la Asociación Niño Jesús; N° 207151 por \$ 26.000, N° 1401753 por \$ 15.730, N° 1620890 por \$ 17.160 correspondientes a la Asociación Siervos de la Caridad; N° 208314 por \$ 79.500, N° 321734 por \$ 82.150, N° 788092 por \$ 9.240 y N° 1525119 por \$ 34.500 correspondientes a la Asociación El Pobre de Asís, por un total para la Actividad de \$ 306.400.

El monto total de las 16 carpetas de pago no puestas a disposición asciende a \$ 491.472,00, suma que representa el 20,99% de la muestra seleccionada<sup>1</sup>.

El organismo auditado no informó el N° de expediente de contratación de la ONG Fundación El Pobre de Asís, razón que impidió el control formal del mismo. El cumplimiento efectivo del convenio pudo ser evaluado mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría.

El organismo auditado no puso a disposición el expediente de contratación de la prestación alimentaria con la empresa Elisis S.A. ni tampoco entregó las actas de nutrición correspondientes a CI Niño Jesús y Ejército de Salvación.

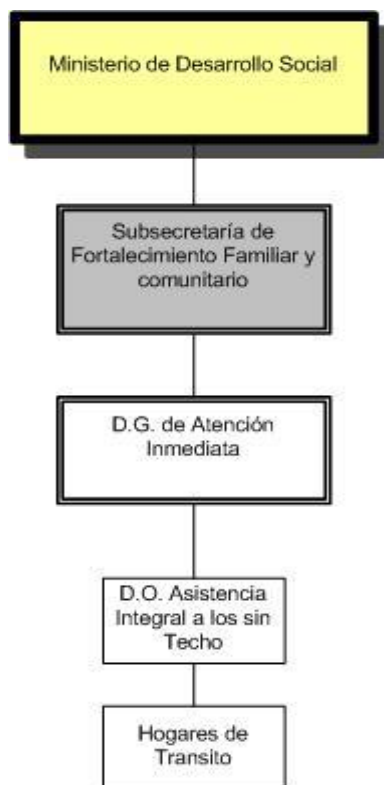
Proyecto 7, y el Ejército de Salvación no entregaron los listados ni antecedentes de los beneficiarios del año 2010<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Ver punto Presupuesto.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

## V.- Aclaraciones previas

Por el DECRETO N° 1156/GCABA/09, fechado el 29 de diciembre de 2009, se modificó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobada por el Decreto 2075/07 la cual quedó establecida conforme el organigrama que a continuación se acompaña:



**Organigrama N° 1 elaboración propia. Fuente Decreto 1156/09.**

<sup>2</sup> "La Dirección General de Atención Inmediata, en su descargo efectuado el 13/11/2013, ha informado que la falta de información a la que se hace referencia en el acápite "Limitaciones al alcance" tiene como fundamento que el periodo auditado fue anterior a una profunda reestructuración de la dependencias del Ministerio de Desarrollo Social y en particular de la Subsecretaría de la que dependen los dispositivos auditados, en tal sentido, al diferir la estructura y el procedimiento aplicado actualmente con el del periodo auditado es que se han generado este tipo de limitaciones....y en lo referido a la falta de documentación presentada, el Ministerio de Desarrollo Social ha tomado conocimiento en forma anterior de tal situación y por tal motivo se encuentra en proceso de informatización de toda la documentación que maneja".

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos Aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Cabe agregar que la estructura del Ministerio de Desarrollo Social por debajo de la señalada en el Organigrama, durante el año 2010 era informal y correspondía a la siguiente:



Organigrama N° 2 elaboración propia. Fuente Ministerio de Desarrollo Social.

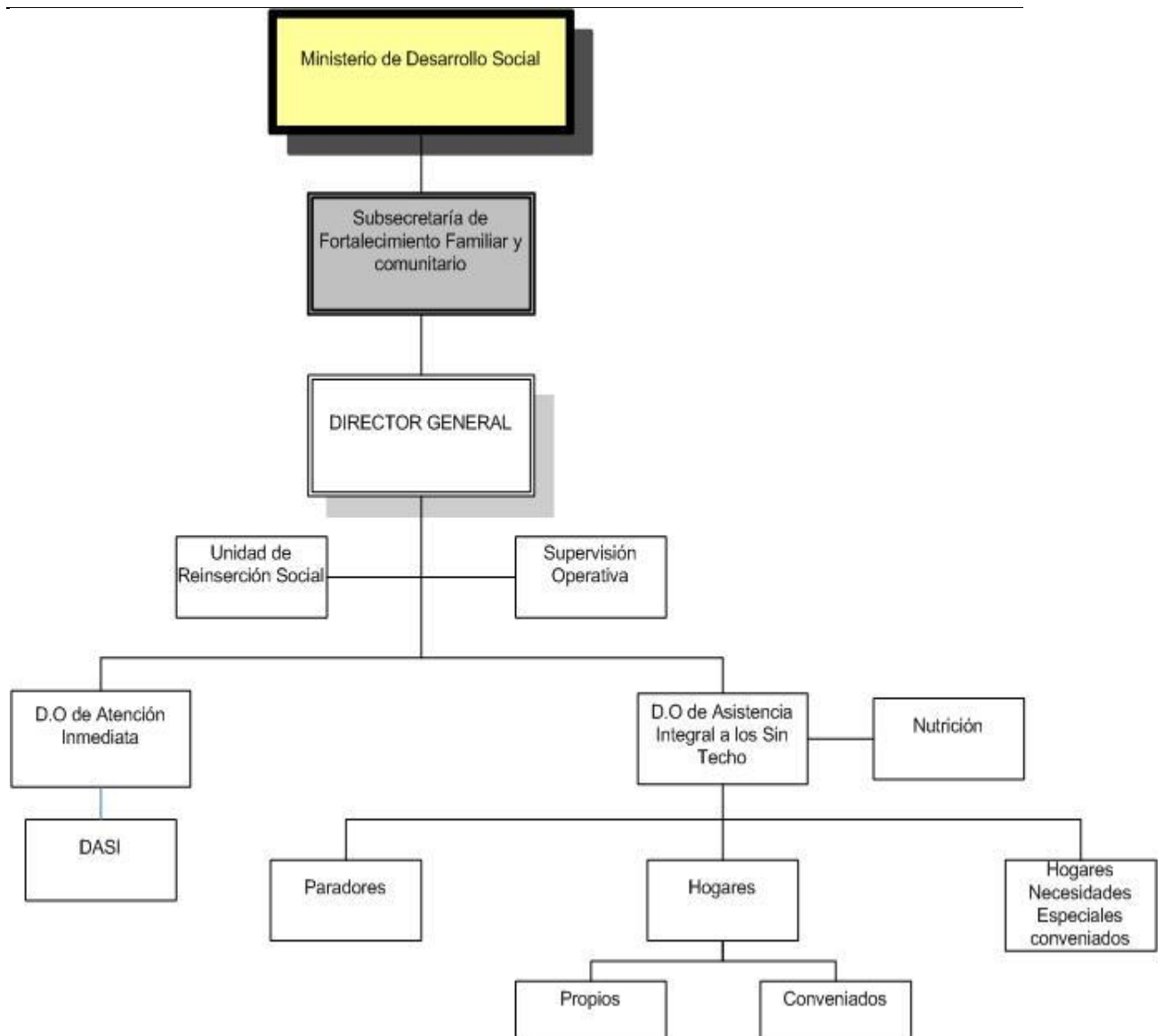
La estructura de la Dirección General auditada se mantiene en la actualidad, debiendo señalar que por Decreto N° 335/2011, las Direcciones Operativas del Gobierno de la CABA, cambiaron su nombre a Gerencias Operativas.

En cuanto al resto de la estructura que conforma actualmente la DGDAI, por Disposición N° 8/DGDAI/2012, se aprobó la que se desarrolla a continuación:

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Organigrama N° 3 elaboración propia. Fuente Ministerio de Desarrollo Social.

**V.1.- Responsabilidades:** las responsabilidades primarias de la Dirección Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo, conforme del Decreto 1156/09 eran las siguientes: ejecutar, coordinar y supervisar las acciones que tienden a optimizar la capacidad de respuesta y el funcionamiento de los dispositivos de atención para las personas sin hogar en el ámbito de la CABA. Ejecu-

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

tar, coordinar y supervisar los circuitos administrativos para potenciar el funcionamiento de los hogares de tránsito, paradores y dispositivos especiales. Establecer acciones de coordinación con las organizaciones de la sociedad civil que permitan mejorar la atención de la población asistida. Supervisar el desarrollo de las operatorias de su ámbito. Asistir al titular de la Dirección general en las líneas de la acción de su competencia.

## V.2.- Normativa<sup>3</sup>

La actividad que realiza la Dirección de Atención Inmediata, respecto de la Asistencia integral a los sin techo (correspondiente al Programa 44, Actividades 5 y 6), se encuentra establecida en el Decreto 607/1997.

El mencionado decreto aprobó el programa integrador para personas o grupos familiares en situación de emergencia habitacional, asimismo autorizó a la Secretaría de Promoción Social a promover convenios con ONGs que se ocupen de esa problemática y la facultó a efectivizar los subsidios que resulten de los mismos.

La Secretaría de Promoción Social, a través de la Subsecretaría de Gestión de Acción Social, quedó facultada a realizar las acciones que por gestión propia resulten necesarios para el total cumplimiento de los objetivos del presente programa.

En el Anexo I del Decreto 607/1997, se describe el problema social de las personas sin techo, los objetivos a los que apunta el programa, su detección y abordaje, las características de los beneficiarios del mismo y las distintas modalidades de alojamiento.

<sup>3</sup> En Anexo I se acompaña el Cuadro Normativo.





El programa apunta a la rehabilitación/reinserción de aquellas personas que viven en la calle y que pueden ser categorizadas como "leves e incipientes", personas que no han roto todavía sus vínculos familiares y/ o comunitarios, aunque a veces hayan perdido iniciativa y esperanza de resolver sus problemas, debiendo brindar con carácter inmediato y temporario alojamiento, comida y seguimiento profesional a fin de que puedan superar la situación de emergencia habitacional y social, debido a la falta de recursos y posibilidades socioeconómicas para su propio abastecimiento.

La Resolución Nº 1463/SSCPSI/2003 aprobó el Reglamento de Aplicación del Programa Integrador para personas sin techo:

1.- *Beneficiarios*: conforme la misma, los beneficiarios son:

- Hombres solos desde los 21<sup>4</sup> a los 60 años.
- Mujeres solas desde los 21 a los 60 años.
- Mujeres desde los 21 a los 60 años de edad con hijos menores de 18 años de edad, quedando sujetos a evaluación los grupos familiares con hijos mayores de 14 años en virtud de las situaciones de adaptación institucional.

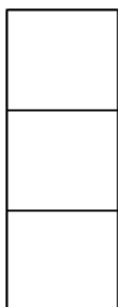
2.- *Condiciones para el ingreso*: las personas que ingresen al Programa deben:

- Encontrarse en condición psicofísica de auto valerse
- No presentar patologías psiquiátricas
- No poseer enfermedades infecto contagiosas de riesgo masivo.

3.- *Prestación*: el tipo de prestación a brindar será: alojamiento para dormir, desayuno y ducha con agua caliente.

4.- *Requisitos de ingreso*:

<sup>4</sup> La normativa de referencia es anterior a la reforma del Código Civil del año 2009, por la cual la mayoría de edad se adquiere a los 18 años (Art. 126).



- mantener una entrevista con los servicios Social y psicológico a los fines de evaluar posibilidad de ingreso, de acuerdo con las condiciones previstas en este reglamento, dentro de la cual se efectuará una evaluación diagnóstica de patología psiquiátrica en cuyo caso se derivará a una interconsulta en el hospital neuropsiquiátrico correspondiente.

Dentro de los primeros 5 días hábiles de estadía deberá cumplir con el Período de Admisión diagnóstica, realizarse un examen médico consistente en una placa de tórax y análisis de orina y sangre, y solicitar turno para obtener el apto Psiquiátrico.

En caso de detección de patologías infecto contagiosas, realizar el tratamiento hospitalario correspondiente, presentando certificado de concurrencia.

- Tomar conocimiento y prestar conformidad a las Normas de convivencia y condiciones de Permanencia. A tal efecto los ingresantes deberán firmar con carácter de declaración jurada una copia de las normas referidas.

- No podrán ingresar quienes porten armas u objetos que sin ser técnicamente armas sean elementos contundentes, cortantes o punzantes o que siendo de otra naturaleza puedan usarse como elementos susceptibles de causar ofensa física.

- Quienes porten o ingieran sustancias psicotrópicas sin acreditar la posesión del justificativo médico pertinente.

- El plazo estipulado de permanencia es de tres meses, el que puede ser prorrogable por dos períodos de tres meses a criterio de los profesionales intervinientes.

El ente auditado informó que para ingresar en el Programa para Hogares para personas con necesidades especiales, durante el año 2010, se exigía además, la presentación del certificado de discapacidad y la acreditación de residencia en la CABA.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

### V. 3.- Programa 44 "Asistencia Integral a los Sin Techo", Actividades 5 y 6- Convenios

El Programa 44, "Asistencia Integral a los Sin Techo", tiene por objetivo, abordar la asistencia y atención social inmediata de aquellas personas y / o grupos familiares, de ambos sexos con o sin necesidades especiales, que se encuentran en condiciones de emergencia habitacional, riesgo y/o vulnerabilidad social, afectados por situaciones de emergencia socioeconómica, albergándolos en forma temporaria en paradores y hogares propios y/o conveniados.

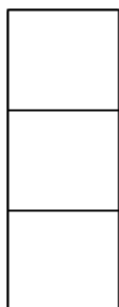
El Programa 44 "Asistencia Integral a los Sin Techo", cuenta con 5 actividades, de las cuales dos de ellas son el objeto de la presente auditoria:

Actividad 5 - Asistencia Integral en Hogares ONGS (para personas sin necesidades especiales) y

Actividad 6 - Asistencia Integral en Hogares para Personas con Necesidades Especiales.

Para el logro de sus fines, el ente auditado durante el año 2010, efectivizó convenios con 13 entidades no gubernamentales.

De ellas 7, correspondieron a la Actividad 5 (Asistencia Integral en Hogares ONGS para personas sin necesidades especiales) y 6 a la Actividad 6 (Asistencia Integral en Hogares para Personas con Necesidades Especiales).



Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoria Gral. de la Ciudad de Bs. As.

En los cuadros siguientes se acompaña la nómina de las ONGs, separadas por Actividad, y las respectivas sedes de los albergues:

| <b>Actividad 5</b>                              |                                                   |                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Para Personas sin necesidades especiales</b> |                                                   |                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                 | <b>ONGs</b>                                       | <b>Sedes</b>                                                                                                                                                                                                                               |
| 1                                               | Arzobispado de Buenos Aires                       | Av. Rivadavia esq. Pescadores N° 67 CABA                                                                                                                                                                                                   |
| 2                                               | Asociación Civil Médica y Asistencia Social AMAS  | Saráchaga 5564 CABA                                                                                                                                                                                                                        |
| 3                                               | Fundación Monseñor Di Pasquo                      | Parador “Juan Pablo II” Montes de Oca 249<br>“Cardenal Pironio” para mujeres, Ameghino 411                                                                                                                                                 |
| 4                                               | Ejército de Salvación                             | “Amparo” Pasaje O Brien 1264<br>“El Refugio” Copahue 2032                                                                                                                                                                                  |
| 5                                               | Cáritas Buenos Aires Iglesia Católica             | Hogar San Francisco de Asís: Guaraní 272, Planta baja<br>Hogar San Martín de Porres: Guaraní 272, planta alta<br>Hogar Año Santo: Chacabuco 1345<br>Hogar Nuestra Señora de Belén: Directorio 2208<br>Hogar del Buen Pastor: Melincué 5031 |
| 6                                               | Servicio Inter parroquial de Ayuda Mutua (SI-PAM) | Monteagudo 435 CABA                                                                                                                                                                                                                        |
| 7                                               | Comedor Infantil Niño Jesús Asociación Civil      | Avda. Corrientes 6110/6112 CABA                                                                                                                                                                                                            |

**Cuadro N° 2 Fuente: DGDASI. Elaboración propia.**

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

| <b>Actividad 6<br/>(Para Personas con Necesidades Especiales)</b> |                                                                                    |                                         |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|                                                                   | <b>ONGs</b>                                                                        | <b>Sedes</b>                            |
| 1                                                                 | Asociación Para Espina Bífida e Hidrocefalia (APEBI)                               | Fragata Presidente Sarmiento 829. CA-BA |
| 2                                                                 | Asociación de Ayuda al Ciego (ASAC)                                                | Juan D. Perón 3988. CABA                |
| 3                                                                 | Asociación Argentina Pro Hogares Y Promoción Del Discapacitado "Monseñor Francois" | Campana 777. CABA                       |
| 4                                                                 | Sol Naciente Asociación Civil                                                      | Agustín de Vedia 2450/2452. CABA        |
| 5                                                                 | Fundación El Pobre De Asís                                                         | Rómulo Naón 3200. CABA                  |
| 6                                                                 | Asociación Siervos De La Caridad (Obra De Don Guanelle)                            | Emilio Castro 6351. CABA                |

**Cuadro N° 3 Fuente: DGDASI. Elaboración propia.**

Las modalidades de los convenios firmados fueron diferentes. Las prestaciones de las distintas ONGs varían desde el tipo de beneficiario (personas con o sin necesidades especiales, o personas solas o familias), la modalidad del alojamiento (diurno o nocturno), el servicio de comidas (desayuno, almuerzo merienda o cena), del mismo modo en algunos casos se convino el transporte de las personas con necesidades especiales, la entrega de elementos de cama y limpieza personal.

En forma correspondiente, también es variada la contraprestación que efectuó el Gobierno de la CABA conforme el servicio contratado.

A medida que se desarrolle el informe se irán explicando las mismas, no obstante lo cual en el Anexo II, se acompaña un cuadro en donde obran las condiciones particulares de cada convenio.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

#### V. 4.- Convenios celebrados en 2010

A los fines de controlar el cumplimiento de las obligaciones convenidas se efectuó una muestra aleatoria, la que recayó en seis Hogares, que representa el 46,15% del universo para el año 2010<sup>5</sup>.

Los Hogares seleccionados fueron:

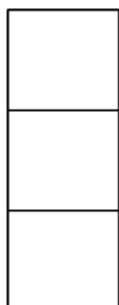
| Actividad 5                                      | Actividad 6                                             |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Ejército de Salvación                            | Sol Naciente Asociación Civil                           |
| Servicio Inter parroquial de Ayuda Mutua (SIPAM) | Fundación El Pobre De Asís                              |
| Comedor Infantil Niño Jesús Asociación Civil     | Asociación Siervos De La Caridad (Obra De Don Guanelia) |

**Cuadro N° 4 Fuente: DGDASI. Elaboración propia.**

En lo referente al control de las formalidades en la firma de los convenios (Constitución de las sociedades, representación de las mismas, registro en la Escribanía General del Gobierno de la CABA, fecha y firma de convenios) se efectuó el relevamiento de los expedientes correspondientes a la muestra seleccionada:

- 1.-Expediente N° 35.340/2009 "Ejército de Salvación".
- 2.- Expediente N° 38.000/2008 "Sol Naciente".
- 3.- Expediente N° 42.990/2007 "SIPAM".
- 4.- Expediente N°: 2010- 377608 "Comedor Infantil Niño Jesús".
- 5.- Expediente N° 2010-1134746 "Siervos de la Caridad" (Don Guanella).

<sup>5</sup> La muestra se explica detalladamente en el punto Presupuesto, **Muestra Programa 44 - Actividad 5 y Actividad 6.**



De la compulsa de los mismos surgió que en el expediente N° 35.340/2009, correspondiente al Ejército de Salvación, falta de firma del convenio original que luce a fs.72 en sobre de agregados.

Como se explicara en el punto Limitaciones al Alcance, no se pudo controlar el expediente referido a la firma del convenio con la ONG "El Pobre de Asís" por no haber sido identificado oportunamente.

#### V. 4.1.- Análisis de los convenios

Por razones metodológicas se efectuará el análisis de cada convenio efectuado con las ONGs recaídas en la muestra, en forma individual, respetando el orden por Actividad, señalado en el cuadro N° 3.

Las obligaciones concernientes a la seguridad edilicia, serán tratadas conjuntamente en el punto Seguridad e infraestructura edilicia.

El control efectuado sobre alimentos, se expondrá separadamente en el punto Prestación Alimentaria.

#### Ejército de Salvación

Esta ONG cuenta con dos Hogares: Amparo destinado a mujeres y El Refugio destinado a Hombres.

Consistió en alojamiento en el Hogar Amparo para mujeres mayores de 21 años y menores de 60 inclusive, autoválidas con hijos menores de hasta 2 años, por una cantidad de 40 plazas.

Respecto del Hogar El Refugio, se convino para hombres mayores entre 21 y 60 años inclusive, por 60 plazas.

El alojamiento incluía higiene personal consistente en baños, duchas, elementos de aseo y ropa limpia de cama; cena y desayuno.

La ONG tenía a su cargo dar a conocer el reglamento interno y elevar la rendición de gastos en forma trimestral, con detalle del uso de los recursos otorgados a través de los subsidios recibidos.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

El subsidio a cargo del ente auditado fue de \$ 22 por día por plaza efectivamente ocupada y la entrega de un monto de \$ 30.000 por única vez para mejoras edilicias de los hogares donde se brindaban las prestaciones.

Asimismo, la DGAI tendría a su cargo la admisión, seguimiento social y terapéutico de los alojados, la formalización mediante una acta de un coordinador, la conformación de un equipo profesional interdisciplinario formado por un trabajador social y un psicólogo para el seguimiento de los mismos, la formalización de una acta acuerdo sobre alimentos y facultades de fiscalización.

### **Cumplimiento del convenio Ejército de Salvación**

Se pudo constatar que la ONG El Ejército de Salvación facturó en forma mensual manteniendo los cupos contratados<sup>6</sup>. No se pusieron a disposición las rendiciones de gastos trimestrales.

En cuanto al reglamento interno, el Ejército de Salvación no entregó las constancias de su aceptación por los beneficiarios alojados durante el año auditado, no obstante lo cual se informó que lo dan a conocer a la llegada de cada beneficiario<sup>7</sup>.

Pago del subsidio: se abonó conforme las rendiciones efectuadas (ver Presupuesto). En cuanto a la suma de \$ 30.000 abonadas por única vez, no se pudo individualizar su pago ni se pudo constatar en las sedes del Ejército de Salvación la aplicación de las mismas a mejoras edilicias<sup>8</sup>.

Respecto de las obligaciones a cargo del ente auditado, se constató que a través de la DASI se efectuó la admisión y seguimiento social de los alojados.

<sup>6</sup> La verificación de la facturación de todas las ONGs fue efectuada por el equipo en las carpetas de pago que lleva la Contaduría General de la CABA.

<sup>7</sup> Se pudo constatar que el Reglamento de Convivencia se encuentra expuesto a la vista de los usuarios en la entrada del hogar.

<sup>8</sup> Cabe agregar que las autoridades de esta ONG rotan anualmente a otros destinos, razón por la cual los encargados que se encuentra a cargo en la actualidad desconocían por completo el tema.





Los legajos individuales que en 2010 se llevaban en papel, han sido archivados en forma magnética mediante la copia digital de los mismos.

En cuanto a la conformación de un equipo interdisciplinario, se constató la existencia de un libro de actas correspondiente al año auditado en donde quedaron asentadas las visitas a los dos hogares de la ONG de referencia y las cuestiones tratadas. El Ejército de Salvación, por su parte, informó que para el año auditado no contaba con un equipo profesional interdisciplinario propio, por lo que las reuniones se celebraban con las autoridades del hogar. Recién en el año en curso, la ONG ha contratado un equipo de dos psicólogas para el seguimiento de los alojados.

La DASI informó que la designación de los coordinadores correspondientes a la ONG en el año 2010, no fue formalizada por acta.

Conforme informó el ente auditado no se formalizó en el año 2010 el Acta Acuerdo sobre alimentación, aclarando que en el año auditado se utilizaba un menú sugerido de verano y otro de invierno. Fue entregada solamente la copia del menú sugerido de verano 2010/2011 cena.

Asimismo se informó que no obran antecedentes en la DGDAI de fiscalizaciones efectuadas a la ONG de referencia.

Del análisis de los listados de beneficiarios entregados por la DGDAI se pudo obtener el flujo anual de los mismos para el Ejército de Salvación, en el año auditado y distribuido por Hogares:

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

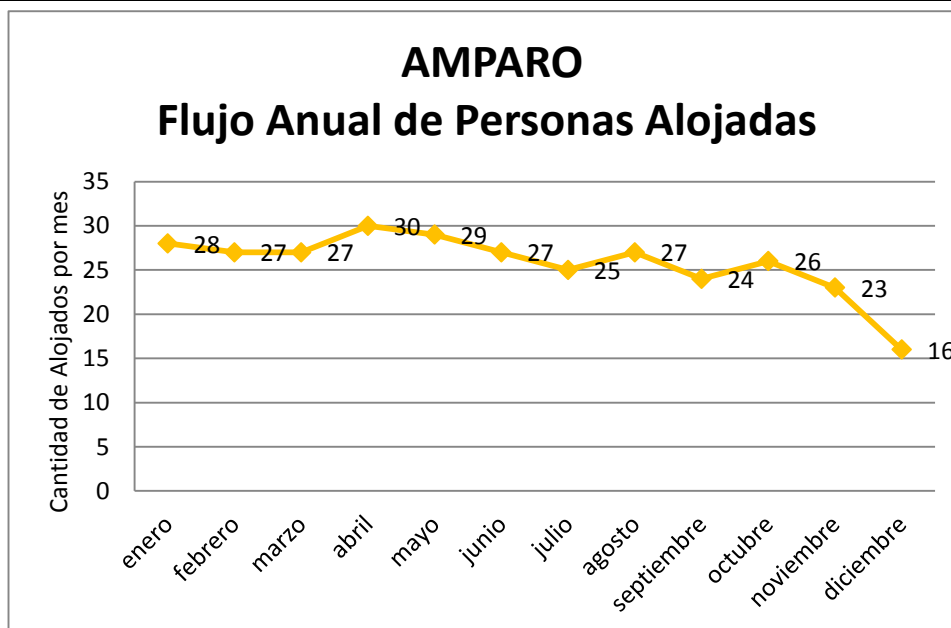


Gráfico N° 1. Elaboración propia. Fuente: DGDAI

Como se puede observar, en el Hogar Amparo, la mayor asistencia de mujeres beneficiarias, se observó entre abril y junio de 2010.

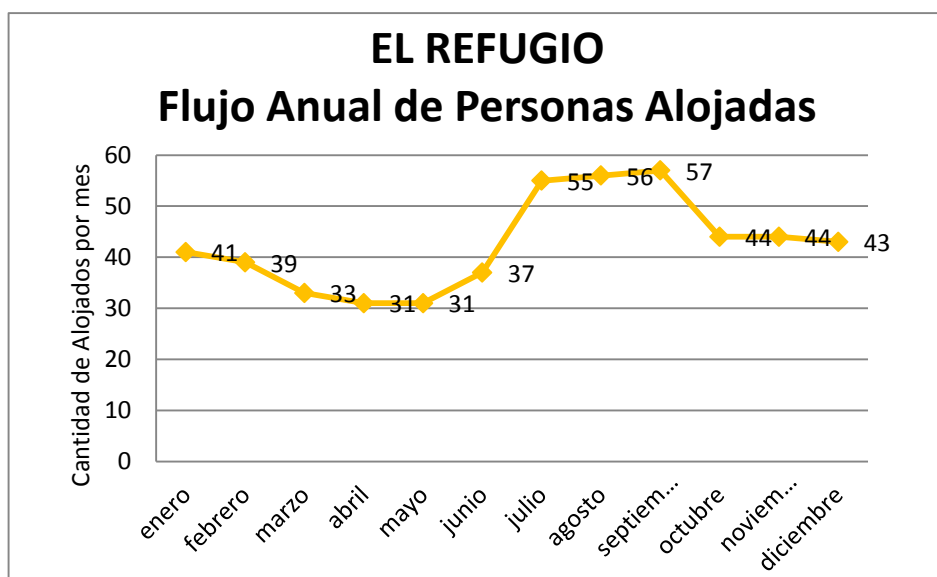
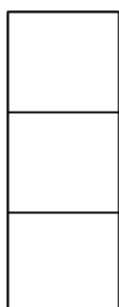


Gráfico N° 2. Elaboración propia. Fuente: DGDAI



En el caso de El Refugio, la mayor afluencia de beneficiarios se dio entre los meses de julio y septiembre (invierno) de 2010.

Se efectuó también, un análisis del rango etario por Hogar cuyo resultado se expone en los próximos gráficos:

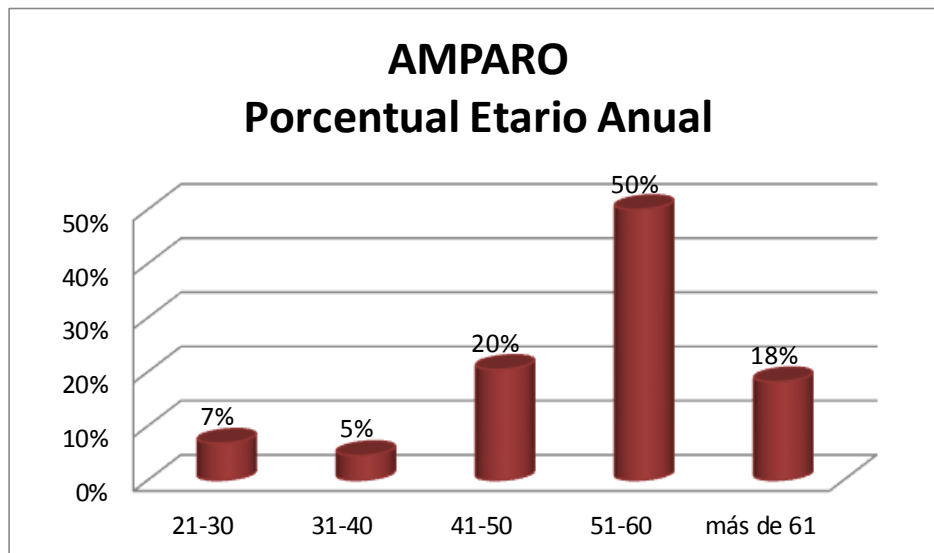


Gráfico N° 3. Elaboración propia. Fuente: DGDAI

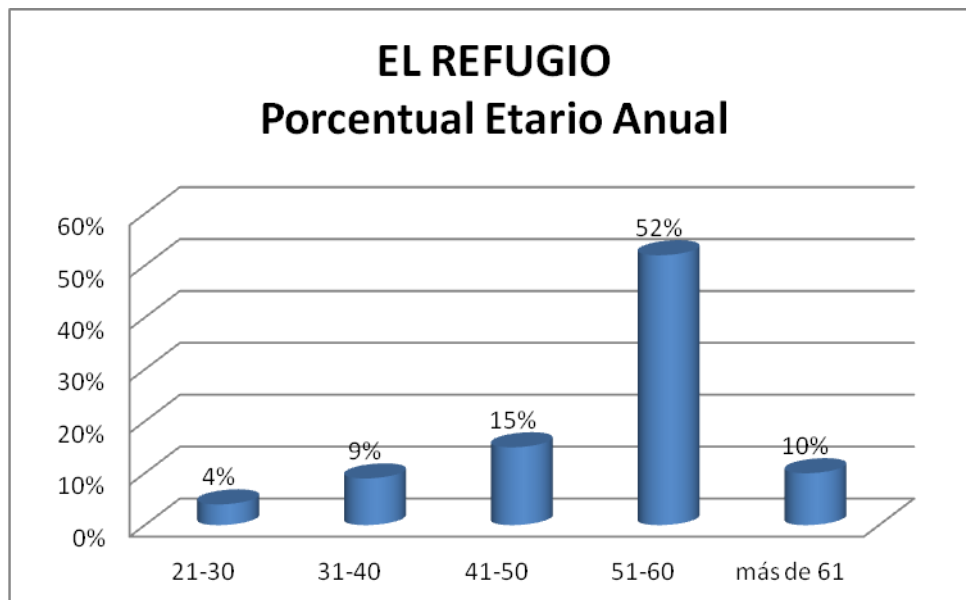


Gráfico N° 4. Elaboración propia. Fuente: DGDAI



Como se observa, en ambos hogares el rango etario ubicado entre los 51 y 60 años representa el 50% de las personas alojadas. En el Hogar "Amparo" las mujeres entre los 31 y 40 años conforman el porcentaje minoritario, mientras que en "El Refugio" el rango etario menos representado es de los hombre entre 21 y 30 años de edad<sup>9</sup>.

## SIPAM

Se trata de un solo Hogar, para personas en situación de calle, ubicada en la calle Monteagudo 435 de la CABA.

Con posterioridad al año auditado, SIPAM (Servicio Inter parroquial de Ayuda Mutua) dejó de administrar el Hogar, conformándose una nueva Asociación llamada Proyecto 7, quien es la actual responsable y continuadora del mismo.

El convenio 2010, con SIPAM, consistió en el alojamiento y asistencia de hombres mayores, con un cupo máximo de 100 personas.

La higiene personal (ducha y ropa limpia de cama y baño) tanto como la alimentación, consistente en cena y desayuno, deberían ser provistas por el GCABA.

El convenio hace una mención genérica respecto de la admisión y seguimiento de los casos de derivación.

La ONG debía dar a conocer el reglamento de convivencia y elevar la rendición de gastos en forma trimestral, con detalle del uso de los recursos otorgados a través de los subsidios recibidos.

<sup>9</sup> El Ejército de Salvación informó que tienen dificultades para trasladar en forma inmediata a otros Programas a las personas que han cumplido 60 años, razón por la cual permanecen en los hogares hasta que se efectiviza el cupo en Tercera Edad.



El subsidio a cargo del ente auditado por el alojamiento consistió en el pago de la suma de \$ 27.000 en forma mensual.

La DGDAI tenía a su cargo la formalización del equipo coordinador por Acta y la conformación de un equipo interdisciplinario profesional.

### **Cumplimiento del convenio de SIPAM**

Se pudo constatar la facturación mensual de la ONG manteniendo los cupos contratados, conforme las condiciones del convenio. No se tuvo acceso a las rendiciones trimestrales de gastos.

Proyecto 7, manifestó no contar con listados ni antecedentes de los beneficiarios del año 2010 correspondientes a SIPAM, por lo que no se pudo constatar el cumplimiento por parte de la misma de dar a conocer el reglamento interno.

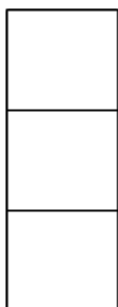
El ente auditado no acompañó acta de formalización del equipo coordinador ni informó el equipo interdisciplinario que intervino en SIPAM en 2010.

La DGDAI contrató a la empresa Elisis SA con el fin de proveer los alimentos a la ONG contratada. Ver punto Compras y Contrataciones.

El servicio de lavandería fue abonado por el ente auditado conjuntamente con el pago del subsidio.

La DGDAI envió los listados de beneficiarios de SIPAM para 2010, en donde consta el seguimiento que hacía de los beneficiarios de la ONG.

Con la información suministrada se pudo analizar el flujo de beneficiarios para el año 2010 conforme se muestra en el gráfico siguiente:



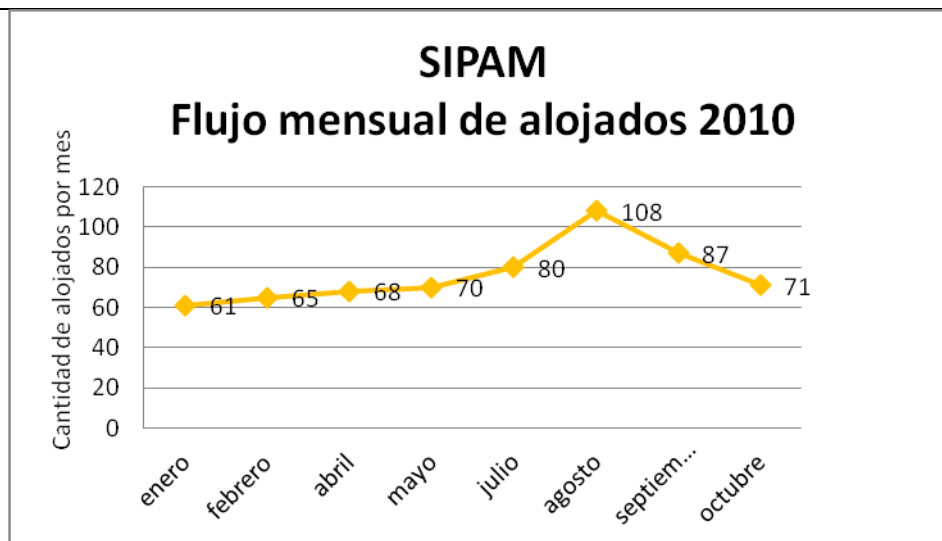


Gráfico N° 5. Elaboración propia. Fuente: DGDAI

Nótese que la curva de beneficiarios, se eleva en los meses de invierno, entre los meses de julio a septiembre de 2010.

También se pudo analizar el rango etario de los beneficiarios alojados en esta ONG durante el año 2010, conforme se expresa en el gráfico siguiente:

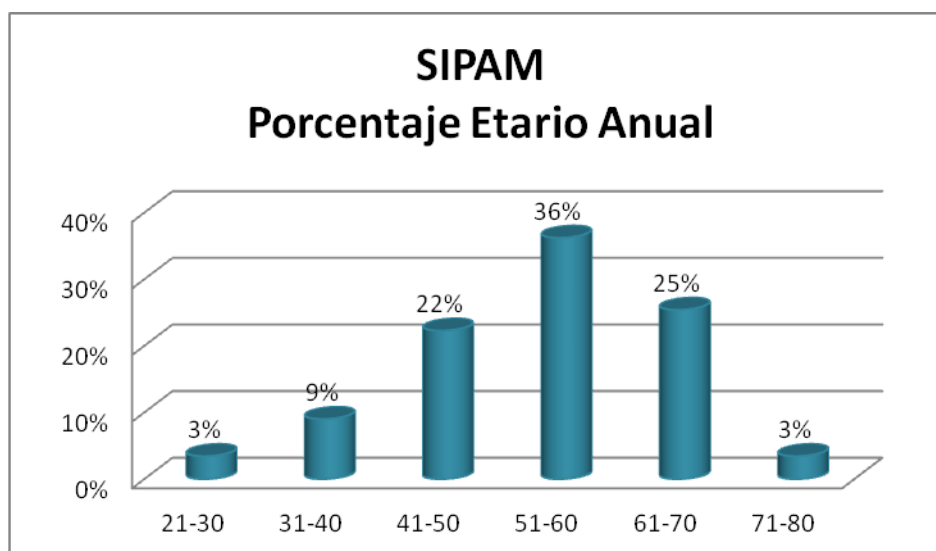


Gráfico N° 6. Elaboración propia. Fuente: DGDAI

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

El rango etario de menor cuantía está representado por hombres entre los 21 y 30 años, siendo el rango entre 51 y 60 años el que representa el mayor porcentaje.

### **Comedor Infantil Niño Jesús Asociación Civil**

Esta ONG ingresó en el programa en junio de 2010.

El convenio con esta ONG consistió en el alojamiento para mujeres mayores solas o con hijos de hasta 14 años autoválidos, hasta 15 plazas.

El alojamiento incluía la higiene personal consistente en baños, duchas y elementos de aseo y la provisión de cena y desayuno.

La ONG debía dar a conocer a las beneficiarias el reglamento interno.

La provisión y lavandería de ropa de cama y baño quedó a cargo del ente auditado, del mismo modo que la formalización del equipo coordinador por Acta, la conformación de un equipo profesional, las facultades de fiscalización y la confección de un Acta acuerdo sobre alimentación y la admisión, seguimiento social y terapéutico.

El subsidio consistió en el pago de \$ 24 por residente por día.

### **Cumplimiento del convenio del Comedor Infantil Niño Jesús Asociación Civil**

Se pudo constatar la facturación de esta ONG durante el año 2010, y los cupos contratados, no pudiendo efectuarse el control cruzado con los listados de beneficiarios, dado que los mismos no fueron puestos a disposición por el ente auditado conforme se expresara en el punto Limitaciones al Alcance.

En entrevista mantenida con autoridades de la ONG, se explicó que el reglamento interno es leído y explicado a las beneficiarias cuando ingresan, razón por la cual no queda constancia escrita de ese hecho.

El servicio de lavandería fue abonado por el ente auditado conjuntamente con el pago del subsidio correspondiente.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

El ente auditado no acompañó acta de formalización del equipo coordinador, no obstante en la misma entrevista, se señaló el nombre del coordinador por la DGDAI que estaba a cargo en 2010, y que sigue en la misma función en la actualidad.

La DGDAI no informó el equipo interdisciplinario que intervino en el CI Niño Jesús, aunque la ONG informó que desde 2010, reciben la asistencia del mismo equipo disciplinario desde la DGDAI. Esta asistencia no estuvo formalizada en libros de actas.

La DGDAI no acompañó antecedentes de fiscalización ni informes de admisión y seguimiento social y terapéutico.

La ONG informó además, que cuenta con un equipo social y puso a la vista carpetas con seguimiento de las alojadas durante el año 2010.

Del registro que llevaba la ONG en 2010, se pudo constatar que desde junio a diciembre del mismo año, ingresaron derivadas por distintos servicios del GCABA 26 mujeres.

Debido a las causas mencionadas en el punto Limitaciones al Alcance, no se pudo analizar el flujo de beneficiarias ni su rango etario.

### **Sol Naciente Asociación Civil**

Se trata de un hogar que da albergue a mujeres con hijos con necesidades especiales. La encargada del Hogar explicó que en la actualidad, funciona conjuntamente con el hogar, un comedor comunitario que entrega 400 raciones de comida diarias a personas carenciadas del barrio. Informó además que esa actividad está financiada por Comedores Comunitarios del Gobierno de la CABA.

El convenio con esta ONG consistió en alojamiento transitorio, por 24hs y hasta un máximo de 10 plazas para mujeres con hijos con necesidades especiales o mujeres con necesidades especiales.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |



El alojamiento incluía higiene, baños, elementos de aseo y ropa limpia de cama y alimentación de cuatro comidas diarias.

Las madres y mujeres a alojar deberían ser mayores de 21 años y menores de 60 años y los hijos ser menores de 18 años.

La ONG debía dar a conocer el reglamento interno a los residentes y elevar la rendición de gastos en forma trimestral, con detalle del uso de los recursos otorgados a través de los subsidios recibidos.

Brindar Informe respecto a la asistencia que está obligado el Hogar a la coordinación del programa.

El subsidio a cargo del ente auditado era de \$ 65 por persona por día.

La DGDAI por su parte debía formalizar el acta de designación del equipo coordinador y conformar el equipo profesional y efectuar la admisión, seguimiento social y terapéutico.

### **Cumplimiento del convenio de Sol Naciente Asociación Civil**

Se pudo constatar la facturación de esta ONG durante el año 2010, por los cupos contratados en forma mensual. La ONG no puso a disposición las rendiciones de gastos trimestrales.

La ONG no entregó constancias del conocimiento de las alojadas del reglamento interno.

En cuanto al deber de informar la asistencia de alojados a la DGDAI, la ONG informó que lo hacía en forma conjunta con la facturación.

La DGDAI si bien no entregó acta de designación del equipo coordinador, informó la conformación del equipo profesional que intervino en la ONG de referencia en 2010. Hecho que se corroboró en la entrevista mantenida con las directivas de la ONG en donde se informó de la actuación del mismo durante 2010. En cuanto al seguimiento de los alojados, se pudo constatar que el equipo coordinador de la DGDAI para personas con necesidades especiales, lleva los legajos correspondientes.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Se pudo constatar que Sol Naciente contó y cuenta con un equipo interdisciplinario propio, que sigue los casos admitidos en el hogar, mediante la compulsión de los legajos de las beneficiarias, puestos a la vista, correspondientes al año 2010.

La DGDAI envió los listados de beneficiarios de Sol Naciente. Del análisis de esa documentación se pudo obtener el flujo de beneficiarios para el año auditado que se muestra en el siguiente gráfico:

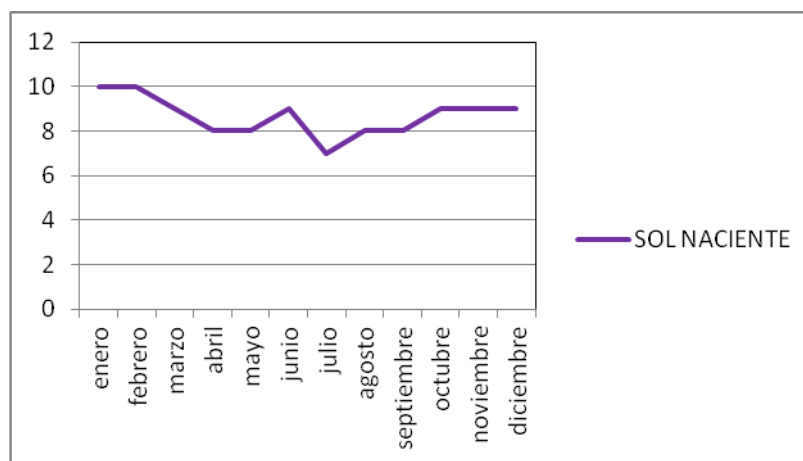


Gráfico N° 7. Elaboración propia. Fuente: DGDAI

Como se puede observar, en este caso la curva de afluencia desciende desde enero de 2010 lentamente, teniendo una recuperación en el mes de junio, con un pico descendente en el mes de julio, volviendo a ascender a valores normales a partir de esa fecha.

En cuanto a la diferenciación por sexos, se pudo obtener la siguiente información:

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

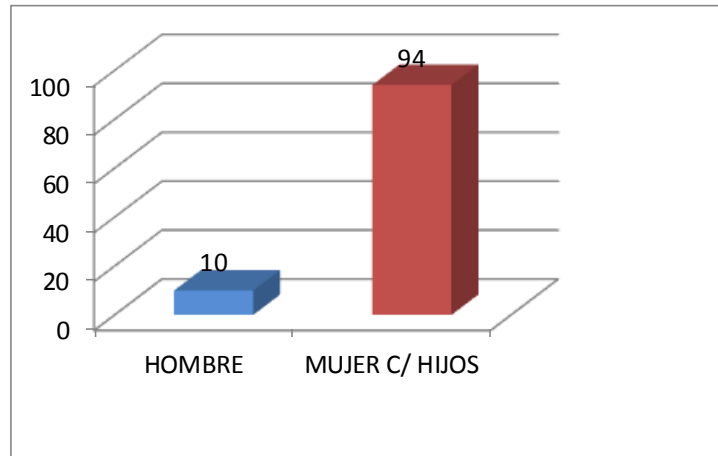


Gráfico N° 8. Elaboración propia. Fuente: DGDAI

En este gráfico, se puede constatar la asistencia de hombres en la ONG Sol Naciente, no obstante que por el objeto del convenio, el hogar está destinado a alojar mujeres con hijos con necesidades especiales y/o a mujeres con necesidades especiales. Cabe aclarar que en el transcurso del año auditado hubo 130 plazas ocupadas por niños, 29 de las cuales fueron ocupadas por niños con necesidades especiales.

En base a la información suministrada, respecto de las edades de las mujeres alojadas se pudo obtener el rango etario:

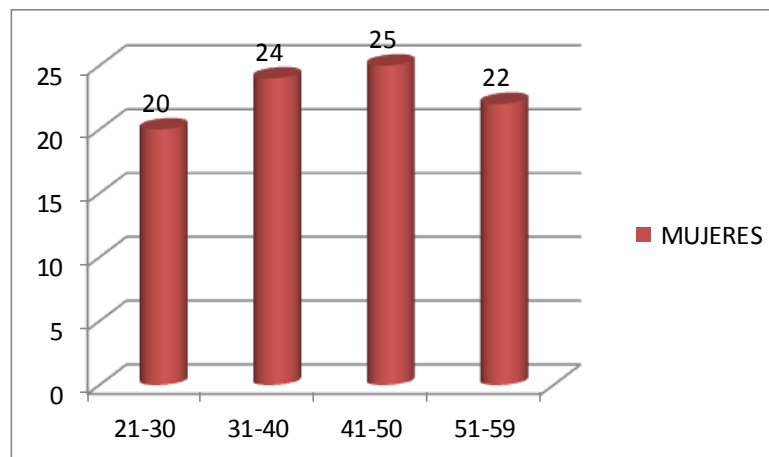


Gráfico N° 9. Elaboración propia. Fuente: DGDAI

Como se observa, el rango etario de la población de mujeres que se aloja en el Hogar Sol Naciente es, en general, equilibrado. Sin embargo, hay una mayor cantidad de mujeres entre 31 y 50 años.

### **Fundación El Pobre De Asís**

Esta ONG contaba en 2010, con un Centro de día para adultos con necesidades especiales y un hogar para adultos con necesidades especiales.

En la actualidad cuenta con el Centro de día en las mismas condiciones que en 2010, mientras que el Hogar sólo funciona para alojamiento de hombres, habiendo trasladado el sector de albergue femenino a una sede en la Provincia de Buenos Aires.

El convenio que se analiza consistió por un lado, en el alojamiento diurno no menor a ocho horas (Centro de día) para personas adultas con necesidades especiales en situación de calle con desayuno, almuerzo y merienda. Cantidad de plazas: hasta 35 personas.

Por otra parte se convino el alojamiento transitorio de 24 horas para personas adultas con necesidades especiales en situación de vulnerabilidad social y cuyo estado actual de salud requiera un período breve de recuperación. Cantidad de plazas: hasta 19 personas.

El convenio estipuló que los hombres se alojarían en la sede de la calle Dr. Rómulo Naón 3200 de la CABA, no haciendo referencia al lugar donde se alojarían las mujeres. El Pobre de Asís informó que en el año auditado utilizaban la sede de la calle Arcos 5321 de la CABA para el alojamiento femenino, el que ha sido traslado desde principios del corriente año a la Provincia de Buenos Aires.

El alojamiento incluía higiene con baños adaptados y ropa de cama limpia.

La alimentación consistía en las cuatro comidas para los alojados 24 hs.

También se estipuló el traslado de las personas que necesitaban rehabilitación a los centros de atención.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Como prestación excepcional, mediante requerimiento fehaciente a la Unidad Ejecutora y para los beneficiarios que esta determinara, la ONG debería: suministrar ropa limpia de cama, material descartable o consumible de higiene personal, y material descartable de farmacia, lavandería de ropa personal, asistencia profesional de un trabajador social, un enfermero, un médico, un psicólogo, un nutricionista para evaluar y diagnosticar. Esta prestación se brindaría hasta 5 personas.

Brindar Informe respecto a la asistencia que está obligado el Hogar a la coordinación del programa y elevar la rendición de gastos en forma trimestral, con detalle del uso de los recursos otorgados a través de los subsidios recibidos.

El subsidio por parte de la DGDAI consistió en \$ 56 por día por concurrente de alojamiento diurno y en \$ 106 por día por residente de 24 horas.

Se estableció a demás la suma de \$ 2,50 por km recorrido por traslado, y para la prestación excepcional la de \$ 440 por todo concepto por día por beneficiario.

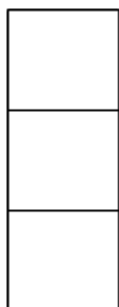
La DGDAI por su parte debía formalizar el acta de designación del equipo coordinador y conformar el equipo profesional y efectuar la admisión, seguimiento social y terapéutico.

### **Cumplimiento convenio de la Fundación El Pobre De Asís**

Se pudo constatar la facturación de esta ONG durante el año 2010, por los cupos contratados en forma mensual. No se pusieron a disposición las rendiciones de gastos trimestrales.

Se pudo detectar una prestación excepcional a una persona, desde el 01/07/2010 hasta el 18/07/2010<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> La prestación total fue por la suma de \$ 7920 (correspondiente a \$ 440 por 17 días).



En cuanto al deber de informar la asistencia de alojados a la DGDAI, la ONG informó que lo hacía en forma conjunta con la facturación

La DGDAI si bien no entregó acta de designación del equipo coordinador, informó la conformación del equipo profesional que intervino en la ONG de referencia en 2010. Hecho que fue corroborado en la entrevista mantenida con la encargada del lugar quien informó que en el año 2010, existía el equipo coordinador formado por tres personas y que se realizaban reuniones mensuales entre la coordinación y todas las ONG dedicadas a personas con necesidades especiales, rotando la sede de los encuentros por los distintos Hogares de la Red.

En cuanto al seguimiento de los alojados, se pudo constatar que el equipo coordinador de la DGDAI para personas con necesidades especiales, lleva los legajos correspondientes.

De la información suministrada por el organismo auditado, se analizó el movimiento o flujo de los alojados según se manifiesta en los siguientes gráficos.

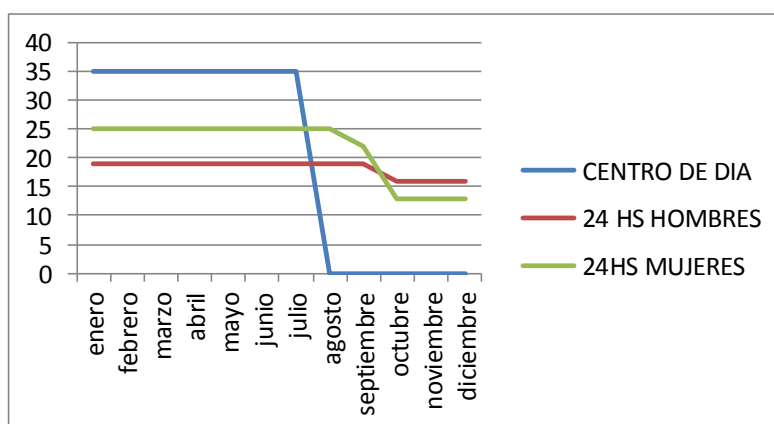


Grafico N° 10. Elaboración propia. Fuente DGAI

Como se puede observar respecto del alojamiento de 24 horas tanto para mujeres como para hombres el flujo se mantuvo alto hasta octubre de 2010, descendiendo levemente en los meses siguientes del año. En cuanto al centro

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

de día, durante los primeros ocho meses del año, se mantuvo parejo el flujo de asistencia, descendiendo drásticamente a partir de agosto de 2010.

Diferenciación por sexo

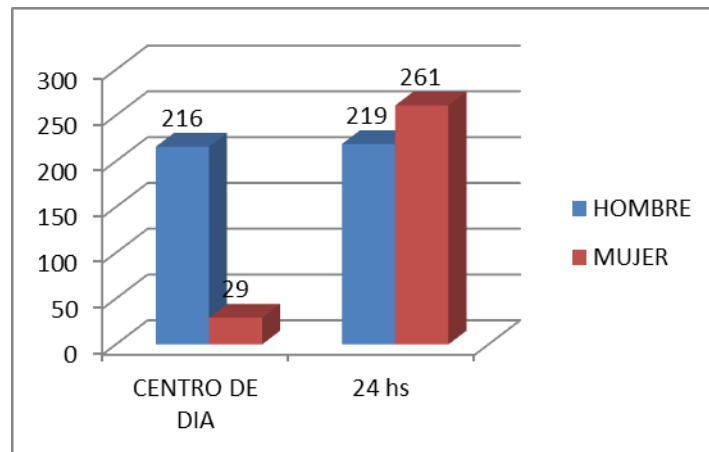


Gráfico N° 11. Elaboración propia. Fuente: DGDAI

En este punto, es notable la cantidad de hombres que concurren al centro de día respecto de las mujeres. En cuanto al alojamiento de 24 horas la diferencia se invierte, aunque en una proporción menor.

Rango etario

### Centro de día

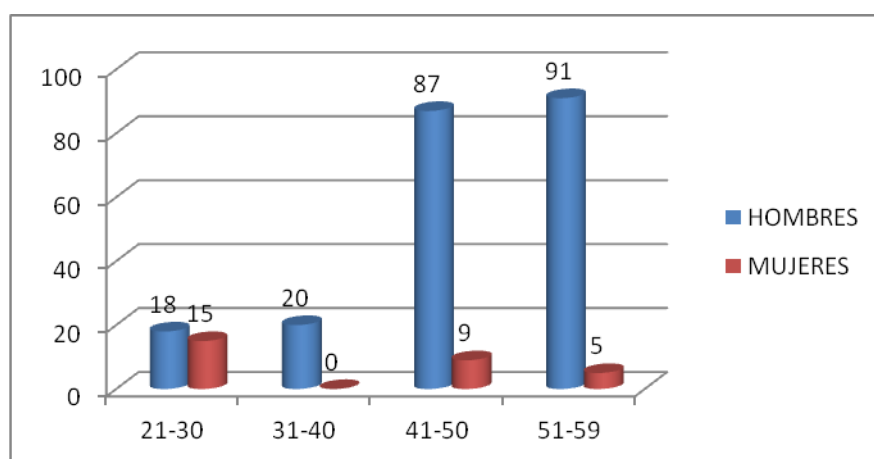


Gráfico N° 12. Elaboración propia. Fuente: DGAI

Como se observa en el gráfico anterior los hombres entre 41-50 y 51-59 superan ampliamente la asistencia en el Centro de día, respecto de los de menor edad.

### Alojamiento 24 hs

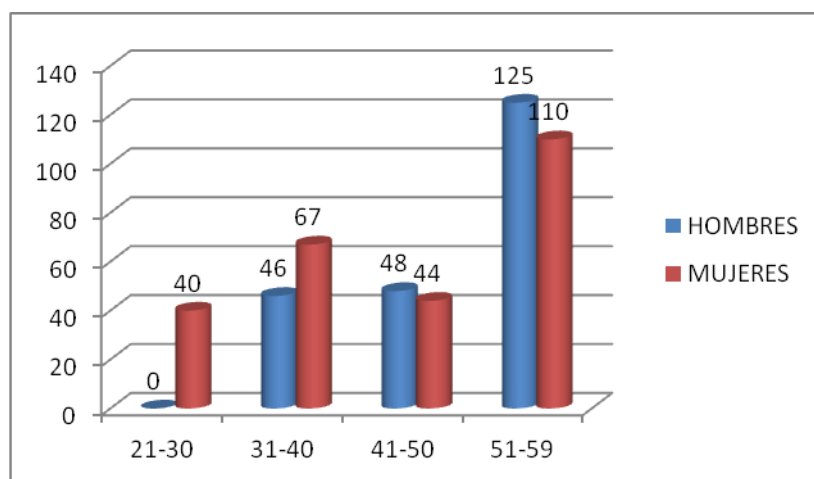


Gráfico N° 13. Elaboración propia. Fuente DGAJ

En el gráfico precedente se observa la mayor cantidad de población masculina en rango 51-59 años y la menor entre los 21-30 años. En los rangos 31-40/41-50, se observa una asistencia pareja masculina, mientras que hubo mayor asistencia de mujeres en la franja de 31-40 años que en la de 41-50.

### Asociación Siervos De La Caridad (Obra De Don Guanella)

La DGDAI no ha renovado convenio con esta Asociación, razón por la cual no se ha podido concretar una visita al mismo.

En 2010, el convenio prevía el alojamiento por ocho horas diurnas para personas adultas con necesidades especiales neuromotoras autoválidas, higiene con baños adaptados reglamentariamente, alimentación: desayuno, almuer-





zo y merienda. El plazo ordinario de alojamiento, era 30 días, con posterior canalización a paradores nocturnos de la CABA.

La ONG debía elevar la rendición de gastos en forma trimestral, con detalle del uso de los recursos otorgados a través de los subsidios recibidos.

Brindar Informe respecto a la asistencia que está obligado el Hogar a la coordinación del programa

El subsidio por las prestaciones mencionadas era de \$ 42 por día por concurrente, por plaza efectivamente ocupada.

La DGDAI por su parte debía formalizar el acta de designación del equipo coordinador y conformar el equipo profesional y efectuar la admisión, seguimiento social y terapéutico.

### **Cumplimiento del convenio de la Asociación Siervos De La Caridad (Obra De Don Guanella)**

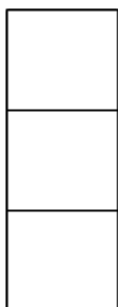
Se pudo constatar la facturación de esta ONG durante el año 2010, por los cupos contratados en forma mensual. No fueron puestas a disposición las rendiciones de gastos trimestrales.

Por las razones expuestas a principio de este punto no se pudo constatar la forma en que la ONG informaba la asistencia de los beneficiarios a la DGDAI.

La DGDAI si bien no entregó acta de designación del equipo coordinador, informó la conformación del equipo profesional que intervino en la ONG de referencia en 2010.

En cuanto al seguimiento de los alojados, se pudo constatar que el equipo coordinador de la DGDAI para personas con necesidades especiales, lleva los legajos correspondientes

De la información suministrada por el organismo auditado, se analizó el movimiento o flujo de los alojados conforme se expone en el gráfico siguiente:



Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2014, Año de las letras argentinas"

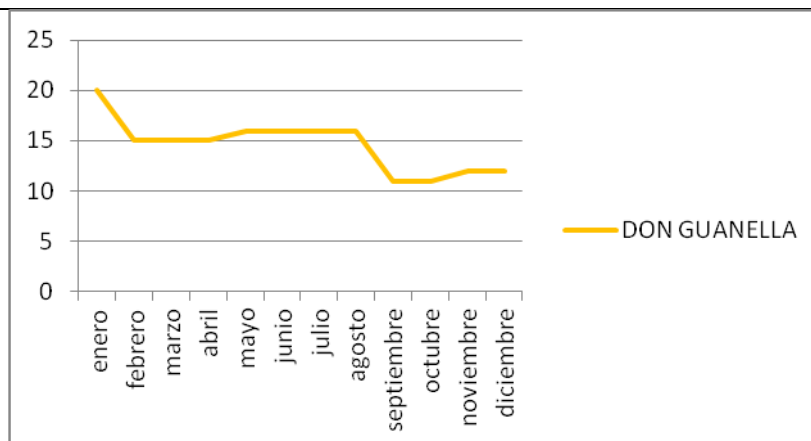


Gráfico N° 14. Elaboración propia. Fuente: DGDAI

El flujo de beneficiarios varió constantemente durante el ejercicio auditado, teniendo su pico en los meses de frío.

El rango etario de los asistentes a este hogar se analiza en el gráfico siguiente:

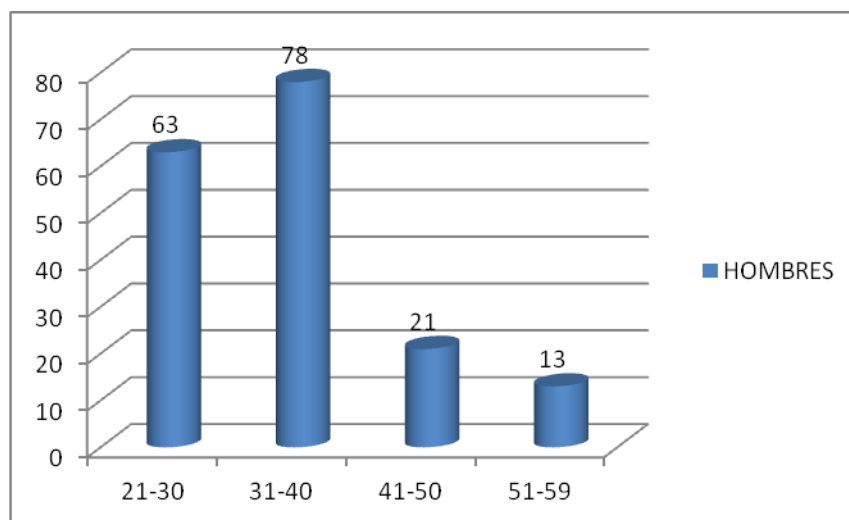


Gráfico N° 15. Elaboración propia. Fuente: DGDAI

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

La población masculina va en aumento desde los 21 años teniendo su pico en la franja etaria de 31 a 40 años. De allí, baja abruptamente, al rango establecido entre los 41-50 años.

#### **V. 4. 2.- Control de los requisitos de ingreso al Programa (Resolución N° 1463/SSCPSI/2003 y certificado de discapacidad y residencia en la CABA)**

La normativa mencionada precedentemente no alude expresamente a la formación de un legajo/ actuación/ficha de cada beneficiario, aunque tanto la DGDAI como los Hogares pertenecientes a las distintas ONG, deben llevar un registro en donde conste formalmente el cumplimiento de los requisitos de ingreso a los programas y el seguimiento de los mismos.

Con el fin de controlar el cumplimiento de los requisitos mencionados, se efectuó un procedimiento de auditoría consistente en solicitar legajos/antecedentes de beneficiarios a la DGDAI y cruzar su información con los que llevaban las ONGs para las mismas personas.

Se solicitaron en forma conjunta 46<sup>11</sup> legajos en la siguiente proporción: 10 para el Ejército de Salvación, 10 para SIPAM, 8 para Sol Naciente, 10 para el Pobre de Asís y 8 para Siervos de la Caridad (Obra de Don Guanella).

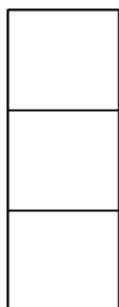
La DGDAI envió todos los antecedentes (legajos/fichas) solicitados.

Respecto de las ONGs, el Ejército de Salvación no entregó antecedentes correspondientes a los beneficiarios del año 2010<sup>12</sup>, SIPAM<sup>13</sup> (actual Pro-

<sup>11</sup> Se solicitaron 10 legajos a las ONGs que tuvieron más de 80 beneficiarios en 2010 y 8 legajos a las ONGs que tuvieron menos de 15 beneficiarios en el año. (Ver cuadro n°7).

<sup>12</sup> Los encargados de los hogares (Amparo y El Refugio) informaron que como su desempeño es rotativo, y en ambos casos no habían estado al frente de los mismos en 2010, desconocían la existencia de los mismos, manifestando además que recién este año la ONG cuenta con equipo profesional de dos psicólogas.

<sup>13</sup> Téngase presente que los actuales continuadores de SIPAM, Proyecto 7 manifestaron que al cambiar el gerenciamiento de la ONG muchos de los legajos del año 2010 se perdieron.



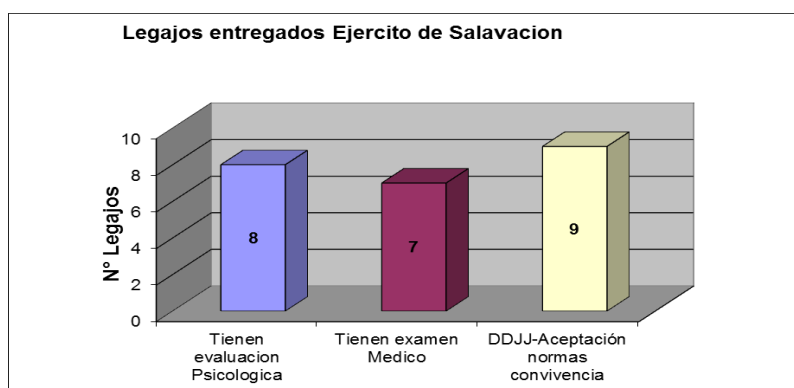
yecto7) envió solamente 4 y el CI Niño Jesús tampoco entregó antecedentes correspondientes al año auditado.

Se efectuó un análisis de la información parcial obtenida con el siguiente resultado:

### Ejército de Salvación

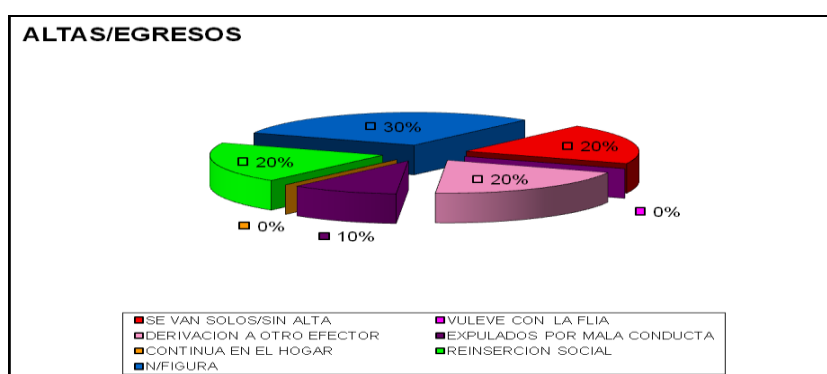
De los 10 legajos relevados (entregados por la DGDAI) se pudo constatar que:

- No figura la evaluación psicológica en 2 casos.
- No figura el examen médico en 3 casos.
- No figura la aceptación de las normas de convivencia en 1 caso.



**Grafico N°16. Elaboración propia. Fuente DGDAI.**

A continuación se exponen en un gráfico la cantidad de egresos correspondientes a esta muestra y sus causas:



**Grafico N° 17. Elaboración propia. Fuente DGDAI.**

En cuanto al tiempo de permanencia, en el hogar, según la información obtenida de los legajos, se tiene que:

| <b>Ejército de Salvación</b>      |           |                               |
|-----------------------------------|-----------|-------------------------------|
| Tiempo de permanencia en el hogar | N°        | % (no se incluyó "sin datos") |
| 1 a 3 meses                       | 1         | 14%                           |
| 4 a 11 meses                      | 2         | 29%                           |
| 1 a 2 años                        | 1         | 14%                           |
| Más de 2 años a 3 años            | 2         | 29%                           |
| Más de 3 años                     | 1         | 14%                           |
| <b>Subtotal</b>                   | <b>7</b>  | <b>100</b>                    |
| Sin datos                         | 3         |                               |
| <b>Total</b>                      | <b>10</b> |                               |

**Cuadro N° 5. Elaboración propia. Fuente DGDAI.**

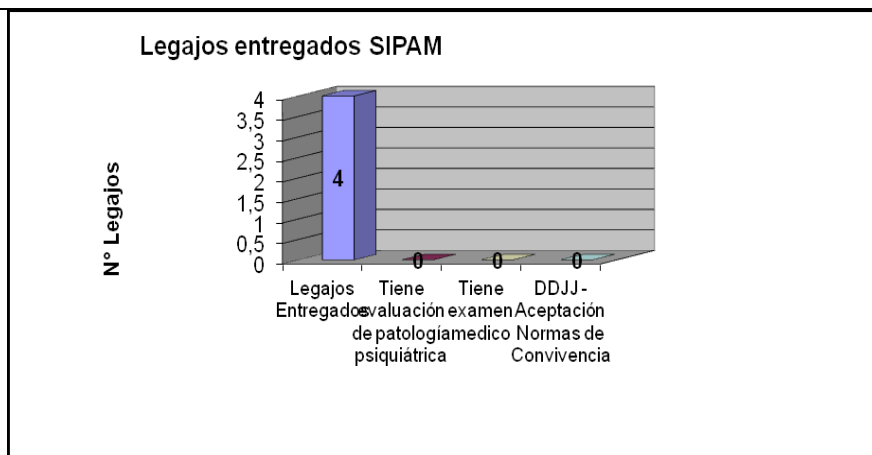
Como surge del cuadro anterior, 4 personas superan el año de permanencia en el hogar.

## **SIPAM**

De las 10 fichas relevadas (entregados por la DGDAI) se pudo constatar que:

- No figura evaluación psicológica en 9 casos.
- No figura examen médico en 9 casos.
- No figura la aceptación de las normas de convivencia en 10 casos.

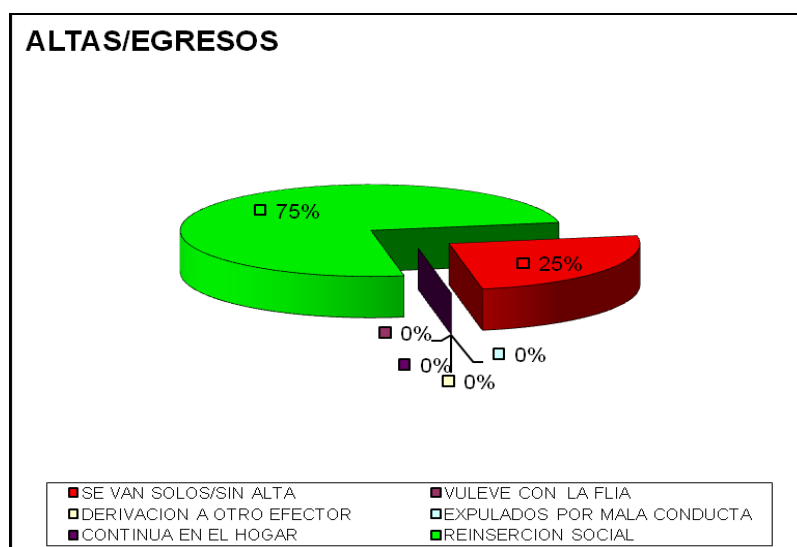




**Grafico N°18. Elaboración propia. Fuente DGDAI.**

Los 4 legajos entregados por la ONG Proyecto 7, sólo contienen la fecha de ingreso al hogar y la causa del egreso.

En cuanto a los egresos o altas de SIPAN, conforme los datos extraídos de los legajos se obtuvo lo siguiente:



**Grafico N° 19. Elaboración propia. Fuente DGDAI.**

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

En cuanto al tiempo de permanencia, en el hogar, según la información obtenida de los legajos, se tiene que:

| SIPAM                             |          |                              |
|-----------------------------------|----------|------------------------------|
| Tiempo de permanencia en el hogar | Nº       | %(no se incluyó "sin datos") |
| 1 a 3 meses                       | 0        | 0%                           |
| 4 a 11 meses                      | 1        | 33%                          |
| 1 a 2 años                        | 2        | 67%                          |
| Más de 2 años a 3 años            | 0        | 0%                           |
| Más de 3 años                     | 0        | 0%                           |
| <b>Subtotal</b>                   | <b>3</b> | <b>100%</b>                  |
| Sin datos                         | 1        |                              |
| <b>Total</b>                      | <b>4</b> |                              |

Cuadro N°6 . Elaboración propia. Fuente DGDAI.

Como surge del cuadro anterior dos personas sobre un total de cuatro, superan la permanencia de un año en el hogar.

### Sol Naciente

De los 8 legajos entregados por la DGDAI se pudo constatar que:

- No consta evaluación psicológica en 1 caso.
- No consta examen médico en 4 casos.
- No obra la aceptación de las normas de convivencias en 4 casos.

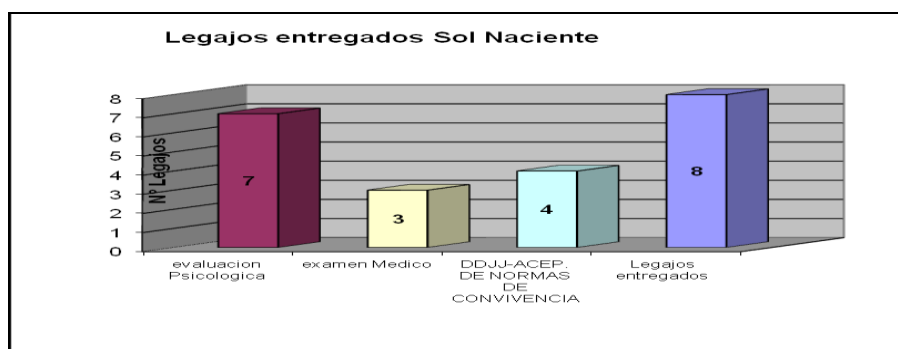


Grafico N° 20. Elaboración propia. Fuente DGDAI.

En cuanto a las altas o egresos se tuvo que:

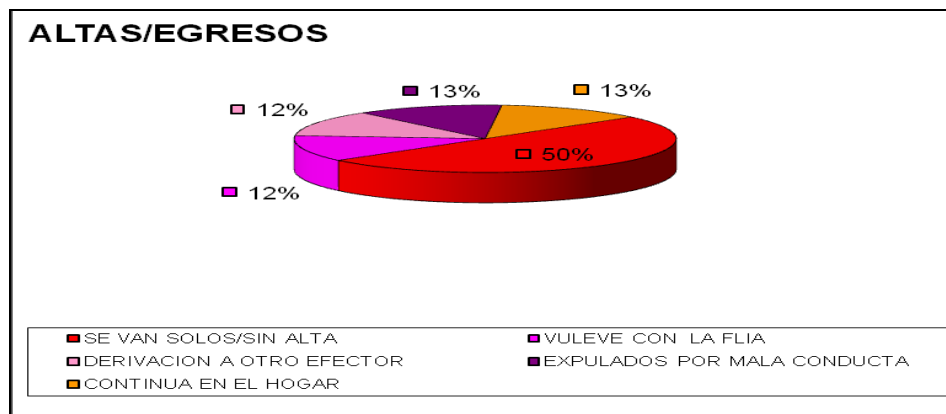


Gráfico N° 21. Elaboración propia. Fuente DGDAl.

De los legajos entregados por Sol Naciente se pudo constatar que:

- No consta evaluación psicológica en 8 casos.
- No consta examen médico en 7 casos.
- No obra la aceptación de las normas de convivencias en 4 casos.

Cabe aclarar que en los legajos que lleva Sol Naciente se acompaña certificado de discapacidad.

En cuanto al tiempo de permanencia, en el hogar, según la información obtenida de los legajos, se tiene que:

| Sol Naciente                      |          |                              |
|-----------------------------------|----------|------------------------------|
| Tiempo de permanencia en el hogar | N°       | %(no se incluyó "sin datos") |
| 1 a 3 meses                       | 1        | 17%                          |
| 4 a 11 meses                      | 3        | 50%                          |
| Más de 2 años a 3 años            | 1        | 17%                          |
| Más de 3 años                     | 1        | 17%                          |
| <b>Subtotal</b>                   | <b>6</b> | <b>100%</b>                  |
| Sin datos                         | 2        |                              |
| <b>Total</b>                      | <b>8</b> |                              |

Cuadro N°7. Elaboración propia. Fuente DGDAl.



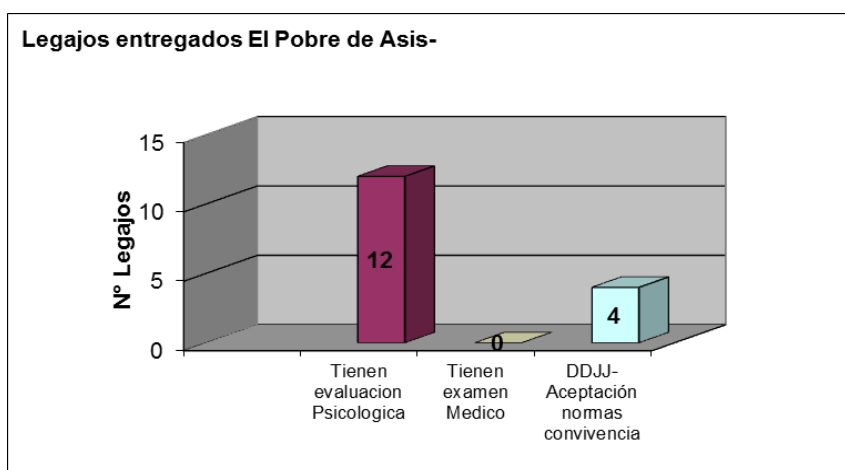
Como surge del cuadro anterior, dos de seis personas superan el año de permanencia en el hogar.

La DGDAI informó como beneficiarias de este hogar a tres personas aunque las autoridades de la ONG manifestaron que las mismas no estuvieron alojadas allí durante el período auditado.

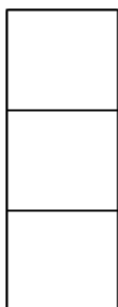
### El Pobre de Asís

De los 10 legajos correspondientes a la DGDAI, se pudo constatar que:

- .No figura evaluación psicológica en 1 caso.
- No figura examen médico en 10 casos
- No figura la aceptación de las normas de convivencia en 4 casos.



**Gráfico N° 22. Elaboración propia. Fuente DGDAI.**



En cuanto a los egresos/ altas se tiene que:

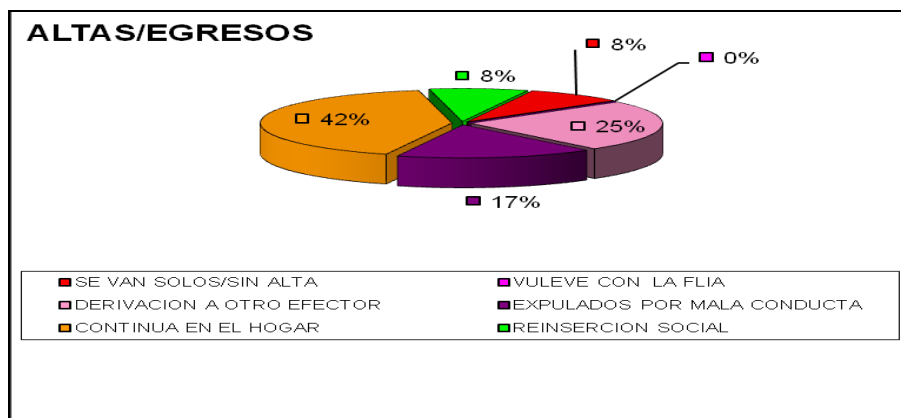


Grafico N°23. Elaboración propia. Fuente DGDAl.

Respecto de los 10 legajos entregados por el Pobre de Asís se pudo constatar que:

- No figura la aceptación de las normas de convivencia en 6 casos.
- No figura examen médico en 10 casos, no obstante en todos los casos figura el certificado de discapacidad.

En cuanto al tiempo de permanencia, en el hogar, según la información obtenida de los legajos, se tiene que:

| El Pobre de Asís                  |           |                               |
|-----------------------------------|-----------|-------------------------------|
| Tiempo de permanencia en el hogar | N°        | % (no se incluyó "sin datos") |
| 1 a 3 meses                       | 1         | 33%                           |
| 4 a 11 meses                      | 2         | 67%                           |
| <b>Subtotal</b>                   | <b>3</b>  | <b>100%</b>                   |
| Sin datos                         | 7         |                               |
| <b>Total</b>                      | <b>10</b> |                               |

Cuadro N° 8. Elaboración propia. Fuente DGDAl.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Del cuadro anterior surge que la permanencia máxima fue de once meses.

La DGDAI informó como beneficiaria de este hogar a una persona aunque las autoridades de la ONG manifestaron que la misma no estuvo alojada allí durante el período auditado.

### Siervos de la Caridad (Obra de Don Guanella)

De los 8 legajos entregados por la DGDAI se pudo constatar que:

- No consta examen médico en 8 casos.
- No obra la aceptación de las normas de convivencia en 5 casos.

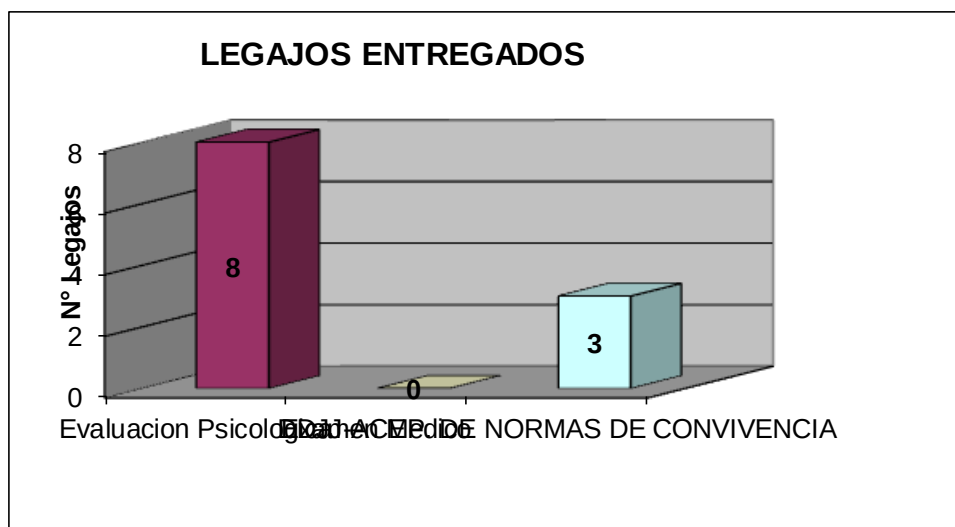


Grafico N°24. Elaboración propia. Fuente DGDAI.



En cuanto a las altas/ egresos, se tuvo que:

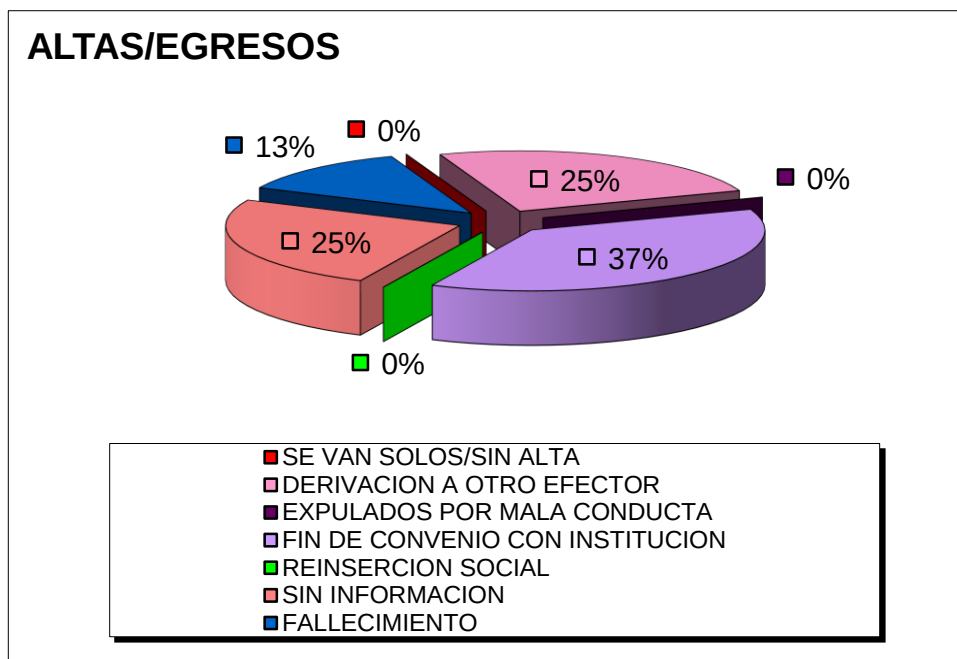


Grafico N°25. Elaboración propia. Fuente DGDAI.

Los 8 legajos entregados por Siervos de la Caridad (Obra de Don Guanella) cumplen los requisitos.

En cuanto al tiempo de permanencia, en el hogar, según la información obtenida de los legajos, se tiene que:

| Don Guanella                      |          |                               |
|-----------------------------------|----------|-------------------------------|
| Tiempo de permanencia en el hogar | Nº       | %( no se incluyó "sin datos") |
| 4 a 11 meses                      | 1        | 17%                           |
| Más de 2 años a 3 años            | 3        | 50%                           |
| Más de 3 años                     | 2        | 33%                           |
| <b>Subtotal</b>                   | <b>6</b> | <b>100%</b>                   |
| Sin datos                         | 2        |                               |
| <b>Total</b>                      | <b>8</b> |                               |

Cuadro N° 9. Elaboración propia. Fuente DGDAI.

Del cuadro anterior surge que cinco personas sobre seis, permanecieron en el hogar más de dos años.

#### V. 4.3.- Gestión

A fin de conocer la gestión de la DGASI en 2010, respecto de los programas auditados y con la información suministrada, conforme se aclarara en el punto Limitaciones al Alcance, se procedió a analizar las estadísticas y listados de beneficiarios

#### Estadísticas – Beneficiarios - Plazas (Hogares de la muestra)

En base a la información suministrada se efectuó el cuadro que sigue, en donde se exponen la cantidad de plazas contratadas por hogar de la muestra, según cada convenio firmado, el total anual de los alojados conforme las estadísticas entregadas, la cantidad de plazas mensuales contratadas, el máximo de alojados mensualmente por hogar según las estadísticas y finalmente el total de beneficiarios por mes conforme los listados de beneficiarios entregados:

| HOGAR                                | PLAZAS CONTRATADAS ANUAL | TOTAL ALOJADOS ANUAL S/ESTADISTICA | PLAZAS CONTRATADAS MENSUAL | MAXIMO ALOJADOS MENSUAL S/ESTADISTICA | TOTAL SEGÚN LISTADO BENEFICIARIOS |
|--------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|
| POBRE DE ASIS                        | 648                      | 725                                | 54                         | 79                                    | 80                                |
| SOL NACIENTE                         | 120                      | 104                                | 10                         | 10                                    | 13                                |
| SIERVOS DE LA CARIDAD (DON GUANELLA) | N/S <sup>14</sup>        | 175                                | N/S                        | 14                                    | 8                                 |
| SIPAM <sup>15</sup>                  | 1200                     | 866                                | 100                        | 108                                   | 108                               |
| EJERCITO SALVACION                   | 1200                     | 725                                | 100                        | 82                                    | 151                               |
| NIÑO JESÚS                           | 180                      |                                    | 15                         |                                       |                                   |
| TOTAL                                | 3348                     | 2595                               | 279                        | 293                                   | 360                               |

Cuadro N° 10. Fuente: DGAI. Elaboración propia.

<sup>14</sup> La cantidad de plazas no surge del convenio.

<sup>15</sup> Faltan estadísticas de los meses de marzo, junio, noviembre y diciembre.



Lo señalado en amarillo en el cuadro anterior, corresponde a la falta de información señalada precedentemente respecto del hogar Niño Jesús.

Como se refleja en el mencionado cuadro, las plazas contratadas mensualmente no coinciden con la cantidad de beneficiarios, esto puede deberse a que muchos de ellos permanecen en las instituciones por lapsos prolongados de tiempo, hasta que se puede articular su reubicación en otro Programa o tardan más tiempo que el previsto en reinsertarse socialmente.

Asimismo, tampoco coincide el máximo de alojados por mes obtenido de las estadísticas entregadas con el total mensual obtenido de las listas de beneficiarios entregadas, lo que manifiesta una inconsistencia en los datos que maneja el organismo auditado.

La información relevada de las carpetas de pago de la Dirección de Contaduría no permitió constatar si lo transferido por el ente auditado correspondió al número de beneficiarios que efectivamente utilizaron los programas. Este hecho surge de la falta de detalle en la descripción de la facturación relevada, no pudiendo constatar la totalidad de conceptos que integraron el valor de la factura, como así también las inconsistencias en la información brindada por el organismo, mencionadas anteriormente en el punto limitaciones al alcance.

A continuación se exponen los tiempos promedio de alojamiento en los establecimientos conforme la información obtenida de los listados de beneficiarios de la DGDAI:

| El Refugio (Hogar de Hombres) |                        |                |
|-------------------------------|------------------------|----------------|
| Total Beneficiarios           | Desglose Beneficiarios | Total en Meses |
| 107                           | 14                     | 12 meses       |
|                               | 4                      | 11 meses       |
|                               | 2                      | 10 meses       |
|                               | 2                      | 9 meses        |
|                               | 1                      | 8 meses        |

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

“2014, Año de las letras argentinas”

|  |    |         |
|--|----|---------|
|  | 5  | 7 meses |
|  | 11 | 6 meses |
|  | 6  | 5 meses |
|  | 5  | 4 meses |
|  | 15 | 3 meses |
|  | 15 | 2 meses |
|  | 27 | 1 mes   |

**Cuadro N° 11. Fuente: DGAI. Elaboración propia.**

| Amparo (Hogar de Mujeres) |                        |                |
|---------------------------|------------------------|----------------|
| Total Beneficiarios       | Desglose Beneficiarios | Total en Meses |
| 44                        | 9                      | 12 meses       |
|                           | 5                      | 11 meses       |
|                           | 3                      | 10 meses       |
|                           | 1                      | 9 meses        |
|                           | 3                      | 8 meses        |
|                           | 3                      | 7 meses        |
|                           | 1                      | 6 meses        |
|                           | 3                      | 5 meses        |
|                           | 4                      | 4 meses        |
|                           | 5                      | 3 meses        |
|                           | 3                      | 2 meses        |
|                           | 4                      | 1 mes          |

**Cuadro N° 12. Fuente: DGAI. Elaboración propia.**

| SIPAM               |                        |                |
|---------------------|------------------------|----------------|
| Total Beneficiarios | Desglose Beneficiarios | Total en Meses |
| 134                 | 19                     | 8 meses        |
|                     | 9                      | 7 meses        |
|                     | 15                     | 6 meses        |
|                     | 7                      | 5 meses        |
|                     | 15                     | 4 meses        |
|                     | 16                     | 3 meses        |
|                     | 18                     | 2 meses        |
|                     | 33                     | 1 mes          |

**Cuadro N° 13. Fuente: DGAI. Elaboración propia.**

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2014, Año de las letras argentinas”

| Sol Naciente        |                        |                |
|---------------------|------------------------|----------------|
| Total Beneficiarios | Desglose Beneficiarios | Total en Meses |
| 31                  | 8                      | 12 meses       |
|                     | 1                      | 11 meses       |
|                     | 1                      | 10 meses       |
|                     | 1                      | 9 meses        |
|                     | 4                      | 6 meses        |
|                     | 4                      | 5 meses        |
|                     | 3                      | 4 meses        |
|                     | 4                      | 3 meses        |
|                     | 5                      | 2 meses        |

**Cuadro Nº 14. Fuente: DGAI. Elaboración propia.**

| El Pobre de Asís    |                        |                |
|---------------------|------------------------|----------------|
| Total Beneficiarios | Desglose Beneficiarios | Total en Meses |
| 55                  | 2                      | 12 meses       |
|                     | 0                      | 11 meses       |
|                     | 2                      | 10 meses       |
|                     | 1                      | 9 meses        |
|                     | 5                      | 8 meses        |
|                     | 26                     | 7 meses        |
|                     | 4                      | 6 meses        |
|                     | 3                      | 5 meses        |
|                     | 1                      | 4 meses        |
|                     | 3                      | 3 meses        |
|                     | 4                      | 2 meses        |
|                     | 4                      | 1 mes          |

**Cuadro Nº 15. Fuente: DGAI. Elaboración propia.**

| Siervos de la Caridad (Obra de Don Guanella) |                        |                |
|----------------------------------------------|------------------------|----------------|
| Total Beneficiarios                          | Desglose Beneficiarios | Total en Meses |
| 8                                            | 1                      | 9 Meses        |
|                                              | 1                      | 8 meses        |
|                                              | 1                      | 5 meses        |
|                                              | 2                      | 2 meses        |
|                                              | 3                      | 1 mes          |

**Cuadro Nº 16. Fuente: DGAI. Elaboración propia.**

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Como se observa en los cuadros que anteceden, la cantidad de meses por beneficiarios es fluctuante, ya que las necesidades y características de los mismos no son homogéneas, lo que resulta coincidente con lo reflejado en el cuadro N° 7, respecto de la posibilidad de los alojados de egresar del Programa.

### Estadísticas – Beneficiarios -Plazas (Totales)

En base a la información suministrada<sup>16</sup> se efectuó el cuadro que sigue, en el que se exponen la cantidad de plazas contratadas por cada hogar de ambos Programas, según cada convenio firmado, el total anual de los alojados conforme las estadísticas entregadas, la cantidad de plazas mensuales contratadas, el máximo de alojados mensualmente por hogar según las estadísticas y finalmente el total de beneficiarios para el año auditado.

| HOGAR                 | PLAZAS CONTRATADAS POR AÑO | TOTAL ALOJADOS S/ESTADISTICA ANUAL | PLAZAS CONTRATADAS POR MES | MAXIMO ALOJADOS POR MES S/ESTADISTICA | TOTAL ALOJADOS S/LISTADO DE BENEFICIARIOS |
|-----------------------|----------------------------|------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------|
| EJERCITO SALVACION    | 1200                       | 725                                | 100                        | 82                                    | 151                                       |
| SIPAM                 | 1200                       | 866                                | 100                        | 108                                   | 108                                       |
| SOL NACIENTE          | 120                        | 104                                | 10                         | 10                                    | 13                                        |
| POBRE DE ASIS         | 648                        | 725                                | 54                         | 79                                    | 80                                        |
| SIERVOS DE LA CARIDAD | N/S                        | 175                                | N/S                        | 14                                    | 8                                         |
| FUNDACIÓN DI PASCUO   | 420                        | 166                                | 35                         | 34                                    | 73                                        |
| HODIF                 | 120/372                    | 402                                | 10 31                      | 36                                    | 28                                        |
| ASAC                  | 180                        | 164                                | 15                         | 15                                    | 9                                         |
| APEBI                 | 120                        | 143                                | 10                         | 14                                    | 16                                        |
| CARITAS               | 2352                       | 1566                               | 196                        | 193                                   | 435                                       |
| NIÑO JESÚS            | 180                        | S/I                                | 15                         | S/I                                   | S/I                                       |
| ARZOBISPADO           | 600/720/1200               | S/I                                | 50/60/120                  | S/I                                   | S/I                                       |
| AMAS                  | 960                        | S/I                                | 80                         | S/I                                   | S/I                                       |
| <b>TOTALES</b>        | <b>10.392</b>              | <b>5.036</b>                       | <b>866</b>                 | <b>385</b>                            | <b>649</b>                                |

Cuadro N° 17. Fuente: DGAI. Elaboración propia

<sup>16</sup> Los listados de beneficiarios por mes de Caritas no están completos: Hogar Belén, falta el mes de abril; Hogar Buen Pastor, la lista comienza desde julio hasta diciembre; Hogar Efatta, falta el mes de abril; Hogar Año Santo, faltan los meses de abril y mayo; Hogar Pilar, faltan los meses de abril y desde julio hasta diciembre; Hogar San Francisco, faltan los meses de abril y diciembre; Hogar San Martín de Porres, falta desde julio a diciembre.



Lo señalado en amarillo en el cuadro, corresponde a la falta información respecto de los beneficiarios de los hogares Niño Jesús, Arzobispado y Amas.

Teniendo en cuenta la cantidad de plazas totales mensuales contratadas con esos tres hogares, y la información parcial entregada de SIPAM y Caritas, se puede colegir que la cantidad de beneficiarios efectivamente alojados, rondó las 866 plazas contratadas para ambos Programas durante el año 2010.

## VI.- Personal

Conforme lo informado por la DGDAI, durante el año 2010 se desempeñaron 439 agentes en planta permanente y 100 personas lo hacían mediante locación de servicios.

Respecto de las dos actividades que nos ocupan, se informó que la cantidad de agentes involucrados en las mismas, fueron 26, los cuales en su totalidad revestían en la planta permanente.

### Análisis de legajos de personal

Según lo informado por el organismo auditado, 26 agentes participaron de las actividades 5 y 6 en el año 2010. Del total mencionado fueron relevados 22 legajos, ya que cuatro no fueron puestos a disposición (dos agentes fueron transferidos y otros dos se acogieron al retiro voluntario en fecha coincidente al periodo auditado).

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

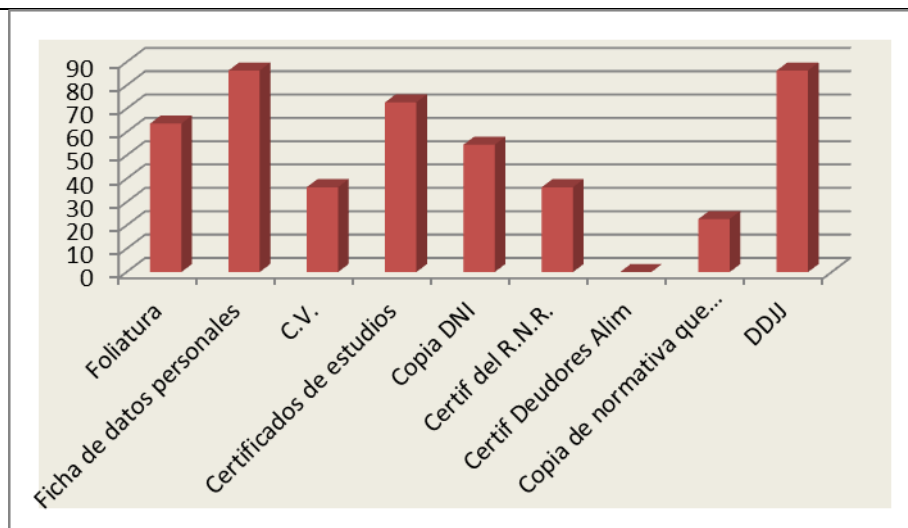


Gráfico N° 26 de cumplimiento legajos de Personal. Fuente DGDASI. Elaboración propia.

Del análisis del cuadro precedente surge que:

- 1) el 36% de los legajos relevados no estaban foliados (8 casos sobre 22).
- 2) no obran agregados en los legajos:
  - ficha de datos personales en 3 legajos (13%)
  - CV en 14 casos, que equivale al 63%
  - Certificado de estudios en 6 casos (27%)
  - Copia de DNI, 10 casos (45%)
  - Certificado de antecedentes penales en 14 casos (63%)
  - Certificado de Deudores Alimentarios Morosos, 22 casos (100%)
  - Copia de Resolución que autoriza el nombramiento en 17 casos (77%)
  - DDJJ de incompatibilidad, 3 casos (13%).

## VII.- Presupuesto

### Descripción de las Actividades Presupuestarias.

El programa está dirigido a personas sin alojamiento ni recursos. El objetivo es ofrecer un hogar transitorio a personas en situación de calle.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Mediante esta propuesta se busca proporcionar alojamiento inmediato y de emergencia a la población en condiciones de riesgo, con derechos vulnerados y/o en estado de exclusión social y personas con necesidades especiales hasta su reinserción.

## VII.1.- Análisis Presupuestario.

A continuación se detallan los incisos que integraron la actividad bajo análisis:

| Jur | UE  | Prog | Act | Descripción                                               | Devengado     | % devengado |
|-----|-----|------|-----|-----------------------------------------------------------|---------------|-------------|
| 45  | 478 | 44   |     | Asistencia Integral A Los Sin Techo                       | 20.980.298,00 | 100%        |
| 45  | 478 | 44   | 5   | Asistencia Integral En Hogares Ongs                       | 3.889.399,70  | 18,54%      |
| 45  | 478 | 44   | 6   | Asis. Integral En Hogares Personas Necesidades Especiales | 6.531.913,56  | 31,13%      |

Cuadro N° 18.- Elaboración Propia. Fuente: Datos enviados por Contaduría General.

De las actividades bajo estudio, la de mayor participación fue la actividad 6 – Asistencia Integral En Hogares Personas Necesidades Especiales con el 31,13% (\$6.531.913,56) mientras que la actividad 5 - Asistencia Integral En Hogares Ongs alcanzó el 18.54% (\$3.889.399,70) del total devengado del programa.

A continuación se detalla la ejecución presupuestaria por actividad y por inciso:

| Jur | UE  | Prog | Act | Inc | Descripción                               | Sanción       | Vigente       | Definitivo    | Devengado     | % Ejec. |
|-----|-----|------|-----|-----|-------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------|
| 45  | 478 | 44   |     |     | Asistencia Integral A Los Sin Techo       | 23.057.493,00 | 21.353.609,00 | 21.106.410,00 | 20.980.298,00 | 98,25%  |
| 45  | 478 | 44   | 5   |     | Asistencia Integral En Hogares Ongs       | 5.008.956,00  | 4.046.004,00  | 3.949.399,70  | 3.889.399,70  | 96,13%  |
| 45  | 478 | 44   | 5   | 2   | Bienes de Uso                             | 0,00          | 85.729,00     | 85.724,80     | 85.724,80     | 100,00% |
| 45  | 478 | 44   | 5   | 3   | Servicios No Personales                   | 554.236,00    | 207.274,00    | 193.262,00    | 133.262,00    | 64,29%  |
| 45  | 478 | 44   | 5   | 5   | Transferencias                            | 4.454.720,00  | 3.753.001,00  | 3.670.412,90  | 3.670.412,90  | 97,80%  |
| 45  | 478 | 44   | 6   |     | Asist. Int. En Hogares Personas Nec. Esp. | 5.820.948,00  | 6.681.326,00  | 6.539.293,56  | 6.531.913,56  | 97,76%  |
| 45  | 478 | 44   | 6   | 1   | Gastos En Personal                        | 597.890,00    | 626.872,00    | 626.869,06    | 626.869,06    | 100,00% |
| 45  | 478 | 44   | 6   | 3   | Servicios No Personales                   | 20.906,00     | 3.194,00      | 3.000,00      | 3.000,00      | 93,93%  |
| 45  | 478 | 44   | 6   | 5   | Transferencias                            | 5.202.152,00  | 6.051.260,00  | 5.909.424,50  | 5.902.044,50  | 97,53%  |

Cuadro N° 19. Elaboración propia. Fuente: Datos extraídos de la Cuenta de Inversión y del Listado de transacciones emitido por el SIGAF.



Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos Aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

La actividad 5 devengo para el año 2010 el 96,13% (\$3.889.399,70) y la actividad 6 el 97,76% (\$6.531.913,56), ambos respecto del crédito vigente.

## VII. 2.- Modificaciones Presupuestarias.

Durante el año 2010, ambas actividades han sufrido modificaciones presupuestarias. El crédito sanción designado para la actividad 5 disminuyó un 19,22% (\$962.952,00), mientras que la actividad 6 sufrió una variación positiva del 14,78% (\$860.378,00) respecto al crédito sanción 2010.

A continuación se detallan las modificaciones presupuestarias del crédito sanción tanto para la actividad 5 como actividad 6 y sus incisos, siendo el inciso 3 – Servicios No Personales aquel con mayor modificación para ambas actividades.

| Jur | UE  | Prog | Act | Inc | Descripción                               | Sanción      | Vigente      | Mod. Presup. | % Modif. |
|-----|-----|------|-----|-----|-------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|----------|
| 45  | 478 | 44   | 5   |     | Asistencia Integral En Hogares Ongo       | 5.008.956,00 | 4.046.004,00 | -962.952,00  | -19,22%  |
| 45  | 478 | 44   | 5   | 2   | Bienes de Uso                             | 0,00         | 85.729,00    | 85.729,00    | 100,00%  |
| 45  | 478 | 44   | 5   | 3   | Servicios No Personales                   | 554.236,00   | 207.274,00   | -346.962,00  | -62,60%  |
| 45  | 478 | 44   | 5   | 5   | Transferencias                            | 4.454.720,00 | 3.753.001,00 | -701.719,00  | -15,75%  |
| 45  | 478 | 44   | 6   |     | Asist. Int. En Hogares Personas Nec. Esp. | 5.820.948,00 | 6.681.326,00 | 860.378,00   | 14,78%   |
| 45  | 478 | 44   | 6   | 1   | Gastos En Personal                        | 597.890,00   | 626.872,00   | 28.982,00    | 4,85%    |
| 45  | 478 | 44   | 6   | 3   | Servicios No Personales                   | 20.906,00    | 3.194,00     | -17.712,00   | -84,72%  |
| 45  | 478 | 44   | 6   | 5   | Transferencias                            | 5.202.152,00 | 6.051.260,00 | 849.108,00   | 16,32%   |

Cuadro N° 20. Elaboración Propia. Fuente: Información suministrada por la OGEPU

## VII. 3.- Metas Físicas.

A continuación se expone un cuadro con el detalle de la proyección anual y la producción anual de la meta física definida para el programa 44 – Asistencia Integral a los Sin Techo.

| Ejecución Presupuestaria | Unidad de Medida    | Sanción | Vigente | Realizado |
|--------------------------|---------------------|---------|---------|-----------|
| Meta                     | Personas Sit. Calle | Persona | 1.283   | 831       |

Cuadro N° 21. Elaboración propia. Fuente: Cuenta de Inversión 2010

Si bien el objeto del proyecto es una auditoría de gestión, cabe destacar que las metas físicas se definen a nivel de programa presupuestario y el objeto de esta auditoría es la actividad 5 - Asistencia Integral En Hogares ONGs y actividad 6 – Asistencia Integral En Hogares Personas Necesidades Especiales, por lo cual no corresponde emitir opinión al respecto de la definición, programación y ejecución de la meta física, dado que la actividad es una producción intermedia no cuantificable, que contribuye a la producción final (meta física) de un programa.

#### VII. 4.- Análisis de los gastos

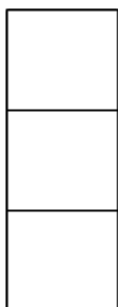
Se ha efectuado el análisis de los gastos imputados al Programa Presupuestario N° 44 "Asistencia Integral a los sin techo" – Actividad 5 – Asistencia Integral en Hogares ONGs y Actividad 6 - Asistencia Integral en Hogares Personas Necesidades Especiales dependiente de la Jurisdicción 45 Ministerio de Desarrollo Social, conforme la muestra seleccionada y el relevamiento de las carpetas de pago puestas a disposición por la Dirección General de Contaduría<sup>17</sup>.

El universo de transacciones (base devengado) correspondiente al Programa 44 – Actividades 5 y 6 para el año 2010 ascendió a \$ 5.902.044,50.

#### VII. 5.- Muestra Programa 44 - Actividad 5

Se analizó la base de transacciones correspondiente a la Actividad 5 del Programa 44 correspondiente al año 2010, se procedió a ordenar la misma por

- <sup>17</sup> Para ello se analizó la siguiente documentación: Listado de transacciones del Programa 44 – Actividad 4 y Actividad 5, correspondiente al año 2012, obtenido del Sistema SIGAF.
- Respuesta a Nota AGCBA Nro. 1141/2013.
- Nota AGCBA Nro. 1346/2013.
- Nota AGCBA Nro. 1918/2013 se reiteró la Nota AGCBA Nro. 1346/2013.



Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos Aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388



monto y se seleccionó aleatoriamente<sup>18</sup> una muestra representativa del 27,12% conforme el siguiente detalle:

| Beneficiario                                             | Devengado           | Partida | % del monto devengado por Beneficiario |
|----------------------------------------------------------|---------------------|---------|----------------------------------------|
| SUBSIDIOS APOYO EMERGENCIA HABITACIONAL DTO.1234-GCBA-04 | 1.202,90            | 5.1.4   | 0,03%                                  |
| DROGUERIA KENDIS S.A.                                    | 4.640,00            | 2.9.5   | 0,12%                                  |
| MUNTAL S.A.                                              | 11.120,00           | 2.9.9   | 0,29%                                  |
| LESSIVER S.R.L.                                          | 13.800,00           | 3.3.5   | 0,35%                                  |
| ASOCIACIÓN SIERVOS DE LA CARIDAD                         | 19.500,00           | 5.1.4   | 0,50%                                  |
| ELISIS S.A.                                              | 24.539,00           | 3.9.2   | 0,63%                                  |
| ASOC.PARA ESP.BIFIDA E HIDROCE O                         | 26.040,00           | 5.1.4   | 0,67%                                  |
| FUNDACION CANDIL                                         | 27.120,00           | 5.1.4   | 0,70%                                  |
| SOL NACIENTE ASOC.CIVIL SIN FINES DE LUCRO               | 27.590,00           | 5.1.4   | 0,71%                                  |
| SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO  | 33.600,00           | 5.1.4   | 0,86%                                  |
| COMPANIA ARGENTINA DE MANTENIMIENTO SRL                  | 45.223,00           | 3.3.1   | 1,16%                                  |
| ADARME SA                                                | 49.700,00           | 3.2.1   | 1,28%                                  |
| ROBERTO OSCAR SCHVARZ                                    | 69.964,80           | 2.2.3   | 1,80%                                  |
| FUNDACION MONSEÑOR DI PASQUO                             | 87.552,00           | 5.1.4   | 2,25%                                  |
| SIPAM                                                    | 243.000,00          | 5.1.4   | 6,25%                                  |
| ASOCIACIÓN CIVIL MEDICA Y ASISTENCIA SOCIAL AMAS         | 382.800,00          | 5.1.4   | 9,84%                                  |
| FUNDACION EL POBRE DE ASIS                               | 436.644,00          | 5.1.4   | 11,23%                                 |
| EJERCITO DE SALVACION                                    | 698.830,00          | 5.1.4   | 17,97%                                 |
| ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES                              | 809.196,00          | 5.1.4   | 20,81%                                 |
| CÁRITAS BUENOS AIRES IGLESIA CATÓLICA                    | 877.338,00          | 5.1.1   | 22,56%                                 |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                                     | <b>3.889.399,70</b> |         | <b>100,00%</b>                         |
| <b>Muestra</b>                                           | <b>1.054.779,00</b> |         |                                        |
| <b>%</b>                                                 | <b>27,12%</b>       |         |                                        |

Cuadro N° 22 Elaboración propia. Fuente: con información obtenida del listado de transacciones del Sistema SIGAF año 2010

## VII. 6.- Muestra Programa 44 – Actividad 6

Se analizó la base de transacciones correspondiente a la Actividad 6 del Programa 44 correspondiente al año 2010, se procedió a ordenar la misma por

<sup>18</sup> Uno de cada tres beneficiarios.



beneficiario y se seleccionó aleatoriamente<sup>19</sup> una muestra representativa del 41,26% conforme el siguiente detalle:

| Descripción                                             | Devengado           | Muestra | % devengado respecto universo |
|---------------------------------------------------------|---------------------|---------|-------------------------------|
| ASOC.PARA ESP.BIFIDA E HIDROCE 0                        | 583.742,00          | 5.1.4.  | 9,89%                         |
| ASOCIACIÓN CIVIL MEDICA Y ASISTENCIA SOCIAL AMAS        | 34.800,00           | 5.1.4.  | 0,59%                         |
| ASOCIACION CIVIL NIÑO JESUS                             | 49.080,00           | 5.1.4.  | 0,83%                         |
| ASOCIACION DE AYUDA AL CIEGO ASAC                       | 580.350,00          | 5.1.4.  | 9,83%                         |
| ASOCIACION MONSEÑOR FRANCOIS                            | 1.868.302,50        | 5.1.4.  | 31,66%                        |
| ASOCIACIÓN SIERVOS DE LA CARIDAD                        | 216.060,00          | 5.1.4.  | 3,66%                         |
| FUNDACIÓN ARTE Y MOVIMIENTO LOLA BRIKMAN                | 15.444,00           | 5.1.4.  | 0,26%                         |
| FUNDACION CANDIL                                        | 108.480,00          | 5.1.4.  | 1,84%                         |
| FUNDACION EL POBRE DE ASIS                              | 2.170.184,00        | 5.1.4.  | 36,77%                        |
| SOL NACIENTE ASOC.CIVIL SIN FINES DE LUCRO              | 247.602,00          | 5.1.4.  | 4,20%                         |
| SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO | 28.000,00           | 5.1.4.  | 0,47%                         |
| <b>Total general</b>                                    | <b>5.902.044,50</b> |         | <b>100,00%</b>                |
| <b>Muestra</b>                                          | <b>2.435.324,00</b> |         |                               |
| <b>%</b>                                                | <b>41,26%</b>       |         |                               |

Cuadro N° 23. Elaboración propia. Fuente: con información obtenida del Listado de Transacciones del Sistema SIGAF del año 2010

Teniendo en cuenta la muestra seleccionada para la Actividad 5 (\$ 1.074.559) y para la Actividad 6 (\$ 2.435.324), el monto de la muestra asciende a \$ 3.509.883 que representa el 35,64% del universo (Programa 44 – Actividad 5 y 6).

Conforme se expresara en el punto Limitaciones al Alcance, no fueron puestas a disposición por la Contaduría General, 16 carpetas de pago por un monto de \$ 491.472,00 que representa, el 20,99% de la muestra seleccionada, tal como se grafica en el cuadro siguiente:

<sup>19</sup> Uno de cada tres beneficiarios





"2014, Año de las letras argentinas"

| Actividad | Puesta a disposición |                 | Limitación al alcance |               | MUESTRA        |                 | %      | %      |
|-----------|----------------------|-----------------|-----------------------|---------------|----------------|-----------------|--------|--------|
|           | Cant. Carpetas       | Monto           | Cant. Carpetas        | Monto         | Cant. Carpetas | Monto           |        |        |
| 5         |                      | \$ 869.707,00   |                       | \$ 185.072,00 |                | \$ 1.054.779,00 |        | 17,55% |
| 6         |                      | \$ 2.128.924,00 |                       | \$ 306.400,00 |                | \$ 2.435.324,00 |        | 12,58% |
| Totales   | 64                   | \$ 2.998.631,00 | 16                    | \$ 491.472,00 | 80             | \$ 3.490.103,00 | 20,00% | 30,13% |

Cuadro N° 24. Elaboración Propia. Fuente: con información obtenida del Listado de Transacciones del Sistema SIGAF del año 2010

## VII. 7.- Relevamiento y Análisis (carpetas de pago)

Conforme se expresara en el punto Limitaciones al alcance no fueron puestas a disposición 16 carpetas de pago, por un monto de \$ 491.472,00 que representa, el 20,99% de la muestra seleccionada, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

| Actividad | Puesta a disposición |                 | Limitación al alcance |               | MUESTRA        |                 | %      | %      |
|-----------|----------------------|-----------------|-----------------------|---------------|----------------|-----------------|--------|--------|
|           | Cant. Carpetas       | Monto           | Cant. Carpetas        | Monto         | Cant. Carpetas | Monto           |        |        |
| 5         |                      | \$ 869.707,00   |                       | \$ 185.072,00 |                | \$ 1.054.779,00 |        | 17,55% |
| 6         |                      | \$ 2.128.924,00 |                       | \$ 306.400,00 |                | \$ 2.435.324,00 |        | 12,58% |
| Totales   | 64                   | \$ 2.998.631,00 | 16                    | \$ 491.472,00 | 80             | \$ 3.490.103,00 | 20,00% | 30,13% |

Cuadro N° 25. Elaboración Propia. Fuente: con información obtenida del Listado de Transacciones del Sistema SIGAF del año 2010

Del relevamiento de las 55 carpetas de pago correspondientes a la muestra se pudo constatar que:

- 1.- En 2 de las 55 carpetas de pago, que representan el 3,63% de las carpetas de pago relevadas, se verificó que se imputó al Presupuesto del Programa 44 – Actividad 6 (año 2010) un gasto realizado en el ejercicio 2009 conforme el siguiente detalle:
  - a) Orden de Pago Nro. 30691/2010 - Recibo Nro. 0001-00000286 de fecha 02/11/2009 por un monto de \$ 82.150 por el mes de octubre de 2009 conforme el Convenio celebrado entre el GCBA y la Fundación El Pobre de Asís.
  - b) Orden de Pago Nro. 30949/2010 - Recibo Nro. 0001-00000293 de fecha 01/12/2009 por un monto de \$ 79.500 por el mes de noviembre de 2009 conforme el Convenio celebrado entre el GCBA y la Fundación El Pobre de Asís.



Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388



2.- En 2 de las 55 carpetas de pago que representan el 3,63% de las carpetas de pago relevadas, se verificó que no se encontraba incorporado el recibo correspondiente a la Cuota Nro. 5 de la Asociación Civil Niño Jesús, en concepto de Albergue con desayuno y cena por el mes de octubre de 2010 por un monto de \$ 6.960.

3.- En 1 de las 9 carpetas de pago, que representan el 11% de las carpetas de pago relevadas, se verificó una incorrecta imputación del gasto conforme el siguiente detalle:

a) Orden de Pago Nro. 75.154/2010 por un monto de \$ 12.774, de los cuales \$ 2.705 fueron imputados al Programa 71 - Actividad 5 - Partida 3.9.2.

## VII. 8.- Compras y contrataciones

El organismo auditado informó que en el año 2010 y para los programas auditados no se efectuaron licitaciones públicas y que las compras fueron efectuadas mediante la aplicación del Decreto N ° 556/2010<sup>20</sup>.

## VII. 9.- Cajas chicas

Conforme lo informado por el organismo auditado por IF-2013-01837199-DGDAI-2013, las Actividades 5 y 6 del programa 44, no contaron con cajas chicas ni comunes.

## VIII.- Relevamiento de seguridad e infraestructura edilicia

### Seguridad

En el cuadro siguiente, se exponen el cumplimiento de las medidas de seguridad por parte de los hogares relevados:

<sup>20</sup> Nota IF 2013-02370036-36.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

| HOGAR            | Matafuegos | Planos evacuación | Luces emergencia | Fumigación | Limpieza tanques | Potabilidad | Seguros |
|------------------|------------|-------------------|------------------|------------|------------------|-------------|---------|
| El Refugio       | SI         | SI *              | SI               | SI         | SI               | SI          | SI      |
| Amparo           | SI         | SI                | SI               | SI         | SI               | NO          | NO      |
| SIPAM            | SI         | SI                | SI               | SI         | NO               | NO          | SI      |
| Niño Jesús       | SI         | SI *              | SI               | SI         | SI               | NO          | SI      |
| El Pobre de Asís | SI         | SI                | SI               | SI         | SI               | SI          | SI      |
| Sol Naciente     | SI         | SI *              | SI               | NO         | SI               | SI          | SI      |

**Cuadro N° 26. Elaboración propia. Fuente Hogares de la muestra.**

Las ONGs marcadas con asterisco cumplieron con simulacros de evacuación

Los cinco hogares cuentan con señalética de salida.

Sol Naciente, informó que la ONG se ocupa de la fumigación con personal propio por lo que no entrego certificados.

### Infraestructura edilicia

Los hogares para el alojamiento de personas sin techo, no están regulados específicamente en del Código de Edificación de la CABA. No siendo exigible una normativa concreta, se optó por efectuar un relevamiento encuadrado en la normativa general y la específica aplicable a locales de usos semejantes, previstas en el mencionado Código.

Los hogares tampoco están categorizados por su uso, dentro del Código de Habilitaciones, por lo cual carecen de habilitación estatal.

A continuación, se describen las características edilicias y se señalan las constataciones efectuadas, en cada uno de los hogares correspondientes a la muestra, que fueron visitados. Se deja constancia que no se verificaron el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas ni las de gas, por no contar con personal ni equipo especializado.



| Ejército de Salvación- El Amparo (Mujeres) |                      |                                                                                    |
|--------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|                                            |                      |  |
| Domicilio                                  | O'Brien 1264<br>CABA |                                                                                    |
| Plazas                                     | 40                   |                                                                                    |
| Expediente N°<br>35.340/2009               |                      |                                                                                    |

Se trata de un edificio de buenas condiciones generales externas que cuenta con Planta Baja y dos pisos superiores. En la Planta Baja se ubica la recepción, que distribuye a la oficina de atención, a una escalera y a un pasillo por el que se accede al comedor que tiene una superficie de 170m<sup>2</sup> aproximadamente. Se trata de un ambiente amplio que cuenta con 3 ventiladores de techo y ventanas que en un caso dan a un patio interior y del otro lado a un pasillo techado, lateral a toda la vivienda, que se utiliza como alternativa de salida de emergencia. A este pasillo también ventilan las estufas de tiro balanceado del comedor. En continuidad se encuentra la cocina. Saliendo del comedor por una puerta lateral se sale a un patio cubierto que comunica con un galpón techado. En este espacio hay cinco habitaciones (tres individuales y dos con siete plazas cada uno<sup>21</sup>) un baño y un sector con mesas y asientos para recreación. Uno de los dormitorios compartidos se encuentra en un entrespiso.

<sup>21</sup> Identificados como dormitorios 8,9, 10, 7 y 7 bis.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Esta zona es de construcción nueva pero de aspecto regular ya que todos los dormitorios ventilan a ese espacio interior formado por el patio cubierto y el galpón.

Este último tiene en el techo, una losa de hormigón armado, que tiene importantes pérdidas de caños cloacales que afectan a importantes zonas del techo, lo que produce una mala condición de habitabilidad (exceso de humedad proveniente de desagües en un ambiente sin ventilación natural) además de riesgos edilicios ya que el hormigón puede colapsar al estar sometido a largos periodos en remojo.

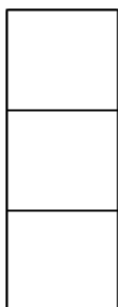
Los tres dormitorios individuales (N° 8, 9 y 10) de este sector tienen puertas y ventanas que dan al patio cubierto, miden 2,5m por 4m cada uno y están en buenas condiciones de pintura. La calefacción es por estufas eléctricas.

Sobre el techo de estos cuartos hay un depósito de colchones.

De los tres dormitorios que se encuentran en la zona del galpón, el N° 7 ubicado en la planta baja mide 6m por 4m, y tiene 7 camas, un ventilador de techo y no cuenta con sistema alguno de calefacción.

El dormitorio N° 7 bis ubicado en la planta alta del galpón, mide aproximadamente 6m por 4m, tiene 7 camas y el equipamiento para guardado de efectos personales es obsoleto. Dentro de la habitación corre un caño cloacal a la vista que tiene perdidas generando humedad en cielo raso y muros. El cielo-raso es precario y se encuentra ondulado con entradas de humedad que deterioran las paredes donde está apoyada la instalación eléctrica realizada en cable canal. La puerta y ventana dan al galpón cerrado, y tiene una estufa eléctrica para climatizar.

El último dormitorio de este sector sin número, se trata de dos ambientes contiguos que miden en total 2,5m por 9 m, la primera tiene dos camas y la segunda una, no cuentan con ningún sistema de calefacción ni de ventilación



mecánica; La puerta y la ventana ventila al galpón. Los lugares de guardado están muy deteriorados.

No se pudo acceder a un ambiente cerrado de ese sector, de 2,5m por 9m, que aparentaba ser un depósito.

El baño de esta planta se encuentra en regular estado de conservación que se encuentran en regular estado ya que si bien cuenta con artefactos y revestimientos adecuados presenta filtraciones de cañerías. Cuenta con 2 bachas (piletas de lavadero), 4 retretes y 3 duchas. La normativa de referencia<sup>22</sup>, indica que faltaría al menos una bacha y que debería haber por lo menos un bidet.

Los sanitarios no están adaptados a discapacitados o personas mayores.

Volviendo a la recepción del edificio, y por una escalera de mármol se accede a dos amplios pasillos uno a continuación del otro que distribuyen a 6 dormitorios, un baño y una puerta de salida a una terraza en donde se encuentra el lavadero y lugar para secar la ropa.

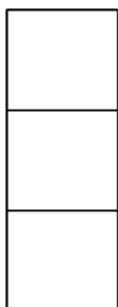
Cuatro dormitorios tienen ventanas que dan al pasillo y los tabiques divisorios que no llegan al techo generan continuidad espacial por encima de los mismos.

Dormitorios N° 1 y N° 2: miden 5m por 4m aproximadamente cada uno, tienen 5 camas, lockers, estufas de tiro balanceado y ventilador de techo y ventanas que dan al exterior.

Dormitorio N° 3: mide aproximadamente 5m por 6m, tiene 7 camas, lockers, estufa de tiro balanceado, ventilador de techo y ventanas que dan al exterior.

Dormitorio N° 4: mide aproximadamente 4m por 6m, tiene 5 camas, lockers, estufa de tiro balanceado, ventilador de techo y ventanas al exterior.

<sup>22</sup> **7.5.13.4** Servicios sanitarios del Código de Edificación



Dormitorio N° 5: mide aproximadamente 4m por 6m, tiene 5 camas, lockers, estufa de tiro balanceado y ventilador de techo. Cuenta con un ventiluz que no permite ingreso de luz natural.

Dormitorio N° 6; mide aproximadamente 5m por 4m, tiene 4 camas, lockers, estufa de tiro balanceado, ventilador de techo y ventanas que dan al exterior.

El baño de este sector tiene 5 bachas tipo lavadero, 6 retretes, con puertas, y 6 duchas con cortinas, tiene ventilación natural y el estado general es bueno aunque faltan algunas piezas de revestimiento.

Siguiendo la escalera principal, se llega al 2° piso en donde existe un dormitorio con tres plazas totalmente independiente, se trata de una especie de mono ambiente con estufa de tiro balanceado, anafe, campana, mesada de granito, pileta de cocina y luz de emergencia, televisión y tres camas, con ventanas que dan al exterior. En este piso no hay baño. El estado general es bueno aunque junto a las camas hay una entrada de agua y en sector de estar hay manchas de humedad.

Las luminarias del establecimiento no cuentan con protección anti roturas.

| Ejército de Salvación - El Refugio (Hombres) |                      |                                                                                      |
|----------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Domicilio                                    | Copahue 2032<br>CABA |  |
| Plazas                                       | 60                   |                                                                                      |
| Expediente Nº 35.340/2009                    |                      |                                                                                      |

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Se trata de un edificio de dos plantas, en muy buen estado al que se accede por una puerta central que da a una recepción.

En la recepción y separada por una puerta y una abertura de vidrio, se encuentra la oficina que tiene 1 escritorio con dos sillas, una computadora con su impresora, aparato telefónico, en buenas condiciones de mantenimiento.

Desde la recepción también se accede a un patio, espacio común de los beneficiarios, que se encuentra en muy buenas condiciones en lo que refiere a normas de seguridad y de limpieza. Cuenta con mesas y asientos de material, revestidas por azulejos de colores partidos y macetas con plantas y flores bien cuidadas.

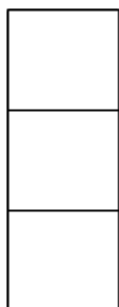
A la izquierda del patio se encuentran los baños y a la cocina. A la izquierda del patio se ubican dos dormitorios.

El baño de planta baja se encuentra en condiciones regulares, los techos tienen mucha humedad (en la misma ubicación en el piso superior se ubica otro baño), algunos mingitorios se encuentran sucios, y en algunos casos tapados. Los caños que llevan el agua a las duchas y piletas son externos y de PVC. En las piletas de mano sólo hay agua fría. Las duchas no tienen cortinas.

Los retretes están en condiciones regulares de limpieza, cestos de residuos sin bolsas, tablas de inodoros sin tapas, puertas deterioradas, azulejos y pisos con falta de limpieza y no se encuentra adecuado para personas con movilidad reducida.

Un dormitorio de la planta baja cuenta con 10 camas y la población que se encuentra alojada aquí es particular. Mide aproximadamente 40 m2 tiene 10 camas y 10 lockers correspondientes, 3 ventiladores de techo y 1 estufa de tiro balanceado. El estado de las paredes es bueno, casi sin presencia de humedad, con ventilación e iluminación natural proporcionada por una ventana y la puerta de vidrio repartido, las dos en buenas condiciones.

El segundo dormitorio (Nº 2) cuenta con 23 camas, mide aproximadamente 60m2, tiene 8 ventiladores y 2 estufas tiro balanceado.





El estado de las paredes es regular, la pintura está descascarada en varios sectores, en una de las ventanas y en la puerta de acceso faltan sendos vidrios que han sido reemplazados por una plancha de cartón. Tiene luz de emergencia, las camas están en condiciones. En este dormitorio no hay muebles destinados al guardado de las pertenencias de los alojados.

Comedor: desde la recepción de entrada y por un pasillo se llega al comedor, que cuenta con 13 mesas para 4 personas cada una y 1 mesa con capacidad para 8 personas.

Se trata de un ambiente amplio que se comunica con la cocina por una ventana pasa platos de holgadas dimensiones.

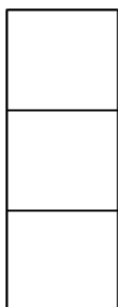
Se detectaron manchas de humedad en paredes y cielo raso.

La ventilación e iluminación es natural y está proporcionada por ventanas y puertas con vidrios repartidos en muy buen estado.

Al primer piso, se accede o por una escalera caracol de hierro en buenas condiciones, o por una de material también en buenas condiciones.

En esta planta se encuentra el segundo baño, en condiciones regulares de higiene e infraestructura. Hay humedad en paredes y techos, los mingitorios están manchados de oxido y los caños de PVC que llevan el agua a las duchas y los lavamanos son externos. Igual que en el baño de PB las piletas lavamanos no cuentan con agua caliente ni las duchas con cortinas. Las puertas de los retretes están en su totalidad en mal estado en su parte inferior, muy deterioradas por el contacto con el agua de los pisos, los inodoros no tienen tabla ni tapa, y hay faltantes de azulejos en duchas, retretes y piletas.

Al lado de la puerta de este baño hay un gabinete que contiene un termo tanque fuera de funcionamiento y uno que se encuentra en uso. El primero se usa como tanque de carga de agua, que después pasa al termo tanque que funciona para agilizar y garantizar por más tiempo el agua caliente a la hora de las duchas.



En la galería del primer piso que da al patio de planta baja, están los accesos a los tres dormitorios que se detallan a continuación:

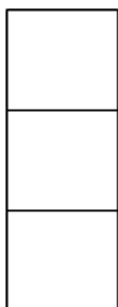
El dormitorio N° 3 tiene 16 camas, mide aproximadamente 42m2, tiene 6 ventiladores y 2 estufas de tiro balanceado. El estado de las paredes es bueno, presentando algunos lugares con pintura descascarada, los vidrios de las ventanas y puertas están completos y ventilan al exterior. Las camas están en condiciones. Faltan muebles de guardado.

El dormitorio N° 4 tiene 14 camas, mide aproximadamente 42 m2, tiene 8 ventiladores y 2 estufas de tiro balanceado. El estado de las paredes es regular, presentando pintura descascarada. Los vidrios de las ventanas y puertas están en buenas condiciones. Las camas están en condiciones. Faltan muebles de guardado.

El dormitorio N° 5 tiene 14 camas, mide aproximadamente 36 m2, tiene 6 ventiladores y 1 estufa de tiro balanceado. El estado de las paredes es bueno, Los vidrios de las ventanas y la puerta se encuentran en buenas condiciones, sanos en su totalidad. Las camas están en buenas condiciones. Faltan muebles de guardado.

Al final de la galería se encuentra el lavadero. Este cuenta con 4 piletas, las cuales tienen en funcionamiento 2 de los 4 grifos de las mismas. El estado de las paredes es regular. Hay presencia de humedad desde donde terminan los azulejos que la recubren (1.50m de altura aprox.) hasta el techo incluido y la higiene es escasa.

Las luminarias del hogar no cuentan con protección anti roturas.



| SIPAM (Actual Proyecto 7) |                        |                                                                                    |
|---------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Domicilio                 | Monteagudo<br>482 CABA |  |
| Plazas                    | 100                    |                                                                                    |
| Expediente N° 42.990/2007 |                        |                                                                                    |

Se trata de una construcción semejante a un galpón. Se accede al interior por un portón de apertura manual y por una puerta estándar agregada. El estado general edilicio es muy precario. Pasado el portón de acceso, hay un espacio central que forma una especie de pasillo, que distribuye hacia la izquierda a la oficina de la dirección del hogar, a la cocina, a un patio y baño de personal, a los baños, y la enfermería. Hacia la derecha distribuye las dos oficinas donde atienden los profesionales y el comedor. Finalmente y hacia el frente distribuye a un único dormitorio que ocupa el resto del inmueble.

El dormitorio se trata de un espacio único, montado dentro del galpón, sin ventilación ni sistema de calefacción, con techo de chapa, en donde se ubican 6 filas de camas dobles (tres filas de cada lado dejando un pasillo central, que tiene un entrepiso perimetral donde también se ubican camas. Este espacio ventila a grandes rejillas por lo que también es inviable cualquier tipo de climatización. La iluminación es por lucarnas. No se pudo ingresar a este espa-

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

cio por lo que no se pudo verificar exactamente sus dimensiones. El hogar tiene lockers para los alojados guarden sus pertenencias.

La higiene general es buena, teniendo presente la cantidad de personas que se alojan en el lugar (se informó que en el momento había 118).

Se informó que los baños cuentan con 4 inodoros en retretes con puerta, 4 duchas, un lavamanos y que no está adaptado para personas con necesidades especiales.

En el lavadero ubicado en el ante baño hay un lavarropas y un secarropas. Los elementos de limpieza están a la vista.

El comedor está separado del dormitorio y del pasillo por muebles altos, sus condiciones generales son regulares ya que no cuenta con luz directa y ventila al dormitorio.

La oficina del director, se encuentra mantenida en buen estado general. La Enfermería tienen un enfermero que controla y entrega los medicamentos a cada residente, esta azulejada, tiene un lavabo, luz de emergencia y equipo de aire acondicionado frio / calor, además de mobiliario adecuado, camilla, armario para medicamentos.

La oficina de profesionales, tienen calientores eléctricos, ventiladores de techo, cuenta con dos computadoras con conexión de internet, por lo que este sector se usa también como lugar de reunión y como lugar para los residentes cuando necesitan usar una computadora.

En el hogar, se ven sectores del cielorraso deteriorados y la instalación eléctrica se ve desprolija con cables sueltos y el tablero eléctrico está en malas condiciones.

El hogar cuenta con cámaras de seguridad que se monitorea desde la oficina del Coordinador, y que permiten ver la puerta de entrada, tanto en su interior como en su exterior, el dormitorio y el recibidor. También cuenta con personal de seguridad privada (uno) contratado por el GCBA, señalética de salida y luces de emergencia y detector de humo.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Las luminarias del hogar carecen de protección anti roturas

Cabe agregar que las condiciones generales de este hogar y especialmente las del dormitorio único, indican la necesidad de proceder a su remodelación y actualización.

| Comedor Infantil Niño Jesús |                            |                                                                                     |
|-----------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Domicilio                   | Avda. Corrientes 6104 CABA |  |
| Plazas                      | 15                         |                                                                                     |
| Expediente N°: 2010- 377608 |                            |                                                                                     |

Se trata de un hogar pequeño, que cuenta con salón comedor y de usos múltiples, cocina, depósito de alimentos, depósito de guardado de elementos de limpieza, recientemente terminado, un dormitorio único, enfermería, baños, y oficina de conducción, también cuenta con un pequeño patio trasero de servicio.

Desde la calle por una puerta amplia se accede directamente al salón que cumple las funciones de comedor y sala de usos múltiples (biblioteca, lugar de juegos y de estar) de aproximadamente 42 m2 con ventilación e iluminación natural, tres equipos de aire acondicionado frio/calor. En el centro hay una mesa larga con sus sillas correspondientes y una sillita alta para niño y sobre las paredes se encuentran acumulados cajas con juguetes, armarios modernos en

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

los que hay apilados rollos de tela y enseres personales de las alojadas, libros y películas infantiles.

Desde el comedor se accede hacia el fondo a la cocina y de esta a un patio exterior que linda con los terrenos del ferrocarril San Martín.

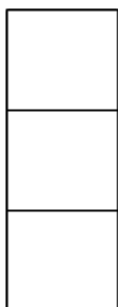
Desde el comedor y hacia la derecha se accede a un amplio pasillo que distribuye a un único dormitorio, al baño, a la enfermería y a la oficina del hogar.

El dormitorio está integrado al distribuidor ya que no tiene puerta que lo divida, tiene 22 camas cuchetas y 3 cunas. Mide aproximadamente 6m x 7m, y tiene una altura interior de aproximadamente 2,80 m. Cuenta con 2 ventiladores de techo y un equipo frío calor mediano, el paso entre camas es estrecho y el lugar de guardado insuficiente.

Los artefactos de iluminación son con lámparas de bajo consumo sin protección y hay un tablero eléctrico seccional pegado a una cama con arreglos parciales. Se constataron sectores deteriorados o con arreglos provisorios en la mampostería y faltantes de terminación en un muro. Se observaron toma corrientes a baja altura, sin protección.

El hogar cuenta con un baño único con 2 inodoros, cada uno con su puerta, 1 ducha con cortina y 1 lavatorio, un catre bañera para bebés y su estado general es regular ya que presenta azulejos faltantes, roturas en muros, falta de griferías, entradas de humedad, cortina de ducha en mal estado.

La enfermería cuenta con camilla, balanza para medir y pesar niños, balanza de bebé, y mueble de guardado, en una estantería se acopian medicamentos, toallas, y cunas en desuso y su estado general es regular ya que se ven manchas de humedad incluso donde está la instalación eléctrica, realizada con caño exterior, oxidado y que está a baja altura quedando al alcance de los niños. La enfermería se comunica con el baño con un pase para extractor sin colocar.



La oficina cuenta con dimensiones apropiadas, ventilador de techo, un escritorio y un sillón de dos cuerpos. Los artefactos de iluminación no cuentan con protección anti roturas.

En el patio donde funciona el lavadero se encuentran guardados elementos en condiciones poco apropiadas de higiene y protección.

Las luminarias de todo el hogar no cuentan con protección anti rotura.

| Sol Naciente              |                            |                                                                                     |
|---------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Dirección                 | Agustín Vedia<br>2450 CABA |  |
| Plazas                    | 10                         |                                                                                     |
| Expediente N° 38.000/2008 |                            |                                                                                     |

Se trata de una edificación de dos plantas. El estado general del edificio es regular.

En el predio vecino, situado inmediatamente a la izquierda del hogar, se ubica una panadería que ha sido instalada por su comunidad con el fin de integrar a las personas allí alojadas. La panadería luce impecable y en su trastien-da se alojan los freezers y los depósitos de alimentos no perecederos que se utilizan en el hogar.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Se accede a las oficinas de la ONG por una puerta lateral independiente ubicada a la derecha de la de entrada del hogar. Se trata de un pequeño descanso y una escalera que lleva al primer piso, en donde se encuentran varias oficinas, un baño, un patio y dos ambientes totalmente equipados como salitas de juegos de jardín de infantes, los cuales, según informó la directora, no se usan en la actualidad.

Volviendo al hogar, desde la entrada se accede en la Planta Baja a un salón grande, que distribuye al comedor, la cocina, el baño y las duchas, a un dormitorio para discapacitados motrices y a un patio trasero.

En la segunda planta se ubican dos dormitorios, baños y un ambiente abierto al que no se le da ningún uso en la actualidad.

El salón de entrada no tiene uso específico y hay algunos objetos acopiados junto a la salida de emergencia que impiden su libre acceso.

Hacia la derecha y hacia el contra frente se integra un comedor que cuenta con una mesa grande central y cantidad de sillas adecuadas, tiene una superficie de aproximadamente 60m<sup>2</sup>, pero no cuenta con luz natural.

. Hacia la derecha y hacia el frente de la construcción se encuentra la cocina separada de este ambiente único por una puerta y una ventana pasa platos.

En la mitad del salón principal, a la derecha e izquierda del mismo hay dos escaleras casi paralelas que llevan a la planta superior.

Siguiendo por el mismo salón hacia el contra frente del inmueble, se encuentran el baño, el dormitorio para personas con necesidades especiales y el patio posterior.

El dormitorio de planta baja tiene 13 camas, algunas cuquetas y otras simples y una cama ortopédica. Al momento de la visita una cuna no tenía su correspondiente colchón.

La calefacción es por una estufa de tiro balanceado que no tiene protección para niños. Los toma corrientes son bajos y no tienen protección y los lu-





gares de guardado son insuficientes. Se detectaron problemas de humedad en el interior.

Cuando se efectuó la visita se informó que desde hacía cinco días el sector de los baños y los dormitorios no tenía luz eléctrica debido a una falla en una fase de la instalación eléctrica, lo que provocó que los baños carecieran de agua caliente.

Estos baños cuentan con 3 duchas sin cortinas y 2 inodoros en sendos retretes, uno de ellos sin puerta. Se detectó mal estado de llaves de luz y grifería.

El baño para discapacitados cuenta con un gabinete donde se ubica el inodoro y otro gabinete donde se ubica la ducha. Se detectó en ambos gabinetes problemas de humedad, que el gabinete donde se ubica el inodoro no cuenta con espejos y que el gabinete donde se ubica la ducha no tiene barandas ni ducha de mano para las personas con discapacidad motora.

Al dormitorio (2) de planta alta se accede por una escalera, (lateral derecho), que no cuenta con reja de protección para niños. El dormitorio tiene 14 camas y 2 cunas, y en este caso los toma corrientes están ubicados a una altura adecuada para una habitación donde duermen niños, hay suficientes lugares de guardado, hay una televisión y tiene una estufa tiro balanceado sin protección y un equipo de aire acondicionado y luz de emergencia.

El dormitorio (3) se encuentra ubicado también en el primer piso, y se accede por la escalera lateral izquierda, la que si cuenta con reja de protección para niños. En este dormitorio hay 5 camas y dos cunas, luces de emergencia sin protección al igual que los toma corrientes que están cercanos al piso.

Faltan lugares de guardado para los objetos personales de las residentes y sus niños. Cercano a este dormitorio existe un baño fuera de funcionamiento. El dormitorio no cuenta con puerta de acceso.

Se pudo comprobar que las luminarias del hogar no cuentan con protección.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Se informó que el hogar ha adquirido un lavarropas industrial y una secadora que al momento de la visita no se encontraban instalados ni en funcionamiento, por lo que la ropa sigue siendo lavada a mano por las alojadas, ya que tampoco cuenta con piletas para ese fin.

En el hogar no existe un espacio destinado a juego para niños.

El patio trasero se encuentra totalmente descuidado y desaprovechado.

| El Pobre de Asís |                                                                             |                                                                                     |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Dirección        | Rómulo S. Naón<br>3200 CABA                                                 |  |
| Plazas           | 35 plazas para<br>centro de día y 19<br>plazas para alo-<br>jamiento 24 hs. |                                                                                     |
|                  |                                                                             |                                                                                     |

El hogar está dedicado a población masculina discapacitada, tiene 18 plazas disponibles y todas ocupadas en este momento.

El Hogar tiene actividades de Centro de Día y comedor para personas en situación de calle. El comedor al medio día, es compartido por los beneficiarios alojados en el hogar y los asistentes a las actividades de Centro de Día, la cena es servida más temprano para las personas que se retiran y en un segundo turno a los residentes del hogar.

Sector Hogar de día- comedor: se accede por la calle Naón a una recepción y desde allí a la oficina, que se encuentra en buenas condiciones generales,

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

también se accede a los baños generales, uno de hombres otro de mujeres y el tercero es para personas discapacitadas, los tres en muy malas condiciones ver foto "Pobre de Asís baño comedor", se informó que tiene un proyecto aprobado y la financiación para su remodelación (se adjuntó presupuesto aprobado por la Fundación Misión Central de Franciscanos).

A continuación hay un comedor de aproximadamente 8m por 12 m, el techo es una losa cerámica sin cielorraso<sup>23</sup> (Ver foto "Pobre de Asís cielorraso comedor"), las luces no tienen protección anti roturas (Ver foto "Pobre de Asís cielorraso comedor"), el ambiente no tiene ventilación ni iluminación natural y se calefacciona con una pantalla a gas, que resulta insuficiente por sus dimensiones y las pérdidas de calor a los pasillos.

Cuenta con luces de emergencia, ventiladores de pared, 3 matafuegos (aunque 2 no están colgados, según se explicó, para protegerlos de posibles robos")

A continuación se encuentra la cocina, que se ve en buen estado general, tiene ventilación e iluminación natural. Dispone de 2 luces de emergencia.

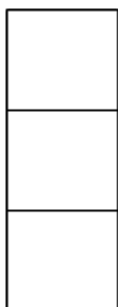
Se pudo constatar que a un calefón le falta la carcasa (Ver foto "Pobre de Asís cocina").

A continuación se accede a un patio que vincula con la sala de computación, oficinas de administración y sala de atención médica.

La sala de computación cuenta con 12 computadoras, la sala se encuentra en buenas condiciones con pequeñas manchas de humedad en muros y cielorrasos.

Las oficinas administrativas están en buenas condiciones generales, cuentan con buen equipamiento mobiliario e informático.

<sup>23</sup> **7.5.13.8** Comedor - Cielorrasos: Alisados, revocados a la cal, enlucidos en yeso y blanqueados. podrán utilizarse otros revestimientos y/o pinturas siempre que el material adhesivo contenga sustancias fungicidas y que la superficie de acabado sea lisa y lavable.



La sala de atención médica cuenta con varios ambientes (recepción, oficina, consultorio) con equipamiento médico y farmacia (disponen de medicación) atienden médicos ad honorem una vez por semana tanto a los residentes, a los beneficiarios del comedor (hogar de día) como a los vecinos que se acercan a consultar. El espacio físico destinado a esta actividad está en perfectas condiciones.

A continuación hay un amplio patio con árboles, plantas y bancos, en la galería que lo flanquea se ubican dos máquinas para rehabilitación, una cinta para caminar y otra más específica para discapacidades.

Luego se accede al sector de dormitorios del Hogar, y a dos baterías de baños. Dormitorios 1 y 2: tienen 5 camas cada uno y miden 5m por 5m, con una superficie aproximada de 25 m<sup>2</sup> con un cubaje inferior al indicado por la normativa de referencia<sup>24</sup>. Los dormitorios cuentan con detector de humo, equipos aire acondicionado frío calor, luz de emergencia, aromatizadores de ambiente, tomas corrientes eléctricos en buenas condiciones, suficiente luz artificial. Cuentan con armarios de dos puertas y dos cajones para cada residente. Las puertas poseen barral anti pánico y abren en el sentido del escape.

Estos dos dormitorios ventilan e iluminan al pasillo de acceso a los mismos, por lo que no tienen ventilación e iluminación natural<sup>25</sup>.

<sup>24</sup> Estandar de referencia Código de Edificación de la CABA, del ítem 7.5.13 Geriátricos (ítem 7.5.13.3 Habitaciones destinadas para alojamiento) Capacidad: La capacidad de ocupación se determinará a razón de 15 m<sup>3</sup> como mínimo por persona, no pudiendo excederse de seis (6) camas por habitación. En caso que las habitaciones tuvieran una altura superior a 3 m para establecer su cubaje se considerará esta dimensión como máxima altura.

<sup>25</sup> Del Código de Edificación de la CABA **4.6.1.0 CLASIFICACION DE LOS LOCALES 4.6.1.1** Criterio de la clasificación de locales A los efectos de este Código, los locales se clasifican como sigue: a) Locales de primera clase: Dormitorio, comedor, sala, sala común (estar), biblioteca, estudio, consultorio, escritorio, oficina y todo otro local habitable no clasificado de otro modo en este código;

**4.6.4.2** Iluminación y ventilación de los locales de primera clase a) Un local de primera clase recibirá luz del día y ventilación del Espacio Urbano

Dormitorio 3: tiene 7 camas, mide 6m por 5m cada uno, con una superficie aproximada de 30 m<sup>2</sup> con un cubaje levemente inferior al indicado por la normativa de referencia<sup>26</sup>. Este dormitorio cuenta con equipo de aire acondicionado frío calor, luz de emergencia, aromatizador de ambiente, tomas eléctricos en buenas condiciones, suficiente luz artificial. Cuentan con armarios de dos puertas y dos cajones para cada residente. Las puertas poseen barral anti pánico y abren en el sentido del escape.

Este dormitorio ventila e ilumina al exterior, por lo que tiene ventilación e iluminación natural. Entre los dormitorios hay 2 baños.

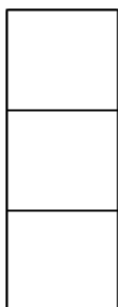
Baños: el 1ero con un ante baño amplio con dos lavatorios adaptados para discapacitados y dos baños con inodoro y ducha cada uno también adaptados para discapacitados, los inodoros elevados, y las duchas con duchadores de mano y barrales adecuados, extractor, luz de emergencia, expendedor de jabón y servilletas (que tienen jabón y servilletas) . Todo en perfectas condiciones de terminación y mantenimiento.

El 2do baño cuenta con un ante-baño con dos lavatorios y un inodoro con una ducha e iguales condiciones que el primero.

En el pasillo se encuentra el tablero eléctrico nuevo en aparentes buenas condiciones sin nomenciar.

La señalética de evacuación es la indicada por las normativas y las puertas tienen barral anti-pánico. La salida más próxima tiene una puerta de entrada con rampa para salvar desnivel y barandas. La puerta de emergencia dirige al

<sup>26</sup> Estandar de referencia tomado del Código de Edificación de la CABA, ya que no hay normativa vigente respecto de paradores u hogares para adultos auto validos se toman como referencia criterios generales del código para cuestiones generales y del ítem 7.5.13 Geriátricos (ítem 7.5.13.3 Habitaciones destinadas para alojamiento) Capacidad: La capacidad de ocupación se determinará a razón de 15 m<sup>3</sup> como mínimo por persona, no pudiendo excederse de seis (6) camas por habitación. En caso que las habitaciones tuvieran una altura superior a 3 m para establecer su cubaje se considerará esta dimensión como máxima altura.



patio interno con galería abierta señalado anteriormente siempre con barral anti pánico y abriendo en el sentido del escape como corresponde.

## IX.- Prestación Alimentaria

Previo a desarrollar el análisis de la prestación alimentaria es necesario establecer los parámetros a partir de los cuales se efectuaron los procedimientos de auditoría.

Se tratará primero el análisis de la prestación de alimentos valorando el aporte de nutrientes, el gramaje de las preparaciones de acuerdo a la población asistida y la estandarización de esas porciones.

Un segundo análisis comprende las técnicas adecuadas aplicadas a los alimentos y las preparaciones de los servicios de comida (congelamiento, descongelamiento, refrigeración, etiquetado, vestimenta, higiene y conservación de las preparaciones hasta el servicio), incluyendo en este análisis el almacenamiento y conservación de alimentos.

Para realizar el control de los aportes nutricionales de la prestación de alimentos, como la comida ha sido consumida oportunamente, se estableció como operación de auditoría, el relevamiento de la prestación actual del servicio de comidas ofrecido por los hogares recaídos en la muestra.

La DGDAI, abona en 2013, una cápita por beneficiario, en concepto de prestación alimentaria servida en los hogares del Programa 44 Actividades 5 y 6 no habiendo establecido actas de nutrición con ninguno de ellos.

De los hogares de la muestra que prosiguen en la actualidad en el Programa, solamente el Ejército de Salvación y el Pobre de Asís cuentan con menús predeterminados. El Ejército de Salvación aplica los parámetros sobre la prestación alimentaria basados en los diseños de menús sugeridos del área de nutrición de la DGDAI y El Pobre de Asís, tiene un menú confeccionado por una licenciada en nutrición dependiente de ese hogar.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Las restantes ONGs Proyecto 7 (ex SIPAM), CI Niño Jesús y Sol Naciente no cuentan con ninguna directiva específica relacionada con la prestación alimentaria que ofrecen.

Por lo expuesto, para efectuar el análisis nutricional de la prestación alimentaria que se sirve en la actualidad en los hogares recaídos en la muestra, se tuvo en cuenta, en los dos primeros casos mencionados, los mosaicos de menús sugeridos y/o propios, y en el caso de los tres últimos, se procedió a su examen mediante la utilización de las recomendaciones de nutrientes y metas nutricionales de la DGDAI<sup>27</sup> y la aplicación de estándares generales.

Para realizar los procedimientos mencionados se tuvo en cuenta el Código Alimentario Argentino, especificaciones técnicas de SENASA, y las publicaciones de Alimentos Argentinos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de la Nación<sup>28</sup>.

No se determinó la razonabilidad de la prestación alimentaria en relación a los costos de la ración, debido a que los montos establecidos en los convenios del año 2010, son totales, es decir abarcan más de una comida al día, sin discriminar el valor individual de cada una de ellas.

## IX. 1.- Control del aporte de nutrientes de la prestación alimentaria

Para este procedimiento se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de las listas de comidas con sus ingredientes por persona en función de las recomendaciones de nutrientes y metas nutricionales de la Dirección de Atención Inmediata Hogares en relación a los gramajes establecidos y los gramajes efectivamente servidos. Para ello, se realizó un pesado de las preparaciones

<sup>27</sup> Notas AGCBA N° 1352/13 y respuesta DGDSO N° 118/13.

<sup>28</sup> En Anexo II se acompaña la bibliografía completa.



que conforman los menús en los hogares visitados<sup>29</sup>. Se tomaron tres muestras para determinar un gramaje promedio por cada preparación, excepto en la sopa en la que se desestimó el pesado por ingredientes. El procedimiento se completó con registros fotográficos de los platos servidos.

Las metas nutricionales contemplan el aporte de kilocalorías según grupo biológico determinado: en mujeres, hombres (de 18 a 59 años) y de niños, niñas y adolescentes (desde 6 meses a 17 años). La cobertura se determinó en el 30-40 % de esas calorías para el almuerzo y para la cena, respectivamente. A su vez, se determinaron porcentajes de cobertura para: proteínas, calcio, hierro y zinc y vitaminas.

En las visitas efectuadas, se constató que si bien los hogares cuentan con una lista de preparaciones, la misma no tiene un diseño técnico alimentario y nutricional de acuerdo a la población asistida, a los alimentos por gustos o preferencias, a la estacionalidad, a los costos, a la disponibilidad, a la accesibilidad, a diversidad de alimentos, a la capacidad de almacenamiento y conservación.

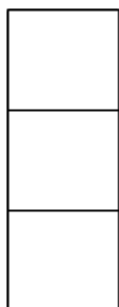
El Ejército de Salvación en sus dos sedes, cuenta con comandas<sup>30</sup> y con mosaicos o listas de comidas planificadas.

## IX. 2.- Estimación de gramaje servido

Se efectuó un procedimiento a fin de establecer la relación del gramaje de las preparaciones de acuerdo a las recomendaciones de nutrientes para la población asistida

<sup>29</sup> El procedimiento de pesado de raciones o alimentos se realizó con una balanza de precisión electrónica de graduación mínima de 1 gramo. Graduación máxima de 2000 gramos. Marca O HAUS. Modelo CS2000.

<sup>30</sup> Indicación de la cantidad total de cada ingrediente para cada preparación que conforma el menú del día. Su utilización adecuada tiende a asegurar el aporte de nutrientes diarios de la población asistida siendo un instrumento de gestión de las prestaciones alimentarias.





Se utilizó para ello, la estandarización de las preparaciones por gramos por persona según momento biológico, excepto en el hogar El pobre de Asís que se utilizaron las preparaciones diseñadas por la licenciada en nutrición y en el Hogar El Refugio del Ejército de Salvación, que se utilizó el diseñado y sugerido por la licenciada en nutrición del Programa auditado (excluyendo las lentejas de la preparación original y considerando similares por su composición química y volumen al arroz y los fideos) Los gramajes servidos corresponden a los efectivamente constatados en el procedimiento.

| Hogar Proyecto 7 | Alimentos/ Preparaciones                        | Gramos servidos por persona PN (g) Cocido/ PB(g) Crudo | Gramos ideales por persona de acuerdo a preparación PN (g) Cocido/ PB(g) Crudo                       |
|------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  | Sopa de verdura                                 | 262,34                                                 | 250-300                                                                                              |
|                  | Hamburguesas caseras                            | 167,97                                                 | 180                                                                                                  |
|                  | Fideos provenzal                                | 214,34                                                 | 210                                                                                                  |
|                  | Pan                                             | 65,33                                                  | 60                                                                                                   |
|                  | Gelatina                                        | <b>97,16</b>                                           | <b>200</b>                                                                                           |
|                  |                                                 |                                                        |                                                                                                      |
| Hogar El refugio | Alimentos                                       | Gramos servidos por persona PN (g) Cocido/ PB(g) Crudo | Gramos ideales por persona según grupo biológico de acuerdo a preparación PN (g) Cocido/ PB(g) Crudo |
|                  | Guiso                                           | 432,34                                                 | 475                                                                                                  |
|                  | Carne                                           | <b>46,78</b>                                           | <b>120</b>                                                                                           |
|                  | Verduras y fideos                               | 337                                                    | 395                                                                                                  |
|                  | Pan                                             | <b>81,33</b>                                           | <b>70</b>                                                                                            |
|                  | Flan                                            | <b>159,67</b>                                          | <b>200</b>                                                                                           |
|                  | Verduras (Papa- zanahoria )// Zanahoria-Zapallo | <b>64,17</b>                                           | <b>200</b>                                                                                           |
|                  | Fideos                                          | <b>183,67</b>                                          | <b>120</b>                                                                                           |
|                  |                                                 |                                                        |                                                                                                      |

"2014, Año de las letras argentinas"

|                    |                             |                                                        |                                                                                                      |
|--------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Hogar Sol Naciente | Alimentos/ Preparaciones    | Gramos servidos por persona PN (g) Cocido/ PB(g) Crudo | Gramos ideales por persona de acuerdo a preparación PN (g) Cocido/ PB(g) Crudo                       |
|                    | Guiso de Arroz con lentejas | 464,34                                                 | 355                                                                                                  |
|                    | Carne                       | <b>21,34</b>                                           | <b>50</b>                                                                                            |
|                    | Carne sin fibrosidad        | <b>11,34</b>                                           | <b>50</b>                                                                                            |
|                    | Manzana roja                | 204,33                                                 | 150                                                                                                  |
| Hogar El Amparo    | Alimentos                   | Gramos servidos por persona PN (g) Cocido/ PB(g) Crudo | Gramos ideales por persona según grupo biológico de acuerdo a preparación PN (g) Cocido/ PB(g) Crudo |
|                    | Fideos                      | <b>456</b>                                             | <b>210</b>                                                                                           |
|                    | Salsa bolognesa             | 254,97                                                 | 75                                                                                                   |
|                    | Pan                         | 68                                                     | 60                                                                                                   |
|                    | Naranja                     | <b>184</b>                                             | <b>150</b>                                                                                           |
|                    | Carne picada                | 153                                                    | 30                                                                                                   |
|                    | zanahoria y zapallo         | 51                                                     | se desestima no es parte de la receta                                                                |
| Hogar Niño Jesús   | Alimentos/ Preparaciones    | Gramos servidos por persona PN (g) Cocido/ PB(g) Crudo | Gramos ideales por persona de acuerdo a preparación PN (g) Cocido/ PB(g) Crudo                       |
|                    | Pastel de papa              | 240,34                                                 | 280                                                                                                  |
|                    | Paste de papa ( niño)       | 138                                                    | 192                                                                                                  |
|                    | Galletitas                  | se desestima                                           | 25                                                                                                   |
|                    | Carne picada huevo          | <b>168,34</b>                                          | <b>135</b>                                                                                           |
|                    | papa                        | <b>377</b>                                             | <b>145</b>                                                                                           |
|                    | Mandarina                   | 183,33                                                 | 150                                                                                                  |

"2014, Año de las letras argentinas"

| Hogar el Pobre de Asís | Alimentos/ Preparaciones           | Gramos servidos por persona PN (g) Cocido/ PB(g) Crudo | Gramos ideales por persona de acuerdo a preparación PN (g) Cocido/ PB(g) Crudo |
|------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
|                        | Sopa de verduras                   | 248,67                                                 | 250-300                                                                        |
|                        | Fideos gratinados con salsa blanca | 404,34                                                 | 401,25                                                                         |
|                        | Pan                                | 17,33                                                  | 68                                                                             |
|                        | Gelatina de Naranja                | <b>168,33</b>                                          | <b>200</b>                                                                     |

**Cuadro N° 27. Elaboración propia. Fuente Hogares visitados**

Como surge del cuadro precedente, en cuatro hogares no se cumple con las cantidades de ingredientes ideales por persona, lo que se traduce en un desequilibrio de los nutrientes aportados influyendo en una inadecuada cobertura de los requerimientos nutricionales. Se evidencia un aporte mayor de hidratos de carbono y menor de proteínas de buena calidad (carnes y leche).

Tanto en Proyecto 7 (ex SIPAM) como en el Pobre de Asís, las cantidades menores que se expresan en el postre, no inciden en términos de aportes de nutrientes sino en términos de saciedad.

En el hogar Sol Naciente, no se ha indicado el gramaje necesario para las preparaciones para los niños.

### IX. 3.- Estandarización de porciones

| Hogares          | Alimentos o preparaciones | M 1<br>( en Gramos) | M 2<br>( en Gramos) | M 3<br>( en Gramos) |
|------------------|---------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Hogar Proyecto 7 | Sopa de verdura           | 274,34              | 261,34              | 251,34              |
|                  | Hamburguesas caseras      | 166,56              | 167,67              | 169,67              |
|                  | Fideos provenzal          | 245,67              | 227,67              | 169,67              |
|                  | Pan                       | 68                  | 65                  | 63                  |
|                  | Gelatina                  | 97,5                | 98,5                | 95,5                |
| Hogar El refugio | Guiso                     | 416,67              | 441,67              | 438,67              |

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

"2014, Año de las letras argentinas"

|                        |                                    |        |        |        |
|------------------------|------------------------------------|--------|--------|--------|
|                        | Carne                              | 59,67  | 25     | 55,67  |
|                        | Verduras y fideos                  | 357,67 | 303,67 | 349,67 |
|                        | Pan                                | 89     | 71     | 84     |
|                        | Flan                               | 163    | 163    | 153    |
| Hogar Sol Naciente     | Arroz con lentejas                 | 498,34 | 462,34 | 432,34 |
|                        | Manzana roja                       | 208    | 204    | 201    |
| Hogar El Amparo        | Fideos                             | 419,67 | 503,67 | 444,67 |
|                        | Salsa bolognesa                    | 228,56 | 237,67 | 298,67 |
|                        | Pan                                | 69     | 66     | 69     |
|                        | Naranja                            | 214    | 180    | 158    |
| Hogar Niño Jesús       | Pastel de papa                     | 249,34 | 233,34 | 238,34 |
|                        | Mandarina                          | 190    | 182    | 178    |
| Hogar el Pobre de Asís | Sopa de verduras                   | 227    | 227    | 292    |
|                        | Fideos gratinados con salsa blanca | 387,67 | 446,67 | 378,67 |
|                        | Pan                                | 15     | 17     | 20     |
|                        | Gelatina de Naranja                | 170    | 160    | 175    |

Cuadro N° 28. Elaboración propia. Fuente Hogares visitados

La estandarización de porciones asegura que todas las personas reciban la misma alimentación. Del procedimiento efectuado surge que en cuatro hogares no estandarizan las porciones adecuadamente. Proyecto 7 y el CI Niño Jesús, estandarizan porciones en algunas preparaciones.

#### IX. 4.- Almacenamiento y conservación de alimentos - Técnicas

Se verificaron los lugares de almacenamiento y conservación de los alimentos perecederos y no perecederos de cada hogar y se analizaron las técnicas adecuadas con los alimentos y las preparaciones del servicio de la prestación alimentaria: técnicas de congelamiento, descongelamiento, refrigeración,

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

etiquetado, vestimenta, higiene, conservación de las preparaciones hasta el efectivo servicio.

Se describen a continuación identificando los ítems con las letras A y T respectivamente:

### **Ejército de Salvación - Hogar El Amparo**

A.- El hogar cuenta con un armario para guardar los alimentos no perecederos, tres heladeras familiares y un freezer para la conservación en frío.

Los alimentos no perecederos almacenados a la fecha de la visita tenían sus correspondientes registros conforme la C.A.A (RPNA-RPE) y fechas de vencimiento vigentes.

Se encontraron alimentos no perecederos guardados en recipientes no originales (té, leche, arroz y azúcar). Las naranjas se encontraban sin refrigeración

T.- En una de las heladeras familiares, se encontraron verduras cortadas y un recipiente plástico con alimentos, sin etiquetar.

Los cocineros no cuentan con la vestimenta adecuada según C.A.A (Ver fotos 100\_0992 y 100\_0921 Amparo técnicas).

Se observo heladera familiar con resto de sustancias rosadas (Ver fotos 100-0938, 100-0943 y 100\_0978 Amparo técnicas).

### **Ejército de Salvación - Hogar El Refugio**

A.- En este hogar los alimentos no perecederos son almacenados en un armario. Cuenta asimismo con dos freezer y una heladera almacenera de 4 puertas con revestimiento de madera, que carece de termómetro exhibidor de temperatura en el interior y presentaba pérdida de agua debajo de la misma.

La mayoría de los alimentos tenían su correspondientes registro según la C. A. A (RPNA-RPE) y fechas de vencimiento vigentes. En un caso se encontró que la harina de trigo leudante esta vencida y un aceite sin rótulo.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Se encontraron bolsas de papas y cebollas en un pasillo al aire libre.

T.- En la heladera almacenera, se encontraron pre pizzas sin etiquetado  
(Ver foto 100\_0749 El Refugio Técnicas)

En uno de los freezer se encontraron carnes cocidas, carnes crudas y verduras (Ver foto 100\_0764 El Refugio Técnicas).

### Proyecto 7 (ex SIPAM)

A.- El hogar cuenta con dos heladeras familiares y un freezer.

Todos los alimentos perecederos del Hogar se guardan en frío en las heladeras y en el freezer, con excepción de las mandarinas y los huevos (Ver Foto 100-0600,100-095,100-097 SIPAM almacenamiento).

Los freezers presentaban manchas de óxido.

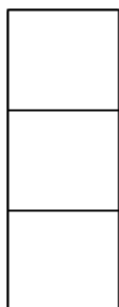
Los alimentos no perecederos se guardan en estanterías metálicas. Todos los alimentos no perecederos encontrados tenían sus correspondiente registro según la C.A.A (RPNA-RPE) y fechas de vencimiento vigentes.

Se encontraron latas de arvejas abolladas.

T.- Se encontró carne en proceso de descongelamiento en bandejas sobre el freezer a temperatura ambiente (Ver foto 100-0608 SIPAM Técnicas). Se informó que esta carne sería utilizada el día siguiente para la preparación de milanesas. En el mosaico de preparaciones no se había planificado esta preparación.

En las heladeras se encontraron alimentos y preparaciones sin resguardo para su conservación y sin etiquetado (harina de maíz y carne con cebolla) (Ver fotos 100-0617 y foto 100-0622 SIPAM Técnicas).

Las preparaciones elaboradas que se sirvieron en el horario del almuerzo, se encontraron en condiciones inadecuadas hasta su servicio. Los fideos debían mantenerse a baño María y debieron cocinarse previamente sin alcanzar su punto de cocción, para ser alcanzado previo al servicio. Tanto en los



fideos como en las hamburguesas se debe evitar las fluctuaciones de temperatura en plazos menores de 40 minutos en relación al servicio, debido a que aumenta la proliferación de microorganismos generando un riesgo para el desarrollo de enfermedades transmitidas por alimentos (Ver fotos 100-0586 y foto 100-0588 SIPAM Técnicas).

El cocinero no contaba con la vestimenta indicada en el C.A.A (Ver foto 100-0593 SIPAM Técnicas).

### Hogar Sol Naciente

A.- El hogar cuenta con dos espacios para depósito de alimentos, con heladeras bajo mesada en la cocina y dos freezer ubicados en el depósito de la planta alta. Los freezers presentaban manchas de óxido y burletes rotos, que generaban la formación de hielo.

Los alimentos no perecederos almacenados tenían su correspondiente registro según la C. A. A (RPNA-RPE) y fechas de vencimiento vigentes, con excepción de: caldos de gallina (Knorr), leche de inicio para lactantes (NAN AR), jugo (Tang) y arroz blanco (Yimanta).

Se encontraron latas abolladas de ananá y palmitos y latas de tomate triturado (Ver fotos 100\_0881 y 100\_0882 Sol Naciente almacenamiento) . No existe sistema de rotación PEPS (primero que entra primero que sale).

Se encontraron quesos sardos con hongos debido a las condiciones inadecuadas de conservación ya que se guardan superpuestos en un espacio que no tiene la ventilación adecuada (Ver fotos 100\_0883 y Foto 100\_0918 Sol Naciente almacenamiento).

Se encontraron fideos sin ningún tipo de rotulado y manzanas sin refrigeración (Ver foto 100-0872 Son Naciente almacenamiento). Se encuentran alimentos no tarimados en los depósitos.



T.- En el freezer, se encontró un trozo de carne con hueso sin envoltorio y sin etiqueta (Ver foto 100\_0913 Sol Naciente Técnicas).

Las personas que elaboraban alimentos no contaban con la vestimenta adecuada (Ver foto 100\_0839 Sol Naciente Técnicas).

Las heladeras bajo mesadas en la cocina se encontraban con restos de jugos cárnicos evidenciando falta de higiene (Ver fotos 100-0853 y 100-854 Sol Naciente Técnicas).

No cuenta con avisos de lavado de manos en cocina según C.A.A.

Se encontró un gato blanco en el depósito de planta alta. Los animales domésticos no pueden ingresar en las áreas relacionadas con la recepción almacenamiento conservación, elaboración, servicio y distribución de los alimentos según C.A.A.

## CI Niño Jesús

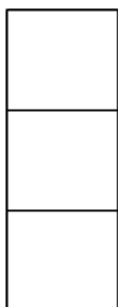
A.- El hogar cuenta con una heladera familiar y un freezer.

Los alimentos no perecederos se almacenan y conservan en la estructura de una ex cámara frigorífica. Los alimentos no perecederos almacenados tenían su correspondiente registro según la C. A. A (RPNA-RPE) y fechas de vencimiento vigentes.

La heladera familiar se encontraba vacía. Los alimentos contenidos en el freezer estaban etiquetados.

Se encontraron mandarinas sin refrigeración.

T.- Las personas que elaboran alimentos no contaban con la vestimenta adecuada (Ver foto 100\_1027 CI Niño Jesús Técnicas).





## Hogar El Pobre de Asís

A.- El hogar cuenta con una heladera almacenara de 6 puertas de acero inoxidable, con dos freezer, y un depósito para alimentos no perecederos.

La heladera almacenara no cuenta con termómetro exhibidor que indique la temperatura en su interior.

Los alimentos no perecederos tenían sus correspondientes registros según C.A.A (RPNA-RPE) y fechas de vencimiento vigentes.

Se encontraron verduras, zapallo y mandarinas no refrigeradas.

En un freezer se encontraron bolsas con carne picada sin rotular y en la heladera almacenara había hígado envuelto en dos bolsas negras plásticas sin rotular.

T.- En una heladera almacenara de 6 puertas de acero inoxidable se encontró manteca, queso tybo, preparaciones envueltas en film sin etiquetar, sopa en una olla enlozada, pollo, banana y hígado envuelto en dos bolsas sin etiquetado y dulce de batata sin etiquetar (Ver fotos 100-1186, 100-1184, 100-1185, 100-1187 y 100-1202 El Pobre de Asís técnicas).

Se encontraron en un freezer bolsas con carne picada sin rotulado y etiquetado (Ver foto 100-1165 El Pobre de Asís Técnicas).

El cocinero no cuenta con la vestimenta adecuada según el C.A.A. (Ver foto 100-1121 El Pobre de Asís Técnicas).

## IX. 5.- Infraestructura en relación a los espacios físicos relacionados con la prestación alimentaria: depósito, cocina, comedor, baño.

### Depósitos – Lugar de guardado de alimentos no perecederos

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

"2014, Año de las letras argentinas"

| Hogares       | Ventilación cruzada |          | Cielorraso de material liso, no porosos sin humedad |          | Iluminación natural y artificial. Lámparas c/protección ante roturas. |          | Pisos lisos, libres de grietas |          | Tuberías provisión servicios empotrados |          | Paredes de fácil lavado, sin grietas y colores claros |          | Zócalo Sanitario |          |
|---------------|---------------------|----------|-----------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------|----------|-----------------------------------------|----------|-------------------------------------------------------|----------|------------------|----------|
|               | SI                  | NO       | SI                                                  | NO       | SI                                                                    | NO       | SI                             | NO       | SI                                      | NO       | SI                                                    | NO       | SI               | NO       |
| Proyecto 7    | 0                   | 1        | 1                                                   | 0        | 0                                                                     | 1        | 1                              | 0        | 1                                       | 0        | 0                                                     | 1        | 0                | 1        |
| El Refugio    |                     |          |                                                     |          |                                                                       |          |                                |          |                                         |          |                                                       |          |                  |          |
| Sol Naciente  | 0                   | 1        | 0                                                   | 1        | 0                                                                     | 1        | 1                              | 0        | 1                                       | 0        | 0                                                     | 1        | 0                | 1        |
| El Amparo     | 1                   | 0        | 0                                                   | 1        | 0                                                                     | 1        | 1                              | 0        | 1                                       | 0        | 1                                                     | 0        | 0                | 1        |
| Niño Jesús    | 0                   | 1        | 0                                                   | 1        | 0                                                                     | 1        | 0                              | 1        | 0                                       | 1        | 0                                                     | 1        | 0                | 1        |
| Pobre de Asís | 0                   | 1        | 0                                                   | 1        | 0                                                                     | 1        | 1                              | 0        | 0                                       | 1        | 1                                                     | 0        | 0                | 1        |
| <b>Total</b>  | <b>1</b>            | <b>4</b> | <b>1</b>                                            | <b>4</b> | <b>0</b>                                                              | <b>5</b> | <b>4</b>                       | <b>1</b> | <b>3</b>                                | <b>2</b> | <b>2</b>                                              | <b>3</b> | <b>0</b>         | <b>5</b> |

Cuadro N° 29. Elaboración propia. Fuente Hogares visitados

El Hogar El Refugio no cuenta con depósito sino con un espacio de guardado en las alacenas en la cocina.

El depósito del Hogar Proyecto 7 (ex SIPAM) no es un espacio exclusivo para alimentos debido a que se utiliza como lugar de guardado de las pertenencias del personal porque no cuenta con un vestuario como indica el C.A.A (Ver foto 100-0604 SIPAM deposito alimentos).

El depósito de alimentos del Hogar Niño Jesús es una cámara frigorífica en desuso, que se acondicionó como lugar de guardado. Tiene estanterías metálicas.

El depósito del Hogar El Pobre de Asís no es exclusivo para alimentos no perecederos en entrepiso. Allí, se guardan también productos de limpieza y productos de higiene personal de las personas asistidas (Ver foto 100-1150 El Pobre de Asís depósito alimentos).

Tiene acceso a través de una escalera y un monta cargas.

Todos los hogares visitados a excepción de El Refugio los cielorrasos y los pisos de los depósitos no cumplen con las condiciones para este espacio según el C.A.A y tres de ellos las paredes tampoco cumplen con el CAA (Ver

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

fotos 100-1035, 100-1046, 100-0610, 100-0612, 100-0899, 100-0934, 100-1048 y 100-0899 Hogares cielorrasos, pisos y paredes depósitos alimentos).

En tres hogares las tuberías no empotradas y la ausencia de zócalos sanitarios o redondeados dificultan las actividades de limpieza para mantener una adecuada higiene (Ver fotos 100-0934, 100-1170 y 100-0876(Hogares tuberías depósitos alimentos)).

## Cocina

A continuación se muestran dos cuadros referidos a las condiciones de cocinas de los hogares visitados en donde se expone el cumplimiento de los requisitos establecidos en el CAA respecto de las mismas:

| Hogares       | COCINA              |          |                       |          |                                                        |          |                                        |          |                                     |          |
|---------------|---------------------|----------|-----------------------|----------|--------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------|----------|-------------------------------------|----------|
|               | Ventilación cruzada |          | Protección Mosquitero |          | Cielorraso de materiales lisos, no porosos sin humedad |          | Área de hornallas – Extracción de aire |          | Lámparas c/protección ante roturas. |          |
|               | SI                  | NO       | SI                    | NO       | SI                                                     | NO       | SI                                     | NO       | SI                                  | NO       |
| Proyecto 7    | 0                   | 1        | 0                     | 1        | 0                                                      | 1        | 0                                      | 1        | 0                                   | 1        |
| El Refugio    | 0                   | 1        | 0                     | 1        | 0                                                      | 1        | 0                                      | 1        | 0                                   | 1        |
| Sol Naciente  | 0                   | 1        | 0                     | 1        | 1                                                      | 0        | 0                                      |          | 0                                   | 1        |
| El Amparo     | 0                   | 1        | 0                     | 1        | 0                                                      | 1        | 1                                      | 0        | 0                                   | 1        |
| Niño Jesús    | 0                   | 1        | 0                     | 1        | 0                                                      | 1        | 0                                      | 1        | 0                                   | 1        |
| Pobre de Asís | 1                   | 0        | 0                     | 1        | 0                                                      | 1        | 1                                      | 0        | 1                                   | 0        |
| <b>Total</b>  | <b>1</b>            | <b>5</b> | <b>0</b>              | <b>6</b> | <b>1</b>                                               | <b>5</b> | <b>2</b>                               | <b>3</b> | <b>1</b>                            | <b>5</b> |

Cuadro N° 30. Elaboración propia. Fuente Hogares visitados

| Hogares       | COCINA                         |          |                                         |          |                                                       |          |                                                    |          |                                                        |          |                  |          |                          |          |
|---------------|--------------------------------|----------|-----------------------------------------|----------|-------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------|----------|------------------|----------|--------------------------|----------|
|               | Pisos lisos, libres de grietas |          | Tuberías provisión servicios empotrados |          | Paredes de fácil lavado, sin grietas y colores claros |          | Mesadas fijas altura no inferior a 85 cm. del piso |          | Espacios e/pared y equipos o equipos entre sí sellados |          | Zócalo Sanitario |          | Tacha de basura con tapa |          |
|               | SI                             | NO       | SI                                      | NO       | SI                                                    | NO       | SI                                                 | NO       | SI                                                     | NO       | SI               | NO       | SI                       | NO       |
| Proyecto 7    | 1                              | 0        | 0                                       | 1        | 0                                                     | 1        | 1                                                  | 0        | 0                                                      | 1        | 0                | 1        | 1                        | 0        |
| El Refugio    | 1                              | 0        | 0                                       | 1        | 0                                                     | 1        | 1                                                  | 0        | 0                                                      | 1        | 0                | 1        | 0                        | 1        |
| Sol Naciente  | 1                              | 0        | 0                                       | 1        | 1                                                     | 0        | 1                                                  | 0        | 1                                                      | 0        | 0                | 1        | 0                        | 1        |
| El Amparo     | 1                              | 0        | 0                                       | 1        | 1                                                     | 0        | 1                                                  | 0        | 0                                                      | 1        | 0                | 1        | 1                        | 0        |
| Niño Jesús    | 1                              | 0        | 0                                       | 1        | 1                                                     | 0        | 0                                                  | 1        | 0                                                      | 1        | 0                | 1        | 0                        | 0        |
| Pobre de Asís | 0                              | 1        | 0                                       | 1        | 1                                                     | 0        | 0                                                  | 1        | 0                                                      | 1        | 0                | 1        | 2                        | 0        |
| <b>Total</b>  | <b>5</b>                       | <b>1</b> | <b>0</b>                                | <b>6</b> | <b>4</b>                                              | <b>2</b> | <b>4</b>                                           | <b>2</b> | <b>1</b>                                               | <b>5</b> | <b>0</b>         | <b>6</b> | <b>4</b>                 | <b>2</b> |

Cuadro N° 30. Elaboración propia. Fuente Hogares visitados

Se pudo constatar que cinco cocinas visitadas no cuentan con ventilación cruzada (Ver fotos 100-0649, 100-0648, 100-065, 100-0735 y 100-0992 Cocinas ventilación cruzada).

En cinco cocinas no tienen luminarias con protección anti roturas. (Ver fotos 100-0644,100-0656, 100-0732, 100-117, 100\_0836 Cocinas protección anti roturas).

En todas las cocinas las tuberías no empotradas y la ausencia de zócalos sanitarios o redondeados y los espacios entre las mesadas y los equipamientos dificultan las actividades de limpieza para mantener una adecuada higiene (Ver foto 100-0651, 100-0728, 100-0744, 100\_0747, 100-1072, 100-1511 y100-1133 Cocinas zócalos y tuberías).

En dos hogares no se encontraron matafuegos en la cocina.

## Comedor

Respecto de los comedores se pudo constatar que 3 de los visitados no cuentan con ventilación cruzada, ni tienen ventanas directas, ni mallas protectoras anti insectos.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |



En 5 cocinas se verificó que las luces no tienen protección anti roturas.

En la totalidad de los hogares, las paredes no son de fácil limpieza por no tratarse de superficies lisas.

### Baños del personal de cocina

Se efectuó un relevamiento de las condiciones de los baños del personal de cocina cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente:

| Hogares       | BAÑO                                 |          |                     |          |           |          |                      |          |
|---------------|--------------------------------------|----------|---------------------|----------|-----------|----------|----------------------|----------|
|               | Exclusivo para el personal de cocina |          | Ventilación cruzada |          | Lavamanos |          | Elementos de higiene |          |
|               | SI                                   | NO       | SI                  | NO       | SI        | NO       | SI                   | NO       |
| Proyecto 7    | 1                                    | 0        | 1                   | 0        | 1         | 0        | 0                    | 1        |
| El Refugio    | 1                                    | 0        | 0                   | 0        | 1         | 0        | 0                    | 1        |
| Sol Naciente  | 0                                    | 1        | 0                   | 1        | 1         | 0        | 0                    | 1        |
| El Amparo     | 0                                    | 1        | 0                   | 1        | 0         | 1        | 0                    | 1        |
| Niño Jesús    | 0                                    | 1        | 0                   | 1        | 1         | 0        | 0                    | 1        |
| Pobre de Asís | 1                                    | 0        | 1                   | 0        | 1         | 0        | 1                    | 0        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>3</b>                             | <b>3</b> | <b>2</b>            | <b>3</b> | <b>5</b>  | <b>1</b> | <b>1</b>             | <b>5</b> |

Cuadro N° 31. Elaboración propia. Fuente Hogares visitados

En 3 de los hogares relevados, el personal de cocina comparte el baño con las personas asistidas por el programa.

En 3 de los hogares, el baño utilizado por el personal no tiene ventilación cruzada.

En 5 de los hogares, los elementos de higiene no se encuentran en los baños (toallas de papel, papel higiénico y jabón).

## Libretas sanitarias<sup>31</sup> y curso de manipulación de alimentos

Son la documentación obligatoria que debe tener toda persona que realice actividades de manipulación de alimentos, conforme la normativa vigente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Código Alimentaria Argentino (Art. 21).

| Libretas sanitarias   |                                                |         |            |         |          |                        |
|-----------------------|------------------------------------------------|---------|------------|---------|----------|------------------------|
| Hogares con convenio  | Cantidad de personal según listado de personal | Vigente | En trámite | Vencida | No Tiene | Observaciones          |
| Proyecto 7 (ex SIPAM) | 3                                              | 2       | 0          | 1       | 0        |                        |
| El Refugio            | 2                                              | 2       | 0          | 0       | 0        |                        |
| Sol Naciente          | 5                                              | 0       | 0          | 0       | 5        |                        |
| El Amparo             | 1                                              | 0       | 0          | 0       | 0        | sin fecha de caducidad |
| Niño Jesús            | 3                                              | 3       | 0          | 0       | 0        |                        |
| Pobre de Asís         | 2                                              | 1       | 1          | 0       | 0        |                        |
| Total                 | 16                                             | 8       | 1          | 1       | 5        |                        |

Cuadro N° 32. Elaboración propia. Fuente Hogares visitados

Como surge del cuadro anterior, de 16 personas obligadas a tener libreta sanitaria, sólo 6 las exhibieron, una la tenía en trámite y una estaba vencida.

<sup>31</sup> La libreta sanitaria es una certificación del estado de salud que tiene por finalidad evitar la propagación de enfermedades de transmisión alimentaria, infecciosa y/o sexual y la detección del diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

| Curso de manipulación de alimentos |                                                |                                                 |
|------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Hogares con convenio               | Cantidad de personal según listado de personal | Cantidad de cursos de manipulación de alimentos |
| Proyecto 7 (ex SI-PAM)             | 3                                              | 1                                               |
| El Refugio                         | 2                                              | 1                                               |
| Sol Naciente                       | 5                                              | 0                                               |
| El Amparo                          | 1                                              | 1                                               |
| Niño Jesús                         | 3                                              | 0                                               |
| Pobre de Asís                      | 2                                              | 1                                               |
| Total                              | 16                                             | 4                                               |

Cuadro N° 33. Elaboración propia. Fuente Hogares visitados

Como surge del cuadro precedente, de 15 personas obligadas a realizar el curso de manipulación de alimentos, sólo 4 lo habían realizado.

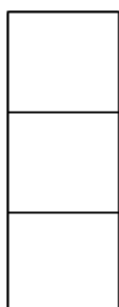
### Supervisión desde el Programa

Proyecto 7 (ex SIPAM) puso a disposición el libro de copias de supervisión en relación a la alimentación.

La Dirección e Higiene y Seguridad Alimentaria que depende de Agencia de Control Gubernamental ha informado que no ha realizado inspecciones en los hogares durante el período auditado.

La DGDAI cuenta con tres licenciadas en nutrición, las que tienen a su cargo además otras Actividades y Programas.

Los recursos humanos mencionados no resultan suficientes para un adecuado control interno, supervisión y evaluación de las prestaciones alimentarias.



## X.- Observaciones

### Generales

1.- Incumplimiento de formalidades en la tramitación de expedientes administrativos<sup>32</sup>, evidenciada en:

- a. - Falta de información respecto de los números de los expedientes relacionados con la contratación de la Fundación el Pobre de Asís y con la de Elisis SA por provisión de alimentos.
- b.- Falta de firma en el convenio original agregado en el expediente N° 35.340/2009 correspondiente al ejército de Salvación.
- c.- Falta de cuidado en la guarda de la documentación de los listados de beneficiarios y estadísticas de tres ONGs.

### Cumplimiento de los Convenios

2.- Se detectaron los siguientes incumplimientos por parte de la DGDAI:

- a.- No se formalizaron las Actas Acuerdos sobre alimentación con las ONGs: Ejército de Salvación y con el CI Niño Jesús.
- b.- No se entregaron antecedentes de fiscalización de las ONGs Ejército de Salvación y Niño Jesús.
- c.- No se formalizó mediante acta la conformación de los equipos coordinadores de las ONGs: SIPAM, CI Niño Jesús, Sol Naciente, El Pobre de Asís, y Siervos de la Caridad (Obra de Don Guanella).
- d.- No informó el equipo interdisciplinario interviniente en las ONGs: SIPAM y Niño Jesús.

<sup>32</sup> Ley de Procedimientos Administrativos, Arts. 23, 28 y ccdtes.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |



e.- No entregó antecedentes de admisión y seguimiento de la ONG CI Niño Jesús. (Concordante con la Observación N° 1).

3.- Se detectaron los siguientes incumplimientos por parte de las ONGs:

a.- Las ONGs Ejército de Salvación, Sol Naciente, Pobre de Asís, Siervos de la Caridad (Obra de Don Guanella), no pusieron a disposición las rendiciones de gastos trimestrales.

b.- Las ONGs Ejército de Salvación, CI Niño Jesús y Sol Naciente no entregaron las constancias de aceptación del Reglamento Interno.

c.- En cuanto al deber de información a la DGDAI de la asistencia de los beneficiarios, las ONGs Sol Naciente y el Pobre de Asís informaron que lo hacían en forma conjunta con la facturación.

**Requisitos de ingreso al Programa establecidos en la Resolución N° 1463/SSCPSI/2003, Certificado de discapacidad y residencia en la CABA.**

4.- Incumplimiento parcial del ente auditado, de los requisitos señalados precedentemente evidenciados en<sup>33</sup>:

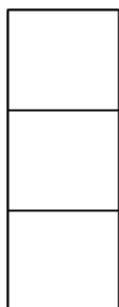
a.- Falta de evaluación psiquiátrica en 13 casos sobre 49 relevados (26,53 %).

b.- Falta de examen médico en 34 casos sobre 49 relevados (69,38%).

c.- Falta de aceptación de las normas de convivencia en 24 casos de 49 relevados (48,97%).

5.- Las ONGs Ejército de Salvación y Niño Jesús no acompañaron información del seguimiento de los alojados.

<sup>33</sup> "La Dirección General de Atención Inmediata, en su descargo efectuado el 13/11/2013, ha informado que la falta de información a la que se hace referencia en el acápite "Limitaciones al alcance" tiene como fundamento que el periodo auditado fue anterior a una profunda restructuración de la dependencias del Ministerio de Desarrollo Social y en particular de la Subsecretaria de la que dependen los dispositivos auditados, en tal sentido, al diferir la estructura y el procedimiento aplicado actualmente con el del periodo auditado es que se han generado este tipo de limitaciones....y en lo referido a la falta de documentación presentada, el Ministerio de Desarrollo Social ha tomado conocimiento en forma anterior de tal situación y por tal motivo se encuentra en proceso de informatización de toda la documentación que maneja".



## Estadísticas/Información

6.- Falta de consistencia en las estadísticas y en los listados de beneficiarios que lleva el organismo auditado, lo que afecta la confiabilidad de la información.

7.- Falta de detalle, de los servicios prestados, en la facturación presentada por las ONGs, lo que dificulta el seguimiento y control de las mismas.

## Legajos del Personal

8.- Incumplimiento de la normativa vigente relativa a la confección y mantenimiento de los legajos del personal, evidenciada en la falta de la siguiente documentación:

- a.- ficha de datos personales en 3 legajos (13%)
- b.- CV en 14 casos, que equivale al 63%
- c.- Certificado de estudios en 6 casos (27%)
- d.- Copia de DNI, 10 casos (45%)
- e.- Certificado de antecedentes penales en 14 casos (63%)
- f.- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos, 22 casos (100%)
- g.- Copia de Resolución que autoriza el nombramiento en 17 casos (77%)
- h.- DDJJ de incompatibilidad, 3 casos (13%).
- i.- Falta de foliatura en el 36% de los legajos relevados (8 casos sobre 22).

## Compras y contrataciones

9.- Falta de planificación de las compras del ente auditado, evidenciada en:

- a.- la aplicación del Decreto N° 556/2010 como procedimiento de adquisición<sup>34</sup>.

## Presupuestarias

<sup>34</sup> No se pudo relevar el expediente relacionado con la provisión de comida con la empresa Elisis SA.



10.- Se verificó la imputación presupuestaria al Programa 44, Actividad 6 (Año 2010) de un gasto realizado al ejercicio 2009, que representa el 3,63% de las carpetas relevadas por un monto de \$ 6.960.

11.- Se verificó una imputación de gasto incorrecta en la Orden de Pago Nro. 75.154/2010 por un monto de \$ 12.774, de los cuales \$ 2.705 fueron imputados al Programa 71 - Actividad 5 - Partida 3.9.2.

### **A la contaduría General**

12.- La Contaduría no puso a disposición las siguientes carpetas de pago: N° 755857 por \$ 54.000 (SIPAM), S/N° por \$ 700 (Adarme SA), N° 1462742 por \$ 66.000 (Ejército de Salvación), y N° 1354612, por \$ 63.372 (Ejército de Salvación), por un total para la Actividad de \$ 185.072, N° 377608 por \$ 23.592, N° 1574370 por \$ 5.112, N° 73646 por \$ 6.480, N° 1620790 por \$ 6936, correspondientes a la Asociación Niño Jesús; N° 207151 por \$ 26.000, N° 1401753 por \$ 15.730, N° 1620890 por \$ 17.160 correspondientes a la Asociación Siervos de la Caridad; N° 208314 por \$ 79.500, N° 321734 por \$ 82.150, N° 788092 por \$ 9.240 y N° 1525119 por \$ 34.500 correspondientes a la Asociación El Pobre de Asís, por un total para la Actividad de \$ 306.400.

### **13.- Observaciones de seguridad e infraestructura edilicia:**

#### **Seguridad**

a.- Proyecto 7 (ex SIPAM) no entregó certificados de limpieza de tanques ni de análisis de potabilidad de agua.

#### **Infraestructura edilicia**

b.- Sol Naciente no entregó certificado de desinsectación.c.- Amparo no presentó seguros de responsabilidad civil

d.- Amparo, SIPAM y Pobre de Asís no acreditaron los correspondientes de certificados de simulacro de evacuación

#### **Infraestructura edilicia**

#### **a.- Fallas en la ventilación e iluminación natural, evidenciada en:**

*Ejército de Salvación (Amparo)*

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

- Las ventanas del comedor no cumplen con la funcionalidad de iluminación y ventilación ya que en ambos lados dan a espacios techados y cerrados.
- Los dormitorios 8, 9, 10, 7, 7 bis, 5 y sin N° en Planta Alta no tienen ventilación e iluminación natural. (ver foto el "Amparo dormitorio al SUM", ver foto "Vista dormitorios 7 y 7 bis desde el galpón").
- La iluminación artificial es insuficiente en el SUM.

#### *SIPAM*

- El dormitorio no cuenta con ventilación e iluminación natural adecuada.
- El comedor no ventila de forma natural.

#### *El Pobre de Asís*

- El ambiente comedor no tiene ventilación ni iluminación de forma natural.
- Dos dormitorios ventilan e iluminan al pasillo de acceso a los mismos, por lo que no tienen ventilación e iluminación natural.

#### **b.- Fallas en las medidas de seguridad evidenciadas en:**

##### *Ejército de Salvación (Amparo)*

- Las salidas de emergencia no cuentan con barral antipático, y una de ellas es un pesado portón corredizo.
- Las estufas del comedor evacuan gases al pasillo de emergencia que está techado y a ese pasillo dan las ventanas que ventilan el comedor.
- Los tubos fluorescentes del comedor no tienen protección anti roturas, y hay tubos faltantes y quemados.
- Los tubos fluorescentes de los dormitorios tampoco cuentan con protección.
- Los pisos del comedor están deteriorados lo que genera peligro para el desplazamiento de las personas (ver foto "El Amparo comedor PB").
- Se detectaron colchones mal acopiados.

##### *Ejército de Salvación (El Refugio)*



Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos Aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

- Ningún de los artefactos de iluminación tiene protección anti roturas.

#### SIPAM

- La instalación eléctrica de la oficina es externa y los cables cuelgan por las paredes (ver fotos "Proyecto 7 of de profesionales 2" y "Proyecto 7 tablero eléctrico").

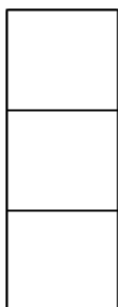
- Los artefactos de iluminación no cuentan con protección anti roturas.( Ver foto "Proyecto 7 art de iluminación").

#### CI Niño Jesús:

- Ningún artefacto de iluminación tiene protección anti rotura.
- La instalación del tablero eléctrico cercano a una cama no es reglamentaria (Ver foto" Niño Jesús dormitorio tablero seccional"), ni los toma corrientes a baja altura sin protección (ver foto "Niño Jesús dormitorio toma corriente), asimismo se verificó en la enfermería una instalación eléctrica, con caño exterior, oxidado y a baja altura al alcance de los niños (ver foto "Niño Jesús consultorio humedad y electricidad").

#### Sol Naciente:

- La salida de emergencia está bloqueada por objetos acopiados (Ver foto "Sol SUM salida emergencia").
- Las luminarias no cuentan con protección anti rotura .
- Una de las camas, del dormitorio de la PB, tiene el elástico de cama roto (Ver foto "Sol elástico roto dormi 1").
- La estufa del dormitorio de la PB sino posee protección para niños (Ver foto "Sol dormi 1 estufa").
- Los toma corrientes del dormitorio de PB son bajos y sin protección para niños y están sin las correspondientes tapas (Ver foto " Sol dormi 1 toma corriente").
- Una de las escaleras de acceso al piso superior no cuenta con reja de protección para niños.



### *El Pobre de Asís*

- Las luces del comedor no tienen protección anti roturas.
- A un calefón le falta la carcasa.

### **c.- Entradas de agua y humedad evidenciada en:**

#### *Ejército de Salvación (Amparo)*

- En el comedor manchas de humedad en el cielorraso.
- En el SUM hay pérdidas importantes de caños cloacales en varios lugares del cielorraso (ver foto El Amparo SUM PB", "El Amparo SUM PB 2 y El Amparo SUM PB 3").
- En el baño de PB hay filtraciones de caños ( ver foto "El Amparo baño PB")
- Goteras en el 2do piso sector dormitorio (ver foto "El Amparo 2do piso gotera en dormitorio").

#### *Ejército de Salvación (El Refugio)*

- En el comedor hay humedad tanto en paredes como en cielorraso. (Ver foto" Refugio comedor humedad cielorraso").

#### *SIPAM*

- Se verificó que los cielorrasos de la oficina de los profesionales, se encuentran en mal estado (Ver foto "Proyecto 7 oficina de profesional).

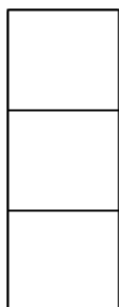
#### *Sol Naciente*

- Se verificaron manchas de humedad en el dormitorio de la PB (Ver foto "Sol dormi 1 vista interior" y "Sol dormi 1 visto desde el patio").

### **d.- Condiciones generales:**

#### *Ejército de Salvación (Amparo)*

- El local que oficia de estar y usos múltiples no tiene condiciones de habitabilidad, ya que no cuenta con suficiente luz y ventilación natural, no está climatizado, y no está iluminado adecuadamente con la



iluminación artificial. (ver fotos "interior de galpón" y "interior de galpón 2").

#### *Ejército de Salvación (El Refugio)*

- Las paredes del dormitorio N° 2 presentan con sectores con pintura descascarada. (Ver foto "Refugio dormitorio N° 2 planta baja paredes").
- Falta de algunas piezas de vidrio en carpintería del dormitorio N° 2 de la planta baja. (Ver foto "Refugio dormitorio N° 2 planta baja falta de vidrios").
- Faltante de varios grifos en el lavadero.
- Escalera caracol como único medio de acceso a las habitaciones, baños y lavadero del primer piso no está permitido por el Código de Edificación de la CABA.

#### *SIPAM*

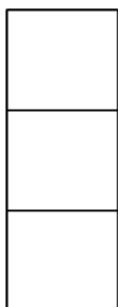
- El dormitorio no cuenta con condiciones mínimas de habitabilidad para la población permanente.

#### *Cl Niño Jesús*

- Falta de terminación de las paredes del dormitorio (Ver foto "Niño Jesús dormitorio arreglos provisorios") y ("Niño Jesús dormitorio pase a comedor").

#### *Sol Naciente*

- Los espacios comunes del hogar: en condiciones regulares de mínimo confort.
- Al momento de la visita los dormitorios y baños no contaban con luz ni con agua caliente.
- El dormitorio 3 de la planta alta no cuenta con puerta de acceso.
- No hay dentro del hogar un espacio destinado al juego y esparcimiento de niños.
- Falta de mantenimiento del patio trasero que lo convierte en un espacio totalmente desaprovechado para la recreación de los niños alojados.



## *El Pobre de Asís*

- el techo del comedor general, no cuenta con cielorraso ni terminación.

### **e.- Baños:**

#### *Ejército de Salvación (Amparo)*

- Se detectaron revestimientos faltantes en los baños de PB y 1° piso (Ver foto "El Amparo baño PB 2") (ver foto "El Amparo baño 1° piso").
- El hogar no cuenta con ningún baño adaptado para discapacitados o personas mayores.

#### *Ejército de Salvación (El Refugio)*

- Los techos del baño de la planta baja presentan manchas de humedad, (Ver foto" Refugio baño planta baja humedad en cielorraso).
- Se verificaron algunos mingitorios tapados y con falta de higiene. (Ver foto "Refugio baño planta baja mingitorios").
- Las duchas no cuentan con cortinas ni puertas, (Ver foto"Refugio baño planta baja duchas").
- Se verificaron retretes en malas condiciones por puertas deterioradas y faltantes de revestimientos.
- En la planta baja no hay baños adaptados para personas con movilidad reducida.
- El baño del 1er piso tiene malas condiciones de infraestructura y limpieza. (Ver foto "Refugio baño 1° piso de 1 a 5").

#### *SIPAM*

- El hogar no cuenta con baños adaptados para discapacitados o personas mayores a pesar de que cuenta con beneficiarios que pertenecen a dicha población.

#### *CI Niño Jesús*

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |



- El baño se encuentra en malas condiciones edilicias: azulejos faltantes, roturas en muros, falta de griferías, entradas de humedad, cortina de ducha en mal estado (Ver fotos "Niño Jesús, baño de 1 a 7").
- Se verificó que la enfermería se comunica con el baño con un pase para extractor que ha sido desinstalado (Ver foto "Niño Jesús consultorio pase abierto a baño").

#### *Sol Naciente*

- En los baños comunes 3 duchas no tienen cortinas, 1 retrete no tiene puerta, hay tapas de luz en mal estado y griferías faltantes (Ver foto "Sol baño llave de luz", Ver foto "Sol baño sin grifería").
- En el baño para discapacitados la ducha no tiene barandas ni ducha de mano.
- El único baño ubicado en la planta alta no funciona.

#### **f.- Cubaje mínimo<sup>35</sup>:**

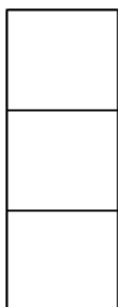
##### *SIPAM*

Se detectó verificó que el dormitorio, no cuenta con el cubaje mínimo.**g.- Climatización:**

##### *Ejército de Salvación (Amparo)*

- La habitación 7 en PB no cuenta con ningún sistema de calefacción.

<sup>35</sup> Se entiende por cubaje al volumen mínimo necesario adecuado a las personas. Se tomó como estándar de referencia, tomado del **Código de Edificación de la CABA**, ya que no hay normativa aplicable respecto de paradores u hogares para adultos auto validos lo dispuesto por el mencionado Código en el acápite referido a Hoteles 7.1 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO: El coeficiente de ocupación será determinado a razón de 15,00 m3 por persona, no pudiendo exceder de 6 (seis) personas por habitación. En el caso de las habitaciones compartidas en los establecimientos "Albergue Turístico / Hostel" el coeficiente de ocupación será determinado a razón de 7.50 m3 por persona, no pudiendo exceder de 8 (ocho) personas por habitación. Para estos casos, cuando las habitaciones superen las 4 personas, el lado mínimo de las mismas deberá ser de 2,80 metros. (Inciso conforme texto Art. 22 de la Ley 4631, BOCBA N° 4214 del 13/08/2013).



- La habitación sin número en 1er piso no cuenta con ningún sistema de calefacción.

#### *SIPAM*

- El dormitorio no cuenta con climatización adecuada.

#### *El Pobre de Asís*

- Calefacción escasa para el comedor general, de 100m2 aproximadamente. (una pantalla de gas).

#### **h.- Lugares de guardado:**

##### *Ejército de Salvación (Amparo)*

- En las habitaciones de PB los lugares de guardado está deteriorados (ver foto "El Amparo dormitorios: guardado").
- En el dormitorio 5 los lugares de guardado están deteriorados (ver foto "El Amparo dormitorio 5 guardado").

##### *Ejército de Salvación (El Refugio)*

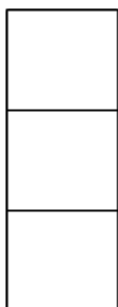
- En el dormitorio 2 falta de lugar para guardado de enseres personales. (Ver foto "Refugio dormitorio 2 planta baja falta guardado").

#### *SIPAM*

- Los elementos de limpieza que no cuentan con lugar de guardado adecuado.

#### *El Niño Jesús*

- Se verificó que el comedor como el dormitorio no disponen de lugares adecuados de guardado (ver fotos "Niño Jesús comedor guardado" y "Niño Jesús comedor guardado 2) y (Ver foto "Niño Jesús dormitorio guardado") y que en la enfermería y en el patio se acopian elementos en forma desordenada



y sin cuidado (Ver foto "Niño Jesús consultorio guardado") y (Ver foto "Niño Jesús patio lavadero").

*Sol Naciente*

• Los lugares de guardado del dormitorio de la PB son insuficientes (Ver foto "Sol dormitorio N° 1 guardado" y "Sol dormi 1 guardado 2").

#### 14.- Observaciones a la Prestación Alimentaria

a.- Falta de planificación de la prestación alimentaria a servirse en los hogares, evidenciada en:

- La DGDAI no ha establecido actas de nutrición para el programa auditado para el año 2013.
- Ausencia de diseño de menús y /o aplicación de los lineamientos de menús sugeridos y utilización de comanda en función de los requerimientos nutricionales de acuerdo a las edades biológicas en los hogares de la muestra.
- En 5 casos no se utiliza el mosaico o listas de comidas planificadas.
- En 4 casos no tienen comanda para los menús.
- En 5 casos la documentación suministrada muestra que se planifican preparaciones que no ofrecen verduras crudas y con la existencia de preparaciones a base de hidratos de carbono.

b.- Aportes insuficientes de nutrientes en la prestación alimentaria servida evidenciada en:

- un aporte mayor de hidratos de carbono y menor de proteínas de buena calidad (carnes y leche).
- Cuatro de los hogares de la muestra no cumplen con las cantidades de ingredientes lo que se traduce en un desequilibrio de los nutrientes aportados influyendo en una inadecuada cobertura de los requerimientos nutricionales.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

- En 4 de los hogares de la muestra no hay estandarización de porciones.
- Los 6 hogares no cuentan con menús con las cantidades de ingredientes por persona por preparación.
- En uno de los dos hogares de la muestra que alojan niños, no se ha indicado el gramaje necesario para las preparaciones de los menores.

c.- Fallas en el Almacenamiento y Conservación de alimentos evidenciadas en:

- El 100 % de los hogares relevados presentan situaciones inadecuadas en relación a la conservación y almacenamiento de alimentos:

✓ alimentos sin refrigeración verduras, frutas, huevo, en tres hogares visitados.

✓ latas abolladas, en un hogar.

✓ alimentos que modificaron sus condiciones físico químicas y el aumento de su carga microbiana (fue encontrada una horma de queso con hongos), en un hogar.

✓ alimentos con su fecha de vencimiento harina de trigo, caldos en cubito de gallina, leche de inicio - indicada para niños 6 meses -, jugo artificiales en polvo y arroz blanco, en un hogar.

✓ bolsas de papas y cebollas en un pasillo al aire libre, no cuenta con las características de humedad y temperatura de un depósito de tubérculos, en un hogar.

✓ alimentos sin rótulo nutricional: fideos secos, carne picada e hígado, en un hogar.

✓ alimentos no perecederos guardados en sus recipientes que no son los originales-té, leche, arroz y azúcar, en un hogar.

✓ alimentos que no se encuentran tarimados (elevados del nivel del suelo), en un hogar.

d.- Fallas en las Técnicas de congelamiento, descongelamiento, refrigeración y etiquetado de los alimentos hasta su servicio evidenciadas en:

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |



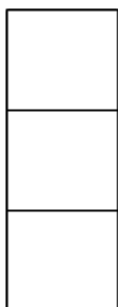
Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

- Verduras cortadas en heladera, pre pizzas, trozos de carne, manteca, queso tybo, preparaciones envueltas, sopa en olla enlozada, pollo, bananas, hígado envuelto en bolsas , dulce de batata y carne picada sin etiquetar, en un hogar
- Presencia de carnes crudas, cocidas y verduras en mismo freezer, en un hogar.
- Carne en proceso de descongelamiento a temperatura ambiente para ser usada 24 horas después, en un hogar.
- Alimentos y preparaciones conservados en heladeras sin resguardo, en un hogar.
- Preparaciones elaboradas guardadas en condiciones inadecuadas hasta su servicio, en un hogar.
- En los 6 hogares la vestimenta utilizada para la elaboración, preparación, servicio y distribución no es la adecuada.
- En relación a la higiene en uno de los hogares con convenio no se encontraron avisos de lavados de manos.
- En dos hogares se encontraron restos de alimentos y sangre evidenciando la ausencia de higiene en los equipos de frío.
- En un hogar se encontró un gato en el depósito de planta alta.

e.- Fallas de infraestructura evidenciada en:

Depósitos:

- En 4 hogares el cielorraso y los pisos de los depósitos no cumplen con las condiciones reguladas para este espacio en el C.A.A. (Foto 100-1035 Foto 100-1046; Foto 100-0610, Foto 100-0612, Foto 100-0899.Foto 100-0934).
- En 3 hogares las paredes de los depósitos no cumplen con el C.A.A. (Foto 100-1048, Foto 100-0899).



- Las tuberías no empotradas y la ausencia de zócalos sanitarios o redondeados dificultan las actividades de limpieza para mantener una adecuada higiene. (Foto 100-0934; Foto 100-1170; Foto 100-0876).

#### Cocinas:

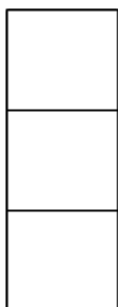
- 5 cocinas no cuentan con ventilación cruzada. (Foto 100-0649, Foto 100-0648, Foto 100-065, Foto 100-0735, Foto 100-0992).
- 5 cocinas no tienen luces con protección anti roturas. (Foto 100-0644; Foto 100-0656, Foto 100-0732, Foto 100-117, Foto 100\_0836 ).
- En las 6 las cocinas las tuberías no empotradas y la ausencia de zócalos sanitarios o redondeados y los espacios entre las mesadas y los equipamientos dificultan las actividades de limpieza para mantener una adecuada higiene. (Foto 100-0651, Foto 100-0728, Foto 100-0744, Foto 100\_0747, Foto - 0923, Foto 100-1072, Foto 100-1511, Foto 100-1133).
- En 2 los hogares no se encontraron matafuegos en la cocina.

#### Comedor:

- En tres 3 hogares no cuentan con ventilación cruzada en los espacios del comedor, carecen de ventanas con salida directa, ni mallas protectoras anti insectos.
- En 5 hogares las cocinas no tienen luces con protección anti roturas.
- En 5 hogares las paredes no son fáciles de limpiar, de superficies lisas.

#### Baños:

- En 3 hogares el personal de cocina comparte el baño con las personas asistidas por el programa. Los baños deben ser exclusivos de las personas que se encarga de la prestación del servicio de alimentación.
- En 3 hogares el baño utilizado por el personal no tiene ventilación cruzada.
- En 5 hogares los elementos de higiene no se encuentran en el baño (toallas de papel, papel higiénico y jabón).



**Equipamiento:**

- En 2 hogares los freezers no se encuentran en condiciones adecuadas para su funcionamiento.

**f.- Libretas sanitarias y curso de manipuladores**

- De 16 personas obligadas a tener libreta sanitaria, sólo 6 las exhibieron, una la tenía en trámite y una estaba vencida.

**g.- Curso de manipulación de alimentos**

- De 16 personas obligadas a realizar el curso de manipulación de alimentos, sólo 4 lo habían realizado.

**XI.- Recomendaciones**

**Generales**

1.- Realizar las tareas tendientes a cumplir con las formalidades exigidas por la Ley de Procedimientos Administrativos para la tramitación de expedientes.

**Cumplimiento de los Convenios**

2.- Extremar el cuidado a fin de cumplir los convenios firmados, especialmente en lo atinente a las formalizaciones de actas sobre alimentos y conformación de equipos interdisciplinarios.

3.- Respecto de los incumplimientos detectados por parte de las ONGs, se considera oportuno, que la DGDAI les reenvíe copia del presente informe con las debilidades detectadas, a fin que las mismas tomen nota y procedan a corregirlas a la brevedad.

4.- Realizar las acciones pertinentes a fin de cumplir con la totalidad de los requisitos correspondientes al ingreso al Programa auditado, establecidos por la Resolución Nº 1463/SSCPSI/2003.

5.- Propiciar acciones con las ONGs que participan en el Programa a fin que confeccionen registros con información referida a los alojados.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

6.- Llevar a cabo las tareas tendientes a fin de confeccionar y llevar tanto las estadísticas como el resto de la información concerniente a los beneficiarios del programa.

7.- Implementar con las ONGs intervinientes, un sistema de facturación claro que permita individualizar los pagos de modo tal que se allane su seguimiento y control.

8.- Cumplir con la normativa vigente relativa a la confección y seguimiento de los legajos del personal.

9.- Efectuar en forma oportuna la planificación de las compras y contrataciones, aplicando para ello los procedimientos de adquisición previstos en la normativa vigente de la CABA.

10 y 11.- Imputar los gastos en los Programas y Ejercicios Presupuestarios correspondientes.

#### **A la contaduría General**

12.- Extremar las medidas a fin de ordenar los archivos de modo tal que estén disponibles las carpetas de pago que se soliciten.

#### **Observaciones de seguridad e infraestructura edilicia**

13.- Respecto de las debilidades detectadas correspondientes a infraestructura edilicia, seguridad y mantenimiento general de las sedes de las ONGs relevadas, se considera oportuno que la DEGDAI les remita copia del presente a fin de que tomen nota de las mismas y procedan a su inmediata corrección o mejora, efectuando a posteriori una revisión a fin de constatar su efectivo cumplimiento.

#### **Observaciones a la Prestación Alimentaria**

14.- La DGDAI deberá tomar las medidas tendientes a planificar la prestación alimentaria que se brinda en los hogares estableciendo actas de nutrición, menú sugeridos, listas de comidas planificadas y comandas.

En cuanto a las debilidades referidas a la prestación alimentaria, almacenamiento y conservación de alimentos, técnicas de congelamiento y de infraes-

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |



tructura, cabría recomendar que la DGDAI remita copia del presente informe a las ONGs correspondientes a fin que tomen nota de lo señalado y procedan a su inmediata corrección, o mejora, efectuando a posteriori una revisión a fin de constatar su efectivo cumplimiento.

## XII.- Conclusión

Conforme surge del relevamiento efectuado, la DGDAI durante el año 2010, se pudieron verificar debilidades administrativas que se manifestaron en las observaciones vertidas precedentemente. Atento a que en el descargo efectuado el Organismo ha manifestado que durante el año 2011 se produjo una profunda reestructuración de las dependencias del Ministerio de Desarrollo Social y en particular de la Subsecretaria de la que dependen los dispositivos auditados, y que en la actualidad tanto estructura como procedimiento aplicados son diferentes, cabría efectuar, en un tiempo prudencial, un informe de seguimiento a fin de constatar la corrección de las debilidades señaladas.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

## Anexo Alimentario

### Almacenamiento y conservación de alimentos - Técnicas

Hogar Amparo

Foto 100\_0992



Foto 100\_0921



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Foto 100\_0938



Foto 100\_0943



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Foto 100\_0978



### Hogar El Refugio

Foto 100\_0749



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Foto 100\_0764



Proyecto 7 (Ex SIPAM)

Foto 100\_0600



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Foto 100\_0695



Foto 100\_0697



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Foto 100\_0608



Foto 100\_0617



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Foto 100\_0622



Foto 100\_0586



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Foto 100\_0588



Foto 100\_0593



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

## Hogar Sol Naciente

Foto 100\_0881

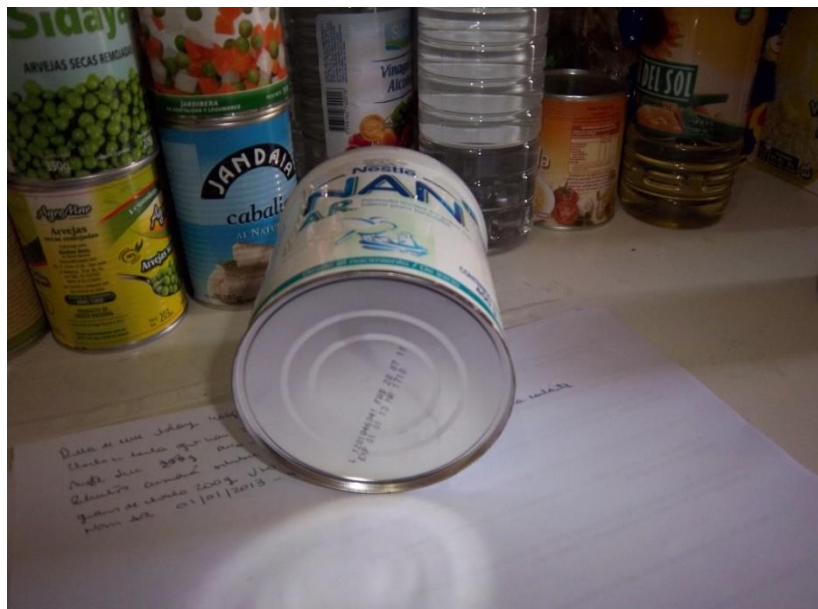


Foto 100\_0882



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Foto 100\_0883



Foto 100\_0918



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388



Foto 100\_0872



Foto 100\_0913



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Foto 100\_0839



Foto 100\_0853



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Foto 100\_0854



Hogar Niño Jesús



Foto 100\_1027

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



## Hogar EL Pobre de Asis

Foto 100\_1186



Foto 100\_1184



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Foto 100\_1185



Foto 100\_1187



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Foto 100\_1202



Foto 100\_1165



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Foto 100\_1121



**Depósitos – Lugar de guardado de alimentos no perecederos**

Foto 100\_0604



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

foto 100\_1150



Foto 100\_1035



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388



Foto 100\_1046



Foto 100\_0610



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Foto 100\_0612



Foto 100\_0899



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Foto 100\_0934



Foto 100\_1048



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Foto 100\_1170



Foto 100\_0876



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Foto 100\_0649



Foto 100\_0648



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388



Foto 100\_0655



Foto 100\_0735



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
 Tel..4621-3700/4323/3388

Foto 100\_1172



Foto 100\_0836



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Foto 100\_0651



Foto 100\_0728



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Foto 100\_0744



Foto 100\_0747



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Foto 100\_1072



Foto 100\_1115



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Foto 100\_1133



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



## Cuadro Normativo

| Nº ítem | Tipo de Norma y Nº       | Fecha de Sanción y Nº de Boletín                           | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------|--------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | Constitución Nacional    | Sanción:15/12/1994<br>Publicación:10/01/1995<br>BO:28057   | Ley Fundamental. Principios Generales. Pactos internacionales.                                                                                                                                                                                                                                             |
| 2       | Constitución de la CABA  | Sanción:01/10/1996<br>Publicación:10/10/1996<br>BOCBA:47   | Ley Fundamental. Principios Generales                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 3       | Ley Nº18.284             | B. O. 28/07/69                                             | Código Alimentario Argentino                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 4       | Ley Nº 70 CABA           | Sanción:27/08/1998<br>Publicación:29/09/1998<br>BOCBA:539  | Sistema de gestión, administrativa financiera y control del sector público de la Ciudad.                                                                                                                                                                                                                   |
| 5       | Ley Nº 325               | Sanción:28/12/1999<br>Publicación:18/02/1999<br>BOCBA:884  | Aprueba normas de la AGCBA.                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 6       | Ley Nº 114               | BOCBA Nº 624<br>03/02/99                                   | Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Crea el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, las defensorías zonales y el Registro de Organizaciones Comunitarias y organismos no gubernamentales. Establece obligaciones a cargo de los organismos de atención |
| 7       | Ley Nº 2095 GCABA        | Sanción:25/04/2007<br>Publicación:03/05/2007<br>BOCBA:2676 | Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 8       | Decreto Nº 1156/GCABA/09 | Sanción:29/12/2009<br>BOCBA Nº 3335<br>07/01/2010          | Modifica la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Social. Aprueba las aperturas inferiores. Direcciones operativas                                                                                                                                                                    |

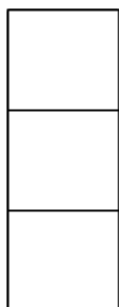
|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6º Piso- Ciudad Autónoma de Buenos Aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2014, Año de las letras argentinas”

|    |                                  |                                                            |                                                                                                                                                                                      |
|----|----------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9  | Decreto N° 754/GCABA             | Sanción:20/06/2008<br>Publicación:27/06/2008<br>BOCBA:2960 | Aprueba la reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad                                                                                                         |
| 10 | Decreto N° 556/GCABA             | Sanción:16/07/2010<br>Publicación:19/07/2010<br>BOCBA:3463 | Faculta a Funcionarios a aprobar gastos de imprescindible necesidad.                                                                                                                 |
| 11 | Decreto N° 607/GCABA             | BOCBA N° 213<br>06/06/97                                   | Se aprueba el Programa Integrador para Familias y personas sin techo                                                                                                                 |
| 12 | Decreto N°335/GCABA/11           | BOCBA N° 3689<br>22/06/11                                  | Modifica el Decreto N° 684-09 que crea las Direcciones y Subdirecciones Operativas del régimen gerencial de la ciudad. Modifica la denominación por Gerencia y Subgerencia Operativa |
| 13 | Decreto N° 756/GCABA             | Sanción:23/09/2010<br>Publicación:27/09/2010<br>BOCBA:3512 | Rectifica Inc. a referente al cuadro de competencias del Art. 10 y Art. 2° Inc. C - Modifica Cuadros A y B Anexo – Art. 3° 4° Y 6° - Deroga Arts. 7 8 9 Y 10 – Decreto n° 556-10     |
| 14 | Resolución N° 603/GCABA/MDSGC/10 | BOCBA N° 3545<br>16/11/10                                  | Aprueba circuito administrativo para el control del servicio prestado por proveedores de alimentos y/o servicios alimentarios.                                                       |
| 15 | Resolución N° 1463/SSCPSI/03     | --                                                         | Aprueba el Reglamento de Aplicación del Programa Integrador para personas sin techo                                                                                                  |
| 16 | Disposición N° 8/DGDAI/12        | No publicada                                               | Se aprueba la estructura de la DGDAI                                                                                                                                                 |
| 17 | Ordenanza N° 14089               | BM N° 6764<br>25/01/1943                                   | Código de Edificación                                                                                                                                                                |
| 18 | Ordenanza N° 34.421              | BM 15.852                                                  | Código de Habilitaciones y Verificaciones de la CABA                                                                                                                                 |



Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



“2014, Año de las letras argentinas”

ANEXO II CONVENIOS

| ONG                                                      | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Prestaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Subsidio                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Vigencia convenio                                                                                  |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Asociación de ayuda al ciego, ASAC                       | Alojamiento transitorio de 24hs hasta un máximo de 15 plazas para personas adultas con discapacidad visual y en situación de vulnerabilidad social y autoválidas.                                                                                                                                                                                                           | Higiene: baños adaptados reglamentariamente y ropa limpia de cama. Alimentación: desayuno, almuerzo, merienda y cena. Traslado desde y hasta instituciones y centros de rehabilitación conveniados y las prestaciones que el equipo coordinador considere pertinentes para dar cumplimiento al presente convenio. Las personas beneficiarias serán alojadas por un plazo máximo de 90 días, renovable según lo considere el equipo coord.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | \$106 por día por concurrente, en virtud de las plazas efectivamente ocupadas, y \$2,50 por kilómetro recorrido por beneficiario en concepto de traslado                                                                                                                                  | Comienza el 1/01/2009 al 31/12/2009, con renovación automática por un año. Vencimiento 31/12/2010  |
| Asociación para Espina Bífida e Hidrocefalia             | Centro de día y hasta un máximo de 10 plazas destinado a personas con necesidades neurolocomotoras, entre 21 y 60 años,                                                                                                                                                                                                                                                     | Higiene: baños adaptados reglamentariamente, elementos que sirvan a este fin; alimentación: desayuno, almuerzo y merienda; traslado de los beneficiarios desde y hasta instituciones y centros de rehabilitación conveniados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | \$ 42 por día por concurrente, por plaza efectivamente ocupada, mas \$ 2,50 por kilómetro recorrido por beneficiario en concepto traslado                                                                                                                                                 | Comienza el 1/01/2009 al 31/12/2009, renovable automáticamente por un año. Vencimiento 31/12/2010  |
| Congregación Siervos de la Caridad- Obra de Don Guanella | Alojamiento de ocho horas diurnas para personas adultas con necesidades especiales neurolocomotoras autoválidos,                                                                                                                                                                                                                                                            | Higiene para duchas con baños adaptados reglamentariamente; alimentación: desayuno, almuerzo y merienda. Plazo ordinario 30 días con posterior canalización paradores nocturnos de la CABA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$ 42 por día por concurrente, por plaza efectivamente ocupada                                                                                                                                                                                                                            | Comienzo en 2008 al 28/02/2009, renovable automáticamente. Vencimiento 28/02/2010                  |
| Fundación El pobre de Asís                               | Alojamiento diurno no menor a ocho horas hasta 35 personas adultas con necesidades especiales en situación de calle con desayuno, almuerzo y merienda y alojamiento transitorio de 24 horas hasta 19 plazas para personas adultas con necesidades especiales en situación de vulnerabilidad social y cuyo estado actual de salud requiera un período breve de recuperación, | Higiene para dichas personas con baños adaptados, ropa limpia de cama y alimentación de desayuno, almuerzo, merienda y cena para los alojados 24 horas, traslado para los que tienen que rehabilitarse. Como prestación excepcional, mediante requerimiento fehaciente la UE y para los beneficiarios que esta determine la ONG deberá: suministrar ropa limpia de cama, material descartable o consumible de higiene personal, y material descartable de farmacia, lavandería de ropa personal, asistencia profesional de un trabajador social, un enfermero, un médico, un psicólogo, un nutricionista para evaluar y diagnosticar etc., se deberá contar con requerimiento fehaciente y datos del beneficiario y esta prestación se brindará hasta 5 personas. | \$ 56 por día por concurrente en virtud de las plazas mencionadas y de \$ 106 por día por residente en virtud de las plazas totales de alojamiento nocturno y de \$ 2,50 por km recorrido por traslado, para la prestación excepcional, \$ 440 por todo concepto por día por beneficiario | Comienza el 01/03/2009 al 28/02/2010, renovable automáticamente por un año. Vencimiento 28/02/2011 |

Departamento Actuaciones Colegiadas  
INFORME FINAL  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos Aires –

Tel..4621-3700/4323/3388

“2014, Año de las letras argentinas”

|                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Asociación Argentina Pro Hogares y Promoción del Discapacitado "Monseñor François" | Alojamiento para personas adultas con necesidades especiales en situación de calle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Alojamiento diurno para un máximo de 10 plazas y adultos con necesidades especiales en situación de calle y alojamiento de 24 horas hasta un máximo de 31 plazas para personas adultas con necesidades especiales en situación de calle. Higiene para dichas personas consistente en la existencia de baños adaptados reglamentariamente, con provisión de elementos que sirve en a tal fin y ropa limpia de cama. traslado de beneficiarios y alimentación consistente en desayuno, almuerzo, merienda y cena.                                                                                                                                                                | \$ 65 por día por concurrente en virtud de las plazas totales (diurno) , \$ 106 por día por residente en virtud de las plazas totales de alojamiento (nocturno) y \$ 2,50 por km por transporte                                                                                                                                                                                                                                                                     | Comienza el 1/03/2009 al 28/02/2010, renovable automáticamente por un año. Vencimiento 28/02/2011               |
| Asociación Civil Médica y Asistencia Social A.M.A.S                                | Estimular la Reinserción laboral y social, a partir de una capacitación en labores y/u oficios, de aquellas personas que, estando alojados en cualquiera de los dispositivos dependientes de la DGdAI, hayan ejercido oficio o actividad, formal o no formal, y que actualmente estén incorporadas o en vías de incorporación a la actividad laboral, y que tengan la voluntad e intencionalidad de superar su inestable situación socio laboral. | Alojamiento nocturno con capacidad de 80 plazas disponibles para los beneficiarios (hombres autoválidos mayores de 21 años hasta 59, ambos inclusive). Confeccionar un legajo único por beneficiario (informes sociales, psicológicos y/o psiquiátricos, días de alojamiento, etc.). La institución destinará la dotación de personal docente. La admisión de los beneficiarios al Centro Renacer está a cargo de la Institución. 3) <u>el G.C.B.A se obliga a:</u> facilitar la provisión de elementos de higiene para los beneficiarios; ropa limpia de cama; alimentación: cena y desayuno; limpieza del centro; provisión de elementos para el dictado de la capacitación. | \$34.800 por mes, por las plazas ofrecidas (alquiler y plazas) y \$35.000 por única vez para las mejoras del Centro Renacer.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Comienza el 1/07/2009 al 30/06/2010, renovable por el mismo periodo y por única vez. Vencimiento el 30/06/2011. |
| Arzobispado de Buenos Aires                                                        | Alojamiento solo para hombres autoválidos, en situación de calle, mayores de 18 años con 50 plazas disponibles. Las restantes prestaciones se ofrecerán a hombres, mujeres y niños de más de 5 años autoválidos.                                                                                                                                                                                                                                  | A cargo de la Institución: alojamiento ; higiene: baños con duchas, jabón, toalla de cara, toalla de baño y champú; ropa de cama; alimentación: cena; lavandería de ropa personal; se prevé la incorporación de servicios de atención médica. A cargo del G.C.B.A: limpieza de los sectores de la Basílica utilizados: baños, dormitorios, cocina comedor y accesos; lavandería de ropa blanca de los baños, dormitorios, comedor y cocina. Alojamiento por un plazo de 15 días. Puede renovarse según lo estime el equipo coordinador.                                                                                                                                        | \$10 por cada cama disponible, \$14 por cada servicio de baño, ducha, lavado de ropa y cena servida por beneficiario con un mínimo garantizado de 60 servicios diarios y un máximo de 120; CUOTA INICIAL: \$30.000 reforzar equipamiento y mejorar la habitabilidad y funcionalidad y cuota MENSUAL \$27.900 destinada a reforzar equipamiento y mejorar la habitabilidad y funcionalidad de los dormitorios, baños y comedor y seguridad de policía federal 24 hs. | Comienza el 15/03/2010 al 31/12/2010, sin renovación automática. Vencimiento 31/12/2010                         |

Departamento Actuaciones Colegiadas  
INFORME FINAL  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos Aires –

Tel..4621-3700/4323/3388

“2014, Año de las letras argentinas”

|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fundación Monseñor Di Pasquo                 | Alojamiento para hombres mayores de 18 años, que no requieran atención médica y autoválidas. Alojamiento para mujeres con hasta un niño de no más de un año.                                                                                     | Recepción y guarda de efectos personales, provisión de ropa blanca, toallas para su higienización, alojamiento nocturno, cena y desayuno. Alojamiento para hombres con 20 plazas como máximo; y para mujeres con 10 plazas como máximo para mujeres solas y 5 plazas para 5 mujeres con hasta un hijo de no más de un año de edad; el plazo de alojamiento es determinado por el equipo coordinador. | \$24 por día por concurrente en virtud de las plazas efectivamente ocupadas                                                                                      | Comienza el 01/04/2010 al 31/03/2011, con renovación automática. Vencimiento 31/03/2012                                         |
| Ejército de Salvación                        | Hogar Amparo: destinado a mujeres mayores de 21 años y menores de 60 años inclusive, autoválidas, con hijos de hasta 2 años de edad (40 plazas). Hogar El Refugio: hombres solos, mayores de 21 años y menores de 60 años inclusive (60 plazas). | Alojamiento, Higiene consistente en: baños, duchas, elementos de aseo y ropa limpia de cama, Alimento: cena y desayuno.                                                                                                                                                                                                                                                                              | \$22 por día por residente de las plazas efectivamente ocupadas. \$30.000 por única vez para mejoras edilicias de los hogares donde se brindan las prestaciones. | Comienza el 01/01/2009 al 31/12/2009, renovable automáticamente por el mismo período y por única vez. Vencimiento el 31/12/2010 |
| Comedor Infantil Niño Jesús Asociación Civil | Alojamiento destinado a mujeres mayores solas o con hijos de hasta 14 años autoválidos. (15 plazas)                                                                                                                                              | Alojamiento; Higiene: baños, duchas, elementos de aseo, Alimento: cena y desayuno. G.C.A.B.A: Provisión y lavandería de ropa de cama y baño. Las personas serán alojadas por un plazo ordinario de 30 días, renovable por el tiempo que determine el equipo coordinador.                                                                                                                             | \$24 por día y por residente en virtud de las plazas efectivamente ocupadas.                                                                                     | Comienza el 1/05/2010 al 31/04/2011, con renovación automática por única vez y mismo período. Vencimiento 30/04/2012            |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos Aires –

Tel..4621-3700/4323/3388



“2014, Año de las letras argentinas”

|                               |                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                              |                                                                                                                          |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cáritas Buenos Aires          | Alojamiento (acceso a cama con ropa limpia y abrigo), cuatro comidas diarias en los Hogares: Belén, Effatta, San Francisco y Buen Pastor. Desayuno, merienda y cena en los Hogares: San Martín de Porres y Año Santo.                            | Anexo del Convenio detalla el reglamento para los Hogares de Cáritas Buenos Aires. Condiciones de ingreso: ser admitidos en el centro de admisión del Equipo de Hogares de Cáritas Bs. As. Varones mayores de 18 años, autoválidos. El tiempo de permanencia será evaluado de modo periódico por los profesionales del Servicio Social que acompañan al residente. | \$22 por residente y por día en virtud de las plazas efectivamente ocupadas que se destinarán exclusivamente al cumplimiento de las prestaciones convenidas. | Comienza 1/01/2010 al 31/12/2010 con renovación automática por única vez. Vencimiento 31/12/2011                         |
| Sol Naciente Asociación Civil | Alojamiento transitorio por 24hs para mujeres con hijos con necesidades especiales o mujeres con necesidades especiales (10 plazas). Las mujeres a alojar deberán ser mayores de 21 años y menores de 60 años y los hijos ser menores de 18 años | Higiene, baños, elementos de aseo y ropa limpia de cama. Alimentación de cuatro comidas. Alojamiento por plazo ordinario mínimo de 30 días, con posibilidad de renovación por el tiempo que determine el Equipo Coordinador en cada caso.                                                                                                                          | \$65 por día por concurrente, en virtud de las plazas efectivamente ocupadas por alojamiento de 24hs.                                                        | Comienza 1/01/2009 al 31/12/2009, con renovación automática por el mismo período y por única vez. Vencimiento 31/12/2010 |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos Aires –

Tel..4621-3700/4323/3388



### Anexo III Infraestructura Edilicia

Foto: "Amparo dormitorio al SUM"



Foto: "Vista dormitorios 7 y 7 bis desde el galpón"



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Foto "El Amparo comedor PB"

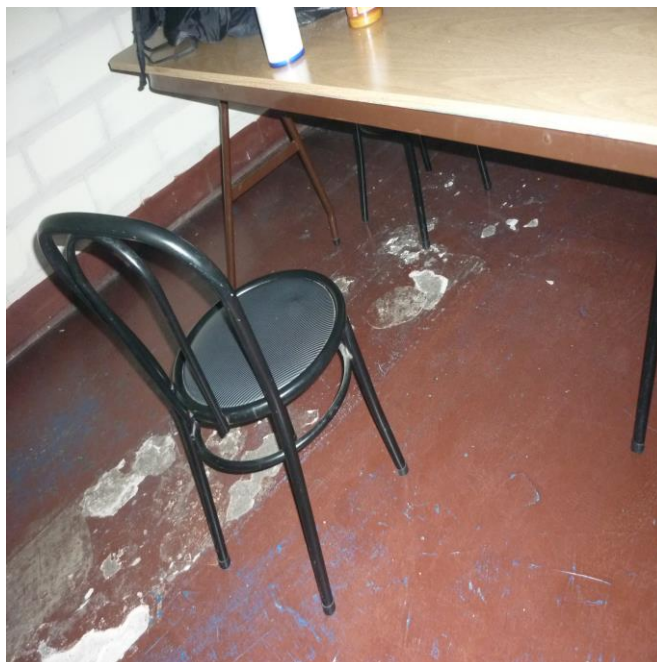
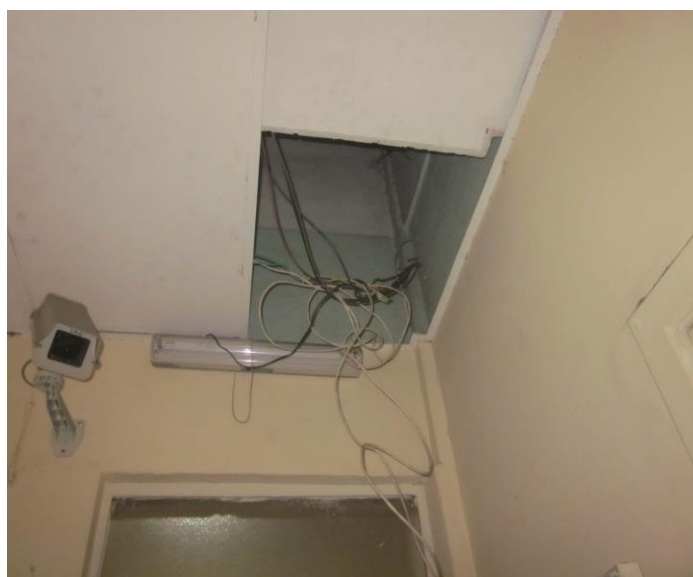


Foto "Proyecto 7 of. de profesionales 2"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Foto "Proyecto 7 tablero eléctrico"



Foto "Proyecto 7 art de iluminación"



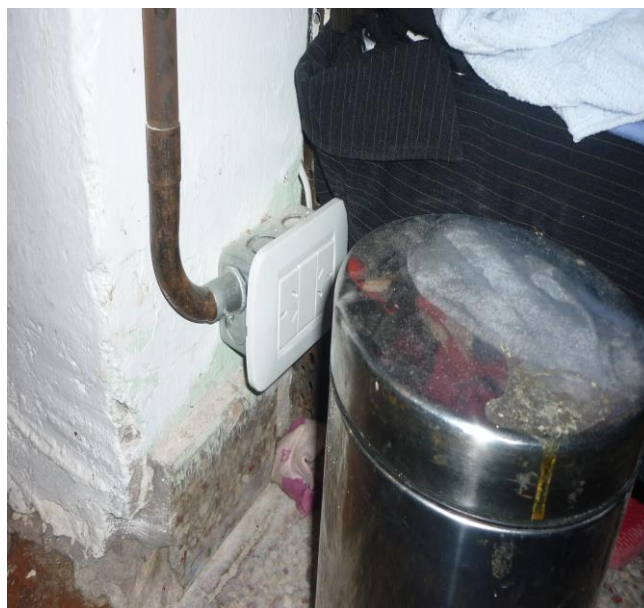
Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Foto "Niño Jesús dormitorio tablero seccional"



Foto "Niño Jesús dormitorio toma corriente"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Foto "Niño Jesús consultorio humedad y electricidad"



Foto "Sol SUM salida emergencia"



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Foto "Sol elástico roto dormi 1"



Foto "Sol dormi 1 estufa"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Foto " Sol dormi 1 toma corriente"



Foto El Amparo SUM PB"



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
 Tel..4621-3700/4323/3388

Foto "El Amparo SUM PB 2"



Foto "El Amparo SUM PB 3"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Foto "El Amparo baño PB"



Foto "El Amparo 2do piso gotera en dormitorio"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Foto "Refugio comedor humedad cielorraso"



Foto "Proyecto 7 oficina de profesional"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Foto "Sol dormi 1 vista interior"



Foto "Sol dormi 1 visto desde el patio"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Foto "Amparo interior de galpón"



Foto "Amparo interior de galpón 2"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Foto "Refugio dormitorio N° 2 planta baja paredes"

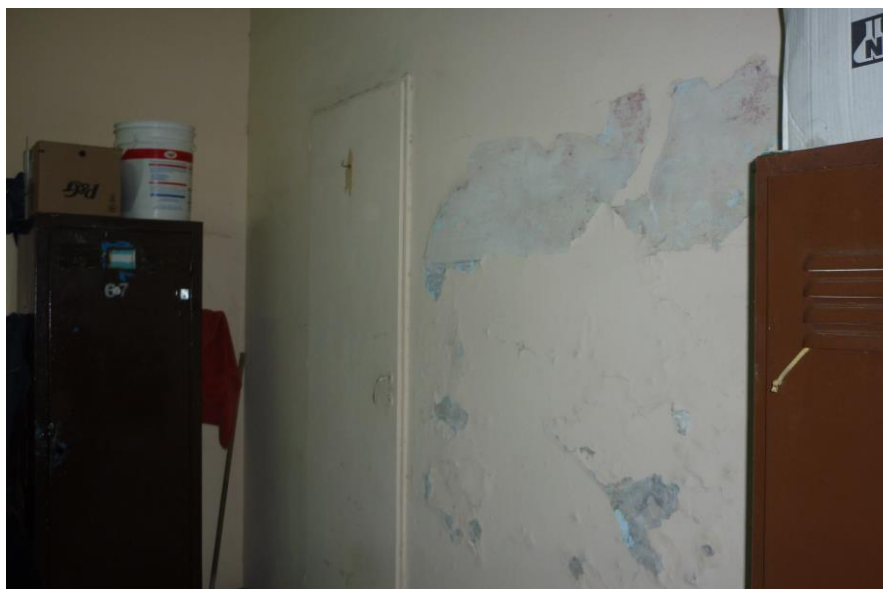


Foto "Refugio dormitorio N° 2 planta baja falta de vidrios"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Foto "Niño Jesús dormitorio arreglos provisorios"



Foto "Niño Jesús dormitorio pase a comedor"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Foto "El Amparo baño PB 2"



Foto "El Amparo baño 1° piso"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Foto "Refugio baño planta baja humedad en cielorraso"



Foto "Refugio baño planta baja mingitorios"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Foto "Refugio baño planta baja duchas"



Foto "Refugio baño 1° piso de 1 a 5"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.





|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Fotos "Niño Jesús, baño de 1 a 7"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.





|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388



Foto "Niño Jesús consultorio pase abierto a baño"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

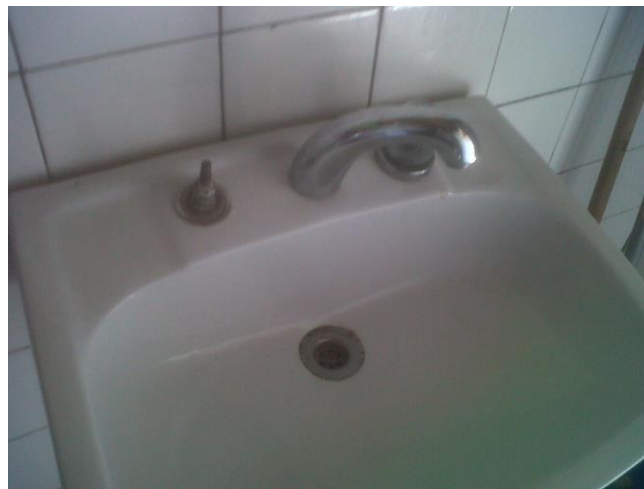
Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Foto "Sol baño llave de luz"



Foto "Sol baño sin grifería"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Foto "El Amparo dormitorios: guardado"



Foto "El Amparo dormitorio 5 guardado"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Foto "Refugio dormitorio 2 planta baja falta guardado"



Foto "Niño Jesús comedor guardado"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Foto "Niño Jesús comedor guardado 2"



Foto "Niño Jesús dormitorio guardado"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Foto "Niño Jesús consultorio guardado"



Foto" Niño Jesús patio lavadero"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Foto" Sol dormitorio N° 1 guardado"

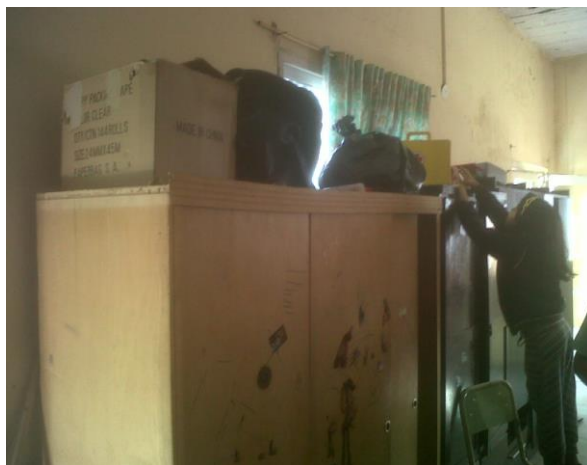
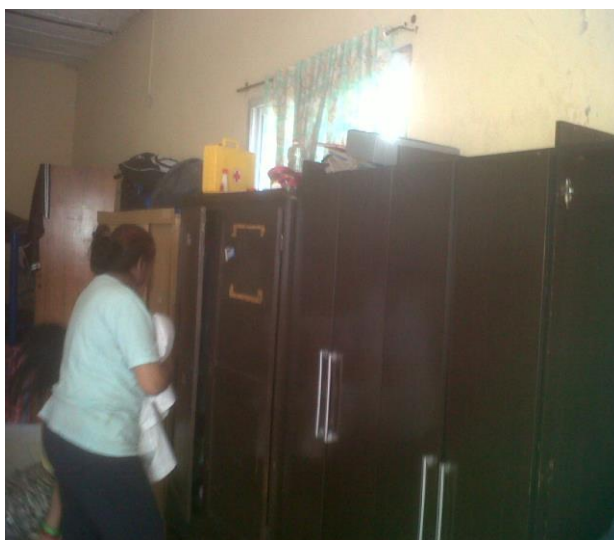


Foto "Sol dormi 1 guardado 2"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Av. Corrientes 640. 6° Piso- Ciudad Autónoma de Buenos aires –  
Tel..4621-3700/4323/3388

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.